

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don PEDRO MARTOS DE LA TORRE, Acuerdo del CECIR de 25-7-1996, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo al que ha correspondido el número 1/83/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 7-2-1997.

Madrid, 7 de febrero de 1997.—El Secretario.—14.070-E.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número A26/97, del Ramo de Correos, Las Palmas.

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 7 de marzo de 1997, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A26/97, del Ramo de Correos, provincia de Las Palmas, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la falta de metálico en la expendeduría de venta de sellos número 1 en la Oficina Técnica de Maspalomas, produciéndose un descubierto por importe de 44.672 pesetas; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1997.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—17.124-E.

Procedimiento de reintegro número A23/1997, del ramo de Comunidades Autónomas (Junta de Andalucía), Málaga.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 6 de marzo de 1997, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A23/1997, del ramo de Comunidades Autónomas (Junta de Andalucía), provincia de Málaga, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del descubierto producido en los fondos públicos por valor de 27.486 pesetas, como consecuencia de la presunta falta de justificación de diversas partidas abonadas con cargo a la cuenta de gastos de funcionamiento del distrito sanitario de Málaga-Puerto, correspondientes a los ejercicios 1989 y 1990, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1997.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—18.715-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-40/1997, ramo de Correos, Barcelona.

Edicto

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 3.º

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número 40/1997, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 13 de marzo de 1997, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 40/1997, del ramo de Correos, provincia de Barcelona, seguidas como consecuencia de un presunto alcance habido en la Administración de Correos y Telégrafos de Sabadell (Barcelona).

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1997.—El Director técnico, Secretario del Procedimiento, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—18.718-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-2/1997, del ramo de Correos, Barcelona.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de 14 de marzo de 1997, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-2/1997, del ramo de Correos, Barcelona, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance como consecuencia de la entrega de un reembolso, sin cobrar el importe reembolsable, en la Administración de Tarrassa, subzona de Correos y Telégrafos de Barcelona.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1997.—El Director técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—18.717-E.

Actuaciones previas número 282/1994, ramo Correos, Madrid, seguidas contra los herederos de don Heraclio Rodríguez Retuerto.

Edicto

Doña María José López Tahoces, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente

«Providencia: Delegado Instructor señor de la Cueva Iranzo. Madrid, a 17 de marzo de 1997. Dada cuenta, visto el estado de las actuaciones de referencia, y en particular el certificado negativo de actos de última voluntad de don Heraclio Rodríguez Retuerto, a fin de dar cumplimiento a los trámites establecidos en cumplimiento del artículo 47.1 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal:

- Citese a los herederos de don Heraclio Rodríguez Retuerto, cuyo último domicilio está en el paseo Garely, número 4, 2.º D, Comillas (Cantabria), para la práctica de la liquidación provisional, que tendrá lugar el próximo lunes día 21 de abril, a las diez horas, en la sede de este Tribunal, sito en la calle Beneficencia, número 2, segunda planta, de esta capital, Sección de Enjuiciamiento.
- Citese también al Ministerio Fiscal.
- Citese, asimismo, al Abogado del Estado.

Dado que el último domicilio conocido de don Heraclio Rodríguez Retuerto, es el que consta en el certificado de defunción expedido por el Registro Civil de Santander, citese a los herederos de don Heraclio Rodríguez Retuerto mediante edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de citación a los herederos de don Heraclio Rodríguez Retuerto, con la advertencia de que, en caso de no comparecer a las presentes actuaciones previas, éstas seguirán su curso, debiendo soportar el incomparecido los perjuicios legales que ello le conlleve.»

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal. Lo manda y firma el señor Delegado Instructor, de lo que doy fe.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1997.—La Secretaria de las actuaciones previas, María José López Tahoces.—Firmado y rubricado.—Delegado Instructor, Fernando de la Cueva Iranzo.—18.720-E.

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 3.º

Procedimiento de reintegro por alcance número C-105/1996 (P. S. Ej.), ramo de Correos, provincia de León.

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-105/96 (P. S. Ej.), del ramo de Correos, León.

Hace saber: Que en dicho procedimiento se ha dictado la siguiente

«Providencia: Consejero de Cuentas: Excelentísimo señor don Antonio del Cacho Frago, Madrid, 17 de marzo de 1997. Dada cuenta, vistas las actuaciones practicadas en los presentes autos del procedimiento de reintegro por alcance referenciado, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 85.2 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, librese oficio a la Subdirección General de Rentas y Patrimonio, Dirección General de Informática Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda en solicitud de información (Buscador BDN), del declarado responsable don José Merayo Pérez; asimismo, librese oficio al ilustrísimo señor Encargado del Servicio de Índices en el Registro General de la Propiedad en Madrid, solicitando información sobre si figuran bienes inmuebles o derechos reales inscritos a nombre del interesado don José Merayo Pérez, y, asimismo, librese oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico de León, a efectos de que envíen certificación acreditativa de, si en la citada Jefatura figura registrado algún vehículo a nombre del citado señor Merayo Pérez, y con su resultado se acordará. Notifíquese. Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas, Antonio del Cacho Frago.—El Secretario, Luis Vacas García-Alós.—Firmados y rubricados.»

Lo que hace público mediante el presente para que sirva de notificación a don José Merayo Pérez, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1997.—El Director técnico, Secretario del Procedimiento, Luis Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—18.713-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Octava

Edicto

Doña María Jesús Rodríguez García, Secretaria de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso

contencioso-administrativo número 8/1.325/1996, promovido a instancia de doña Adriana Patricia Ogliastrri Mendieta, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13-12-1994, sobre denegación del reconocimiento del derecho de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de 25-2-1997, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procédase al archivo de las actuaciones».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 25 de febrero de 1997.—La Secretaria, María Jesús Rodríguez García.—13.359-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

ALICANTE

Edicto

Don Miguel Herrero Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, en ejecutoria número 430/1993 de este Juzgado, contra don José María Zulaica Torka, representado por el Procurador don Manuel Palacios Cerdán, en reclamación de 8.752.000 pesetas en concepto de indemnización, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados valorados en 7.700.000 pesetas.

Primero.—Que las subastas tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (Benalúa), de esta ciudad, la primera el día 17 de julio de 1997, a las diez horas; la segunda, para el caso de quedar desierta la primera, el día 25 de septiembre de 1997, a las diez horas, y la tercera, para el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 30 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo el presente edicto de notificación en forma al condenado.

Segundo.—Que el tipo de la primera subasta será el del avalúo pericial de los bienes, en su caso el de la segunda será el mismo con rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos en la primera y segunda subastas, mientras que en la tercera no habrá sujeción a tipo; si bien, en esta tercera subasta, sólo se aprobará el remate en el acto, si existe postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que si no cubre esas dos terceras partes se hará saber al deudor, quien podrá, dentro del plazo de los nueve días siguientes, pagar al acreedor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, o pagar la cantidad ofrecida por el mejor o mejores postores para dejar sin efecto dicha aprobación, obligándose a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído al ejecutante, se aprueben por este Juzgado.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta y, también en su caso, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta para ésta y la tercera.

Quinto.—Que, no obstante lo anterior, los licitadores podrán efectuar posturas por escrito y en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado, juntamente con la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, o acompañar resguardo de haberlo ingresado en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las

posturas con los mismos efectos que las que se hagan en el acto.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero sólo por el ejecutante, ante este Juzgado previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberán aceptar la cesión.

Bienes objeto de subasta

Se sacarán a subasta los siguientes lotes:

1. Urbana número 66. Plaza de garaje con una superficie de 16 metros cuadrados, ubicada en el edificio «La Floridad», sito en Benidorm, carretera de circunvalación número 13. Inscrita al número 37.761, actual 2.259, Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

2. Urbana número 65. Plaza de garaje, con una superficie de 35 metros cuadrados, en el mismo edificio que la anterior. Finca número 37.759, actual 2.261, Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

3. Urbana número 49. Plaza de garaje, con una superficie de 12,90 metros cuadrados, situada en el mismo edificio que las anteriores. Finca número 37.727, actual 2.263, Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

4. Urbana número 1. Plaza de garaje, con una superficie de 54,09 metros cuadrados, también situada en el edificio «La Floridad», sito en carretera de circunvalación número 13, Benidorm. Finca número 37.631, actual 2.267, Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 17 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Herrero Yuste.—El Secretario.—18.758-E.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia del día de la fecha en la ejecutoria 265/1996-B, seguida en este Juzgado por delito contra la seguridad en el trabajo, contra don Santiago Oropesa Vergara, en ejecución de sentencia firme dictada con fecha 30 de abril de 1996, en asunto penal 437/1994, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los siguientes bienes embargados al penado:

Máquina elevadora retráctil, marca y número de orden 1.053.010.00.3593, número de chasis 7.7700.2801, con pinza de movimiento marca y modelo «Mayer» 6-0105, y equipo de vídeo (cámara y monitor), valorado en 2.000.000 de pesetas.

Una unidad plegadora de chapa «Menusa» (2 metros); una unidad cizalla, tipo Arrieta (2 metros); una unidad fresadora aluminio, tipo Elu; una unidad prensa 25 Tn/s, tipo Matie; una unidad aspiradora industrial «Nilfsk»; tres unidades rodillos de 3 metros (uno de ellos con camisas de teflón); una unidad máquina tipo Spit (taladro percutor grande), y otras maquinarias cuya relación obra en las actuaciones, valoradas todas en 2.000.000 de pesetas.

Ciento setenta unidades cierre embutido corredera (bronce); 1.600 unidades cruz ensambladura, referencia 210174; 2.600 metros lineales neopreno acristalar, referencia 221042; 1.200 metros lineales junta central, referencia 223021; una unidad ventana corredera PVC, c/palill.ext. 2.000 x 2.100; una unidad ventana corredera PVC, c/palill.Int. 2.000 x 2.100; tres unidades ventanales c/lamas 5.000 x 700, y resto de accesorios cuya relación figura en las actuaciones, valorados en 7.000.000 de pesetas.

Dichos efectos se encuentran depositados en el polígono industrial «La Palmera», calle Dátiles, número 5, Dos Hermanas (Sevilla).

Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados del Prado de San Sebastián, de Sevilla, el día 20 de junio de 1997, a las once horas.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de septiembre de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 10 de octubre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresa, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, en su caso, como parte del precio de la venta.

Dado en Sevilla a 19 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—18.753-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Alcalá de Henares, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 260/1995, promovido por el Procurador de los Tribunales don Osset Rambaud, en representación de Caja de Madrid, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente, hipotecada por don Ignacio Serfano Delgado y doña María del Pilar Pérez de Lara.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carmen Descalzo, número 18, por primera vez, el día 5 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 60.900.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de junio de 1997, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1997, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 60.900.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en

el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar a los sitios de la Senda Perdida, camino de Meco y Caño Gordo, señalada con el número 13, en la urbanización «Santiago». El solar ocupa una superficie de 646 metros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación, en planta baja, 96 metros cuadrados; en planta primera, 115 metros cuadrados. La zona no construida se dedica a zona ajardinada y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, al folio 168, tomo 3.515, libro 66, finca 10.028, inscripción tercera.

Dado en Alcalá de Henares a 28 de febrero de 1997.—El Secretario.—19.115.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Carmen Iglesias Pinuaga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 448/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Ángel Novillo Ruiz y doña Encarnación Ramírez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2347/000018/0448/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo o letra I, con acceso por el portal número 2, integrante del edificio «Guayarmina», en término de San Sebastián de los Reyes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, tomo 456, libro 374, folio 157, finca número 26.645.

Tipo de subasta: Tipo de la primera subasta: 17.569.905 pesetas.

Dado en Alcobendas a 18 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Iglesias Pinuaga.—El Secretario.—19.014.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 289/1995, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Prats Arango, contra don Francisco Linares Orts y otros, representado por la Procuradora señorita Gutiérrez Robles, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se describirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia de Benalúa, para la primera subasta, el día 6 de mayo de 1997, por el tipo fijado en la hipoteca; para la segunda subasta, el día 3 de junio, por el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio, todas a las doce quince horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado, al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo, y para

la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y también, podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse, previa o simultáneamente, a la consignación del precio.

Quinta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en aquélla, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, que tendrá lugar el martes siguiente hábil, a la misma hora, en el supuesto que las fechas señaladas coincidieran con algún día festivo o inhábil.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja con patio a su espalda, con cuatro pisos altos aquélla y, éstos, con dos viviendas en cada una de las cinco plantas, y con un cuerpo de obra en la azotea destinada a vivienda de portero, hoy ático; tiene hoy el número 13 de policía, antes el 27, sita en Alicante, avenida General Mola, finca registral número 28.767 del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

El tipo pactado para la primera subasta fue de 70.756.823 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—19.023.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 223/1996 instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Marcelino Sánchez Sellés y doña Matilde Solís Mazón, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y para la primera subasta el día 7 de mayo de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 9 de junio de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 9 de julio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya,

agencia 141, avenida Aguilera, número 29, Alicante, cuenta número 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualesquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Registral número 16.925, vivienda D, en la planta segunda del bloque Y del edificio sito en calle Magallanes, sin número, de San Juan de Alicante, inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al libro 226, tomo 1.681, folio 196.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—19.141.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 551/1996, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de don Fernando Álvarez Parra contra don Antonio Martínez Rodríguez y doña Manuela Madrid Ibarz, se ha acordado la venta en pública subasta del bien que a continuación se especifica, en los términos siguientes:

Se señala, para que tengan lugar las subastas en la Sala Audiencia de este Juzgado, los siguientes días:

Primera subasta, el día 6 de mayo de 1997.
Segunda subasta, el día 6 de junio de 1997, con rebaja del 25 por 100.
Tercera subasta, el día 7 de julio de 1997, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 141 de Benalúa (Alicante).

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca que se saca a subasta pública, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, así como que el rematante de las mismas los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá la presente como notificación de las fechas de subasta a la parte demandada, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

El tipo para la primera subasta será el fijado a continuación, no admitiéndose en primera y segunda subastas posturas inferiores a los dos tercios de los tipos respectivos.

Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo acreditativo de consignación.

A instancia de la parte demandante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

En el caso de que alguno de los días señalados para la celebración de subasta pública fuera festivo, se entenderá que la subasta se celebrará al día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, planta baja y dos altas que constituyen la vivienda, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, aseos, terraza, galería y porche. Sita en el conjunto residencial en Cabo de la Huerta, carretera del Faro, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, número 4 al tomo 2.485, libro 229, folio 95, finca número 12.644. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 10 de febrero de 1997.—Doy fe.—La Secretaria.—19.151.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio ejecutivo número 161/1996, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Moreno Arribas, se ha acordado la venta en pública subasta del bien que a continuación se especifica, en los términos siguientes:

Se señala, para que tengan lugar las subastas en la Sala Audiencia de este Juzgado, los siguientes días:

Primera subasta, el día 8 de mayo de 1997.
Segunda subasta, el día 9 de junio de 1997, con rebaja del 25 por 100.
Tercera subasta, el día 7 de julio de 1997, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 141 de Benalúa (Alicante).

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca que se saca a subasta pública, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, así como que el rematante de las mismas los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá la presente como notificación de las fechas de subasta a la parte demandada, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

El tipo para la primera subasta será el fijado a continuación, no admitiéndose en primera y segunda subastas posturas inferiores a los dos tercios de los tipos respectivos.

Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo acreditativo de consignación.

A instancia de la parte demandante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

En el caso de que alguno de los días señalados para la celebración de subasta pública fuera festivo, se entenderá que la subasta se celebrará al día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta:

Urbana número 7. Vivienda izquierda, entrando desde el descansillo de la escalera, en la planta segunda del edificio sito entre las calles Maestro Bretón y Marqués de Molins, número 59 de esta última. Mide 72 metros 75 decímetros cuadrados de superficie total construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, libro 880, tomo 880, folio 15, finca registral número 12.435-N. Valorada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de febrero de 1997.—Doy fe.—La Secretaria.—19.140.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 549-A/1996, instado por «BNP España, Sociedad Anónima», contra don José Compañ López, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 22 de septiembre de 1997, a las trece horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 20 de octubre de 1997, a las trece horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 17 de noviembre de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado, al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse, previa o simultáneamente, a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda en Alicante, entre la calle Foglietti, 30, y plaza de Navarro Rodrigo, 10, donde si sitúa su fachada principal; piso quinto izquierda, desde la escalera del edificio, es decir, de tipo A. Tiene una superficie útil de 91,54 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, galería, aseo, baño, tres dormitorios y terraza. Linda, situados frente a su puerta de entrada: Derecha, calle de Foglietti; izquierda, casa de don Ramón Soler Satana, y fondo, casa de doña Mercedes Mirete Vicedo.

Inscripción: Tomo 1.651, libro 621 de la sección segunda, folio 129, número 26.168. En el Registro de la Propiedad de Alicante número 2.

Valoración, a efectos de primera subasta: 11.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—19.005.

ALICANTE

Edicto

Don Juan Fermin Prado Ardito, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 50/1990, instados por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora doña Francisca Benimelli Antón, contra don José Oñate Javega, don Pedro Pérez Herrero y don José Pérez Herrero, representados por el Procurador don Juan Navarrete Ruiz, sobre reclamación de 3.278.333 pesetas de principal, más costas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 3 de junio de 1997, a las once horas, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 1 de julio de 1997, a las once horas, por el tipo de la valoración rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 30 de julio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0099, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 141 de la avenida de Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una can-

cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en las subastas.

Segunda.—Los licitadores/la parte actora podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado en el acta de la subasta.

Tercera.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos el demandado, no lo verificó. Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta o de que concurra circunstancia alguna que impida su celebración, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana. Vivienda en planta 4.ª, tipo C, del edificio en Petrel, calle Echegaray, número 2. Mide 84,62 metros cuadrados útiles. Es la finca registral número 14.428 del Registro de la Propiedad de Eida. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Lote 2. Urbana. Vivienda número 5, en planta 2.ª, a la izquierda, con una superficie útil de 69 metros cuadrados. Pertenece al edificio sito en Elda, calle Rey Don Jaime, número 18. Finca registral número 22.937 del Registro de la Propiedad de Elda. Valorada en 2.650.000 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Fermin Prado Ardito.—El Secretario.—19.161.

ALICANTE

Edicto

Don Julio José Úbeda de los Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 549/1995, a instancias de «Legumbres y Cereales, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Peidró Domenech, frente a don Antonio Abad Saura, en los que, por providencia de hoy, he señalado para que tenga lugar la primera celebración de la venta, en pública subasta, del bien que luego se relacionará, y por término de veinte días, el día 12 de junio de 1997, a las once horas, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo,

con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0118, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida de Aguilera, sucursal número 5.596, de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Para el supuesto de que algún señalamiento coincida en domingo o día festivo, se entenderá como efectuado para el siguiente lunes hábil.

Para el caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 10 de julio de 1997, a las once horas, y para la tercera subasta el día 9 de septiembre de 1997, a las once horas.

Bien objeto de subasta

X. Vivienda, letra E de la planta cuarta. Superficie útil de 87 metros cuadrados, sita en Alicante, calle Montero Rios, número 53, ángulo a la calle Pinoso, zona Pla. Inscrita al folio 222 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Valorada en 5.878.416 pesetas.

Y para que sirva de notificación, libro el presente, que será publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, así como en el «Boletín Oficial del Estado», en Alicante a 10 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Julio José Úbeda de los Cobos.—La Secretaría judicial.—19.130.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 374-B/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, frente a restaurante «La Mangrana, Sociedad Limitada», don Juan Corredor Álvarez y doña María del Rosario Sánchez Navarro, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 13 de mayo, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 10 de junio, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor, la adjudicación en legal forma, se señala el día 8 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo, para tomar parte en la primera subasta, será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar en el establecimiento destinado, al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse, previa o simultáneamente, a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

- 1. Número 72. Vivienda izquierda, tipo A, del piso primero o entresuelo, zaguán, primero C, de la calle San Benito, el edificio sito en Alicante, Pla del Bon Repós, calle San Mateo, con chaflán a la calle Dato Iradier y calle Gasset y Artime. Dicha vivienda ocupa una superficie de 79 metros 79 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y galería al patio de luces, que arranca de la planta baja. Linda, llegando de la escalera: Derecha, con calle San Benito; izquierda, el citado patio y viviendas derecha e izquierda del mismo piso y edificio, zaguanes, dúodecimo C, de la calle San Mateo, y sin número de la calle Gasset y Artime; fondo, esta última vivienda y finca de don Antonio Bernabéu y otros. Le corresponde como elemento anejo, el uso y disfrute, limpieza y conservación del suelo del patio de luces de este zaguán, que arranca de esta planta en la parte a esta vivienda delimitada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.627, libro 1.699 de la sección primera, folio 205, finca 45.160.
- 2. Rústica. Tierra seca en el término municipal de Busot, en la partida de Písnella, con una superficie de 1.632 metros cuadrados, que linda: Norte, calle; sur, don José Mohedano Gelado; este, doña Josefina Castillo Quiles, y oeste, doña Mercedes García Vilar. Es la parcela número 276 de la urbanización «Hoya de los Patos»; ocupa una superficie de 1.632 metros cuadrados, dentro de cuya superficie se incluye una casa unifamiliar de planta baja, con una superficie construida de 73 metros 69 decímetros cuadrados, más una terraza de 7 metros 95 decímetros cuadrados. Linda todo: Al norte, calle; sur, con don José Mohedano Gelado; este, con doña Josefina Castillo Quiles, y oeste, con doña Mercedes García Vilar. Inscrita al Registro de la Propiedad de Jijona, en el tomo 799, libro 40, del Ayuntamiento de Busot, folio 134, finca 3.233.

Tasación de la primera subasta: Para la finca primera, 8.100.000 pesetas; para la finca segunda, 8.100.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de marzo de 1997.—El Secretario judicial, Pedro Sánchez Gil.—19.010.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas, número 255/1996, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 13 de noviembre de 1996, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

«Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a don Denis Boinet de la falta enjuiciada en las presentes actuaciones declarando las costas de oficio.

Así por esta mi Sentencia, que será notificada el legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Denis Boinet y doña Sophie García y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 18 de marzo de 1997.—La Magistrada, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—18.760-E.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Amposta y su partido,

En virtud del presente edicto, se hace saber que la Juez de Primera Instancia del Juzgado de Amposta número 2, en el expediente de suspensión de pagos 239/1995, seguido en este Juzgado, por auto de fecha de 18 de noviembre de 1996, se ha declarado en suspensión de pagos a la mercantil «C-2 Muebles, Sociedad Anónima», y en situación de insolvencia provisional, cuyo objeto social es la fabricación y comercialización de muebles, y al propio tiempo se ha convocado a los acreedores a junta general, que se celebrará el día 23 de abril de 1997 y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Catalunya, 21 y 23, haciéndoles saber que pueden concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y debiendo presentar el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos a la Junta, participándoles asimismo que, tanto el dictamen como los demás documentos presentados por los Interventores, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, con el fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Amposta a 18 de noviembre de 1996.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—19.073.

AVILÉS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 409/1996, instado por don Javier Contreras Rubio y don Jesús de las Heras Onrubia, contra doña María del Rosario de las Heras Onrubia y don Gonzalo García Prada, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el día

24 de julio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 20.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3263 0000 18 0409 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. (Párrafo 4, regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de septiembre de 1997, a la misma hora que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de octubre de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, hallándose ambas sujetas al resto de las condiciones señaladas para la primera subasta.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 75. Piso duodécimo, a la izquierda, conforme se sube por la escalera, letra A, de la parte del edificio denominada «Portal B», de la casa sin número, hoy número 12 de la avenida de Pablo Laloux, en Salinas, concejo de Castrillón, cuyo piso consta de vestíbulo, tres dormitorios, salón-comedor, cuarto diario, cocina, dos cuartos de baño, varios armarios empotrados y dos terrazas; mide una superficie útil de 105 metros cuadrados, y linda: Por su frente, al oeste, y derecha, mirando al edificio desde el frente, al sur, con terreno de la finca en donde se halla enclavada la casa; izquierda, al norte, con meseta y caja de la escalera, caja de los ascensores y local tendero común, y fondo, al este, con terreno de la finca en donde se halla enclavada la casa, meseta de escalera y caja de los ascensores.

Inscrita al tomo 1.959, libro 454, folio 149, finca número 27.796, inscripción quinta.

Dado en Avilés a 14 de marzo de 1997.—El Secretario.—19.160.

AYAMONTE

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 151/1994, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña M.ª Cruz Carriedo Villanueva, contra «Excavasur, Sociedad Limitada», en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles hipotecados que al final se describen, cuyo remate

tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 9 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: En caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 9 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta: Igualmente, para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 9 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1907/0000/18/151/94, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Nave industrial en Ayamonte. Inscrita al Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 871, libro 218 de Ayamonte, folio 11 vuelto, finca registral número 9.838. Tasada a efectos de subasta en 2.950.000 pesetas.

Urbana. Nave industrial en Ayamonte. Inscrita al Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 871, libro 218 de Ayamonte, folio 13, finca 9.839. Tasada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Urbana. Nave industrial en Ayamonte. Inscrita al Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 871, libro 218 de Ayamonte, folio 15, finca 9.840. Tasada a efectos de subasta en 5.400.000 pesetas.

Urbana. Nave industrial en Ayamonte. Inscrita al Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 871, libro 218 de Ayamonte, folio 17, finca 9.841. Tasada a efectos de subasta en 5.400.000 pesetas.

Urbana. Nave industrial en Ayamonte. Inscrita al Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 871, libro 218 de Ayamonte, folio 19, finca número 9.842. Tasada a efectos de subasta en 5.300.000 pesetas.

Urbana. Nave industrial en Ayamonte. Inscrita al Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 871, libro 218 de Ayamonte, folio 33, finca número 9.849. Tasada a efectos de subasta en 5.700.000 pesetas.

Urbana. Nave industrial en Ayamonte. Inscrita al Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 871, libro 218 de Ayamonte, folio 39, finca número 9.852. Tasada a efectos de subasta en 7.400.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 24 de febrero de 1997.—La Secretaria.—19.082.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 735/1996, cuarta, instado por Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Jaime Tarrazón Badía y «Novakhos, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de mayo, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 20 de junio, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 21 de julio, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Asimismo, en caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y así sucesivamente, hasta tanto, en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación, si no consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado, al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también, podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto

el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá, también, en su caso, de notificación a los deudores, si resultare negativa la practicada en las fincas de que se trate.

Las fincas objeto del remate son:

Lote primero. Piso entresuelo, local comercial, puerta primera, que es la entidad número 6, en la quinta planta de la casa sita en Barcelona, calle Provenza, número 197-199. Superficie de 41,80 metros cuadrados, más 6 metros cuadrados de terraza.

Finca registral número 16035-N, folio 147, del tomo 273, libro 1B.

Lote segundo. Piso entresuelo, local comercial, puerta segunda, que es la entidad número 7 en la quinta planta de la casa sita en Barcelona, calle Provenza, 197-199. Superficie, 105,79 metros cuadrados.

Finca registral número 16.033-N, folio 143, del tomo 273, libro 1B.

Lote tercero. Piso entresuelo, local comercial, puerta tercera, que es la entidad número 8, en la quinta planta de la casa sita en Barcelona, calle Provenza, números 197-199. Superficie de 99,11 metros cuadrados.

Finca registral número 16.037-N, folio 151, del tomo 273, libro 1B.

Lote cuarto. Piso entresuelo, local comercial, puerta cuarta, que es la entidad número 9 en la quinta planta de la casa sita en Barcelona, calle Provenza, números 197-199. Superficie, 102,10 metros cuadrados.

Finca registral número 16.039-N, folio 155, tomo 273, libro 1B.

Lote quinto. Piso entresuelo, local comercial, puerta quinta, que es la entidad número 10, en la quinta planta de la casa sita en Barcelona, calle Provenza, 197-199. Superficie de 69,25 metros cuadrados.

Finca registral número 16.041-N, folio 159, tomo 273, libro 1B.

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, inscripción primera.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de: 1.ª Finca registral número 16.035-N, en 5.895.000 pesetas; 2.ª Finca registral número 16.033-N, en 14.474.000 pesetas; 3.ª Finca registral número 16.037-N, en 13.351.500 pesetas; 4.ª Finca registral número 16.039-N, en 13.914.500 pesetas, y 5.ª Finca registral número 16.041-N, en 9.625.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1997.—El Secretario.—18.952.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: En méritos de lo dispuesto en resolución de fecha 12 de febrero de 1997, dictada en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra de la mercantil «Armandrana, Sociedad Anónima», autos número 478/1995-4, se convoca a los acreedores de la misma, cuyos derechos estén recono-

cidos, para que el día 30 de abril de 1997, a las once horas, comparezcan ante dicho Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, séptima planta, a celebrar Junta general de acreedores para la graduación de sus créditos.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—19.056.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 856/1996-tercera, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Gestión, Promoción y Marketing, Sociedad Anónima», y «Smitt Earth, Sociedad Anónima», y, por providencia de esta fecha, he acordado la celebración de primera y pública subasta, para el día 26 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle vía Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 24.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 26 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 25 de julio, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores «Gestión, Promoción y Marketing, Sociedad Anónima», y «Smith Earth, Sociedad Limitada», la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Entidad número 22. Piso quinto, puerta primera, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Aribau, número 63. Se compone de varias dependencias y servicios. Tiene una superficie útil de 53,29 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano, hueco de escalera y vivienda, puerta segunda de esta planta; derecha, entrando, con finca de don José Espasa, hermanos de don Andréu y Sala o sus sucesores; izquierda, con hueco de escalera y vivienda puerta cuarta de esta planta; fondo, con proyección vertical, con calle Aribau. Coeficiente: 1,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, en el tomo 2.681 del archivo, libro 357 de la sección quinta, folio 115, finca registral número 14.280.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Melgosa Camarero.—El Secretario.—18.947.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se siguen autos de jurisdicción voluntaria, bajo el número 558/1994-2, promovidos por doña Montserrat Amat Roca, en ejercicio de la acción «interrogatio in iure», prevista en el artículo 257 de la compilación de Derecho Civil especial de Cataluña, en los que se ha dictado en fecha 17 de enero de 1997, auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Decido: Se tiene, de conformidad con el artículo 257 de la compilación del Derecho Civil de Cataluña, por repudiada la herencia de doña María Roca Formosa, por doña María Amat Roca, don Pedro Amat Roca, don Matías Amat Roca, don Miguel Amat Roca, doña Magdalena Amat Roca, doña Anunciación Amat Roca y don José Amat Roca.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en término de cinco días siguientes a su notificación y ante este mismo Juzgado.

Lo manda y firma el ilustrísimo señor don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don José Amat Roca, que se halla en ignorado paradero, se libra el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia legal de que la publicidad sólo tiene efecto en el territorio nacional.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1997.—La Secretaria.—18.949.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 841/1994, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía, a instancias de «Nissan Leasing, Sociedad Anónima, Sociedad de Arrendamiento Financiero» contra «Expobleda, CB», don José Picazo López y don Antonio García Jiménez, sobre declarativo menor cuantía, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que al acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso sito en la calle Periodista Francisco del Campo Aguilar, número 5, de superficie 113,68 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Albacete número 3 al libro 40, folio 139, finca número 2.520, propiedad de don José Picazo López.

Valor: 7.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial, María Victoria Fidalgo Iglesias.—19.158.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo el número 778/1995-E, promovidos por «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Jaime Grau Carrera, doña Mercedes Gonzalo Molina y don Gonzalo Graus Lledos, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 16 de junio de 1997 y, en su caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta, el día 14 de julio de 1997, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última, 15 de septiembre de 1997 y a las once horas, todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado, al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda, las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por

100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate, hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo los demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa compuesta de bajos, sita en la calle única de Santa Engracia, municipal de Gurrp; de superficie, 60 metros cuadrados. Linda: Derecha, don Jaime Enseñat Solans; izquierda, casa Martí; espalda, don José Mirete, y frente, calle de Santa Engracia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp, al tomo 408, libro 13, folio 232 y finca 1.064.

Tasados, a efectos de la presente, en 5.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—19.045.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 137/1996, se tramita procedimiento de juicio cognición a instancias de comunidad de propietarios número 11 de la ronda de Bilbao, contra doña Eusebia Montero Cochero y don Emiliano Gómez Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda urbana sita en la planta 6.ª del inmueble señalado con el número 11 de la ronda de Bilbao. Finca 37.267, inscrita al tomo 1.012, libro 992 de Bilbao, folio 104.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—18.937-3.

CABRA

Edicto

Don José Javier Vigil Cañavate, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cabra y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 66 de 1996, a instancias de la entidad mercantil Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Blanco Fernández, contra doña Ascensión Jurado Serrano, doña Francisca Jurado Serrano y don Antonio Jurado Serrano, representados por la Procuradora señorita Serrano Murillo, sobre reclamación de 2.201.217 pesetas de principal, más otras 800.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, actualmente en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, las fincas que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida Andalucía, 77, primero, el día 19 de mayo, y hora de las diez treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes del crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del rema-

te, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de junio, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 9 de julio, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Bienes que salen a subasta

1. Parcela de olivar al partido del Carmonil y Campillo, de este término, de cabida 77 áreas 7 centiáreas, de cuya superficie está dedicada al cultivo de olivar 69 áreas 2 centiáreas, siendo de terreno baldío las 8 áreas 5 centiáreas restantes. Linda: Norte, con más de los herederos de doña Leonor Yébenes Villaplana; sur, de los herederos de don Marcelino Pedrajas; este, con el camino de Gaena, y al oeste, con finca adjudicada a don Senano Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al libro 545 del Ayuntamiento, folio 114, finca número 18.815-N, inscripción segunda.

Valoración, 2.235.000 pesetas.

2. Vivienda situada en planta primera del edificio en la calle Enrique de las Morenas, 9, de Cabra, tiene una superficie construida de 124,07 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con patio a la espalda de la edificación, propiedad del local en planta baja; izquierda, con la calle de situación; fondo, con casa de don Manuel Alguacil, y al frente, con rellano y hueco de escaleras, patio de luz que nace en esta planta y casa de herederos de don Eduardo Rueda. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al libro 545 de Cabra, folio 125, finca número 26.033, inscripción primera.

Valoración, 11.786.650 pesetas.

Dado en Cabra a 19 de febrero de 1997.—El Juez, José Javier Vigil Cañavate.—La Secretaria.—19.096.

CÁCERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 370/1993, se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, a instancia de don Antonio Civantos Sabatier y doña María del Pilar Yuste Puente, representados por el Procurador señor Leal López, contra don Daniel Berjano Navarro de Egui, doña María Ángela Laura González Berjano, don José González Berjano, don Víctor Justo González Berjano, doña Concepción Rita Amadea González Berjano, doña María del Rosario González Berjano, don Damián Conrado González Berjano, doña Rosa María González Berjano, doña María Teresa González Berjano y herederos o legatarios de dichos demandados, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, en los que se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Urbana. Casa número 14, en calle Pizarro, de Cáceres, con una superficie de 7 metros de fachada por 20 de fondo, o sea, 140 metros cuadrados de superficie. Linda: Por la derecha, entrando, con la casa número 12 de la misma calle; izquierda, con la número 16 de dicha calle; espalda, con dependencia de la casa número 12 de citada calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al tomo 1.852, libro 797, folio 29, finca 2.607-N. Tasada en 10.195.470 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, sin número (edificio «Ce-

res»), el día 22 de mayo de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de tasación antes expresado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, número 1135, clave 15, en el Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes referida.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de junio de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cáceres a 6 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—19.061.

CALDAS DE REIS

Edicto

Don José María Furelos León, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Caldas de Reis y su partido,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 534/1994, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don José Torres García, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la diez horas, por primera vez el día 27 de mayo de 1997; en su caso, por segunda el día 30 de junio y por tercera vez el día 30 de julio del mismo año, la finca que al final del presente edicto se describe, propiedad de don José Torres García, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Local número 7. Vivienda sita en la segunda planta, situada en la parte central del edificio situado en la calle Doctor Fermín García, de esta villa de Caldas de Reis, con fachada al norte, señalada con la letra B. Tiene una superficie útil de 65 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, este, pasillo de acceso, patio de luces y vivienda letra A de la misma planta; izquierda, oeste, vivienda letra C de la misma planta y hueco del ascensor; frente, sur, pasillo de acceso, patio de luces y huecos de ascensor y escaleras, y fondo, norte, vivienda letra C de la misma planta y calle doctor Fermín García. Dicha finca se encuentra tasada en la cantidad de 9.260.000 pesetas.

Dado en Caldas de Reis a 14 de febrero de 1997.—El Juez, José María Furelos León.—El Secretario.—19.016.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de venta de bienes de incapaz número 323/1996, a instancias de don Román Ramón Martínez, representado por el Procurador don Félix Méndez Llamas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y plazo de treinta días el 50 por 100 de la siguiente finca:

Porción de terreno en el término de Montroig, parcela número 147 (manzana 4), zona B, del plano de la urbanización «Miami-Playa», de superficie 414 metros 40 decímetros cuadrados, equivalentes a 10.898,70 palmos cuadrados. Afecta una figura rectangular que mide 16 metros de frente o fachada por 25,90 metros de fondo. Linda: Norte, frente, con calle número 4; oeste, derecha, entrando, este, izquierda y sur, fondo, con resto de finca matriz.

Sobre dicha finca se construyó un chalé en calle Lanzarote, 7, de urbanización «Miami-Playa», de Montroig del Campo (Tarragona), de 140 metros cuadrados, sobre una parcela de 414 metros cuadrados.

Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, en el tomo 1.456, libro 151 de Montroig, folio 234, finca número 7.481, inscripción 12.

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 5.900.000 pesetas, correspondiente al valor dado al 50 por 100 de la finca que se subasta, señalándose para que tenga lugar la misma el próximo día 22 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Cartagena a 24 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—Ante mí.—19.084.

CASAS IBÁÑEZ

Edicto

Doña Ana Dolores López Cañas, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Casas Ibáñez (Albacete),

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo

número 59/1995, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Campos Martínez, contra doña Isabel Cuesta Piqueras, con domicilio en calle Grado, 18, segundo derecha, de Alicante, sobre reclamación de 2.297.900 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas de intereses, gastos y costas que se calculan, sin perjuicio de posterior liquidación.

En cuyos autos, y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 8 de mayo de 1997 para la primera, el día 5 de junio de 1997 para la segunda, de resultar desierta la primera, y el día 1 de julio de 1997 para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce horas.

Cualquiera de las subastas que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 005800017005995, destinada al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de la subasta

1. Un solar en Casas Ibáñez, calle del Olmo, sin número, de superficie 170 metros cuadrados. Inscrito al folio 35, tomo 725, libro 93, finca 11.236. Valorada en 2.500.000 pesetas.

2. Tierra a viña al sitio Majuelo del Corral, de haber 72 áreas 44 centiáreas. Inscrita al folio 210, tomo 625, libro 79, finca 9.023. Valorada en 215.000 pesetas.

3. Tierra a viña, sitio El Paquillo, de haber 90 áreas 55 centiáreas, inscrita al folio 211, del mismo tomo y libro que la anterior, finca número 9.024. Valorada en 270.000 pesetas.

4. Tierra plantada de almendros al sitio Las Lomillas, de haber 90 áreas 55 centiáreas. Inscrita al folio 212 del mismo tomo y libro que la anterior, finca número 9.025. Valorada en 365.000 pesetas.

5. Tierra a viña al sitio El Paquillo, de haber 90 áreas 55 centiáreas. Inscrita al folio 89, tomo 656, libro 82, finca 9.541/2. Valorada en 270.000 pesetas.

6. Tierra a viña al sitio Majuelo del Corral, de haber 62 áreas 44 centiáreas. Inscrita al folio 90 del mismo tomo y libro que la anterior, finca 9.542/2. Valorada en 185.000 pesetas.

7. Tierra secano a cereales, al sitio Egidos de Serradiel, de haber 18 áreas 11 centiáreas. Inscrita al folio 93 del mismo tomo y libro que la anterior, finca 9.545/3. Valorada en 55.000 pesetas.

Valorada en 55.000 pesetas.

8. Tierra secano a cereales, al sitio de Serradiel, de haber 14 áreas. Inscrita al folio 61, tomo 608, libro 77, finca 8.499/3. Valorada en 40.000 pesetas.

9. Tierra secano a cereales al sitio El Pozuelo, de haber 1 hectárea 27 áreas 7 centiáreas. Inscrita al folio 187 del mismo tomo y libro que la anterior, finca 10.789/1. Valorada en 380.000 pesetas.

10. Tierra secano a cereales al sitio El Pozuelo, de haber 1 hectárea 27 áreas 7 centiáreas. Inscrita al folio 186 del mismo tomo y libro que la anterior, finca 10.788/1. Valorada en 380.000 pesetas.

11. Tierra secano a cereales al sitio El Paquillo, de haber 90 áreas 52 centiáreas. Inscrita al folio 185 del mismo tomo y libro que la anterior, finca 10.787/1. Valorada en 270.000 pesetas.

12. Tierra secano a cereales al sitio Hoya de Gualix, de haber 1 hectárea 9 áreas 10 centiáreas. Inscrita al folio 184 del mismo tomo y libro que la anterior, finca 10.786. Valorada en 325.000 pesetas.

13. Terreno edificable en una calle sin nombre ni número de policía, de haber 65 metros cuadrados. Inscrito al folio 104, tomo 669, libro 84, finca 9.908. Valorada en 975.000 pesetas.

14. Tierra secano a cereales al sitio Las Mangas, de haber 90 áreas 55 centiáreas. Inscrita al folio 189, libro 89, tomo 703, finca 10.792. Valorada en 270.000 pesetas.

15. Vivienda en la calle San Juan de Dios, en planta baja, de 83 metros 97 decímetros cuadrados y 70 metros 12 decímetros cuadrados de superficie edificada y útil, respectivamente. Inscrita al folio 35, tomo 619, libro 78, finca 8.352/7. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

16. Casa en estado ruinoso, sita en la pedanía de Serradiel, sin nombre ni número de policía, de haber 200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 761, libro 97. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

17. Tierra secano a cereales al sitio Cabadales, de haber 65 áreas 90 centiáreas. Inscrita al folio 91, tomo 656, libro 52, finca 9.543/3. Valorada en 195.000 pesetas.

18. Tierra secano a cereales al sitio Hoya Gualix, de haber 1 hectárea 82 áreas 44 centiáreas. Inscrita al folio 92 del mismo tomo y libro que la anterior, finca 9.544/3. Valorada en 545.000 pesetas.

19. Tierra a viña al sitio Hoya de Arenas, de haber 35 áreas 50 centiáreas. Inscrita al folio 244, tomo 597, libro 36, finca 3.821, de Alborea. Valorada en 100.000 pesetas.

20. Tierra a viña al sitio Pinar de Cavero, de haber 45 áreas 82 centiáreas. Inscrita al folio 185, tomo 711, libro 46, finca 6.104. Valorada en 135.000 pesetas.

21. Bancal secano a cereales, al sitio Corral de don Lucas, de haber 8 hectáreas 45 áreas 3 centiáreas. Inscrito al folio 168, tomo 459, libro 44, finca 4.360 de Alcalá del Júcar. Valorado en 2.535.000 pesetas.

22. Corral en carretera de Albacete, número 40, de haber 75 metros cuadrados. Inscrito al folio 201, tomo 486, libro 63, finca 6.478/5. Valorada en 375.000 pesetas.

23. Una tercera parte indivisa de una casa de Alborea, calle C. de Ves, número 35, de una superficie de 347 metros cuadrados, de los que 268 metros cuadrados son edificadas y el resto a corral. Inscrito al folio 67, tomo 691, libro 45, finca 3.822/5. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Y para que conste y sirva el presente de legal edicto para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a los efectos procedentes. Expido, sello y firmo el presente en Casas Ibáñez a 4 de marzo de 1997.—La Juez, Ana Dolores López Cañas.—Ante mí, María José López Gómez.—19.156.

CIEZA

Edicto

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta Ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 323/1995, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra doña María Crisanta Carrasco Martínez, sobre reclamación de 6.320.496 pesetas, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, el bien especialmente hipotecado a la demandada que al final se describirá, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 12 de mayo de 1997; en segunda subasta el día 10 de junio de 1997, y en tercera subasta el día 7 de julio de 1997, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Paseo número 2, a la diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3061 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es de 8.300.000 pesetas; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera, y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Una parcela de tierra sita en término de Abarán, partido de los Ventorrillos, que tiene una superficie de 1.833 metros cuadrados, sobre la cual existe construida una casa cortijo, compuesta de planta baja destinada a garaje, planta alta distribuida en varias dependencias y corral descubierto. La superficie total construida es de 350 metros cuadrados, de los cuales 250 corresponden al patio descubierto.

La casa linda por todos sus vientos con la parcela en la cual se ubica, y la parcela linda: Al norte, don Alfredo Marín; este, camino viejo de Murcia; sur, con término de Blanca, que separa de tierras de don Florentino Gómez, y oeste, con resto de la finca de la que se segregó.

La hipoteca mencionada respecto de esta finca causó en el Registro de la Propiedad de Cieza 1, la inscripción tercera, finca 18.274, folio 117, libro 157, tomo 866, sección Abarán.

Dado en Cieza a 28 de enero de 1997.—La Juez, María del Carmen Orenes Barquero.—La Secretaria.—19.062.

CIEZA

Edicto

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cieza (Murcia), y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido con el número 418/1995, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don Joaquín Aroca Pascual y doña María del Pilar Caovaro Velandrino, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por término de veinte días, a las diez horas, por primera vez el día 19 de mayo de 1997; en su caso, por segunda el día 16 de junio de 1997, y, en su caso, por tercera vez el día 14 de julio de 1997, los bienes que al final del presente edicto se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, y para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se subastan

La mitad indivisa de un trozo de tierra de riego, de cabida 400 metros 3 decímetros cuadrados, en el partido del camino del Molino, Abarán.

Inscrita al tomo 371, folio 143, finca 9.198. Valorada en 89.500 pesetas.

Trozo de tierra secano en el partido de la Rambla de Benito, término municipal de Abarán, de cabida 5 áreas 59 centiáreas.

Inscrita al tomo 120, folio 70, finca 3.283. Valorada en 62.000 pesetas.

Trozo de tierra secano, en el partido de Rambla de Benito, término municipal de Abarán, de cabida 16 áreas 77 centiáreas.

Inscrito al tomo 120, folio 71, finca 3.284. Valorada en 185.000 pesetas.

Corral cercado de tapias, en el barrio de Levante, que ocupa una superficie de 32 metros cuadrados, término municipal de Abarán.

Inscrito al tomo 120, folio 68, finca 3.282. Valorada en 640.000 pesetas.

En Abarán y su barrio de Levante, una casa número 38, compuesta de planta baja y cámaras, que ocupa en su figura irregular la superficie de 62,64 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 786, folio 68, finca 977. Valorada en 9.456.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que de ellas aparezca en el Registro de la Propiedad del partido.

De resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, las mismas se celebrarán en el día siguiente hábil, y a la misma hora.

Dado en Cieza a 11 de febrero de 1997.—La Juez, María del Carmen Orenes Barquero.—La Secretaria.—19.058.

CIUDAD REAL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo otros títulos 393/1993, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Sociedad Agraria de Transformación Velasco, don Julián Ramírez Laguna, doña Angelines Velasco Sierra, don Pedro Velasco Sierra, doña Victoria Morales Contreras, doña Carmen Copado Ruiz y don Bucnaventura Velasco Sierra, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 51.085.000 pesetas en su totalidad, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de mayo de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de junio de 1997, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de junio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Alarcos, número 8, bajo el número 1383000017039393, a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, entregando junto al mismo resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso antes descrito; que sólo podrá licitar en calidad de ceder a un tercero el actor; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado,

debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el caso de resultar desconocido el domicilio, que consta en autos, los demandados, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el presente edicto servirá de notificación de señalamiento de las subastas a los mismos en legal forma.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Rústica. Olivar en Piedrabuena, al sitio La Raña, de 23 áreas 68 centiáreas, inscrita en el Registro de Piedrabuena, finca 10.679, tomo 331, folio 192, inscripción primera.

Valorada en 75.000 pesetas.

2. Rústica. Olivar en Piedrabuena, al sitio Los Guijos, de 32 áreas 20 centiáreas, inscrita en el Registro de Piedrabuena, finca 10.680, tomo 331, folio 193, inscripción primera.

Valorada en 140.000 pesetas.

3. Rústica. Olivar en Piedrabuena, al sitio Carri-lejo, de 27 áreas 82 centiáreas, inscrita en el Registro de Piedrabuena, finca 7.823, tomo 285, folio 235, inscripción primera.

Valorada en 200.000 pesetas.

4. Rústica. Olivar en Piedrabuena, al sitio Val-depuercas, de 27 áreas 83 centiáreas 89 miliares, inscrita en el Registro de Piedrabuena, finca 7.826, tomo 285, folio 238.

Valorada en 130.000 pesetas.

5. Rústica. Olivar en Piedrabuena, al sitio Vuelta de la Mesa, de 12 áreas, inscrita en el Registro de Piedrabuena, finca 11.913, tomo 357, folio 96, inscripción primera.

Valorada en 150.000 pesetas.

6. Rústica. Secano en Piedrabuena, al sitio La Raña, de 2 hectáreas 50 áreas, inscrita en el Registro de Piedrabuena, finca 13.098, tomo 387, folio 151, inscripción primera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

7. Rústica. Secano en Piedrabuena, al sitio La Raña, de 33 áreas, inscrita en el Registro de Piedrabuena, finca 13.099, tomo 387, folio 153, inscripción primera.

Valorada en 330.000 pesetas.

8. Rústica. Secano en Piedrabuena, al sitio La Raña, de 11 áreas, inscrita en el Registro de Piedrabuena, finca 13.100, tomo 387, folio 155, inscripción primera.

Valorada en 110.000 pesetas.

9. Urbana. Huerto de Piedrabuena, con acceso por calle Luis Rodríguez Lázaro, 36, de 250 metros cuadrados, inscrita en el Registro de Piedrabuena, finca 15.176, tomo 448, folio 124, inscripción primera.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

10. Urbana. Huerto de Piedrabuena, con acceso por calle Luis Rodríguez Lázaro, 36, de 250 metros cuadrados, inscrita en el Registro de Piedrabuena, finca 15.252, tomo 460, folio 16, inscripción primera.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

11. Rústica. Olivar en Piedrabuena, al sitio Majada Alta, de 16 áreas, inscrita en el Registro de Piedrabuena, finca 11.970, tomo 357, folio 174, inscripción primera.

Valorada en 80.000 pesetas.

12. Rústica. Olivar en Piedrabuena, al sitio Majada Alta, de 64 áreas 40 centiáreas, inscrita en el Registro de Piedrabuena, finca 11.233, tomo 343, folio 128, varias inscripciones.

Valorada en 110.000 pesetas.

13. Urbana. Fábrica de harina y fábrica de aceite en Piedrabuena, calle Mediodía, hoy Luis Rodríguez Lázaro, 34, de 2.394 metros cuadrados, inscrita en el Registro de Piedrabuena, finca 10.723-N, tomo 460, folio 47, inscripción décima.

Valorada en 30.000.000 de pesetas.

14. Rústica. Era de emparvar en Piedrabuena, al sitio Cañas, de 800 metros cuadrados, inscrita

en el Registro de Piedrabuena, finca 14.437, tomo 422, folio 79, inscripción primera.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

15. Rústica. Olivar en Piedrabuena, al sitio Hoya de Benavente, de 96 áreas 60 centiáreas, inscrita en el Registro de Piedrabuena, finca 14.438, tomo 442, folio 80, inscripción primera.

Valorada en 500.000 pesetas.

16. Rústica. Secano cereal en Piedrabuena, al sitio Tajón, de 24 áreas 15 centiáreas, inscrita en el Registro de Piedrabuena, finca 14.440, tomo 422, folio 82, inscripción primera.

Valorada en 40.000 pesetas.

17. Rústica. Olivar en Piedrabuena, al sitio Triangulillos, de 48 áreas 30 centiáreas, inscrita en el Registro de Piedrabuena, finca 14.441, tomo 422, folio 83, inscripción primera.

Valorada en 480.000 pesetas.

18. Rústica. Secano cereal en Piedrabuena, al sitio Cerrillos de los Garbanzos o Chaparra, de 32 áreas 20 centiáreas, inscrita en el Registro de Piedrabuena, finca 14.442, libro 137, folio 84, inscripción primera.

Valorada en 80.000 pesetas.

19. Rústica. Secano cereal en Piedrabuena, al sitio Cerrillos de los Garbanzos o Chaparra, de 32 áreas 20 centiáreas, inscrita en el Registro de Piedrabuena, finca 14.443, tomo 422, folio 85, inscripción primera.

Valorada en 80.000 pesetas.

20. Rústica. Tierra en Piedrabuena, al sitio Quinto de la Loba, de 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas, finca 14.456, tomo 422, folio 106, inscripción primera.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

21. Rústica. Olivar en Piedrabuena, al sitio Dehesa, de 64 áreas 40 centiáreas, finca 14.458, tomo 422, folio 108, inscripción primera.

Valorada en 300.000 pesetas.

22. Rústica. Secano cereal en Piedrabuena, al sitio Línea de Majada Alta, de 64 áreas 40 centiáreas, inscrita en el Registro de Piedrabuena, finca 14.459, tomo 422, folio 109, inscripción primera.

Valorada en 180.000 pesetas.

23. Rústica. Olivar en Piedrabuena, al sitio Decarada, de 48 áreas 30 centiáreas, inscrita en el Registro de Piedrabuena, finca 2.413, tomo 182, folio 122.

Valorada en 200.000 pesetas.

24. Rústica. Secano cereal en Piedrabuena, al sitio Zañañuela, de 96 áreas 60 centiáreas, inscrita en el Registro de Piedrabuena, finca 484, tomo 36, folio 76 vuelto.

Valorada en 300.000 pesetas.

25. Rústica. Secano cereal en Piedrabuena, al sitio Cuarentanegas, de 32 áreas 20 centiáreas, inscrita en el Registro de Piedrabuena, finca 6.350, tomo 272, folio 75 vuelto.

Valorada en 100.000 pesetas.

26. Urbana. Casa en Piedrabuena, calle de la Serna, número 24, de 300 metros cuadrados, edificados 100 metros cuadrados, inscrita en el Registro de Piedrabuena, finca 3.830, tomo 213, folio 156.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

27. Rústica. Secano cereal en Piedrabuena, al sitio Corral del Concejo, de 1 área 95 centiáreas, inscrita en el Registro de Piedrabuena, finca 11.749-N, tomo 357, folio 21, inscripción primera.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 13 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.120.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 246/1996, a instancias de «Credival, SGR», representada por el Procurador señor Giménez Guerrero, contra don Fer-

nando Jiménez Fernández y otros, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar, en su momento, la adjudicación de los bienes que al final se describen, con el precio de su valoración pericial, celebrándose las subastas en los días señalados a continuación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: Se celebrará el día 26 de mayo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el de la valoración pericial.

Segunda subasta: Se celebrará el día 26 de junio de 1997, a las diez horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, por el tipo de la valoración pericial rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Se celebrará el día 28 de julio de 1997, a las diez horas, si no hubo postores en la primera ni en la segunda, ni se hubiera pedido con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, sin sujeción a tipo.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración pericial, debiendo los licitadores para tomar parte en la misma, consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Igual consignación deberá hacerse para tomar parte en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, justificando a su presentación haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren en relación con los bienes objeto de la subasta, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Los títulos de propiedad de los bienes sacados a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de no poderse efectuar dicha notificación en el domicilio de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Piso vivienda tipo N, situado en cuarta planta del bloque número 3 de la calle Nuestra Señora de Belén, de esta capital. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba al tomo 1.963, libro 137-2.ª, folio 32, finca número 9.377, inscripción primera.

Servirá de tipo el de la valoración pericial, es decir, 4.800.000 pesetas.

2. Urbana. Piso vivienda número 10, en tercera planta en alto del bloque señalado con el número 15 de la avenida del Arcángel, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.797, libro 4-2.º-B, folio 151, finca número 174, inscripción primera.

Servirá de tipo el de la valoración pericial, es decir, 6.500.000 pesetas.

3. Urbana. Piso número 10, en segunda planta en alto del bloque sin número de gobierno, ubicado en la avenida del Arcángel y Enrique Puga, hoy

número 15 de la avenida del Arcángel de esta capital. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba al tomo 1.797, libro 4-2.º-B, folio 119, finca número 158, inscripción primera.

Servirá de tipo el de la valoración pericial, es decir, 6.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 12 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario accidental.—19.043.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hace saber: Que, cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 107/1997-L, promovido por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra don Tomás Guillén Rodríguez y don Manuel Torres Arcos, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Tomás Guillén Rodríguez y don Manuel Torres Arcos, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 10 de junio de 1997, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 10 de julio de 1997 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el número 1433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida del Aeropuerto de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será, también, aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obli-

gaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda en esta ciudad, Bda. Fray Albini, tipo segundo grado, en la calle Altillio, número 15. Ocupa una superficie de 105 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, al tomo 1.905, libro 178, folio 54, finca 805-N.

Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción octava de la finca.

Dado en Córdoba a 17 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinoza.—19.008.

CÓRDOBA

Edicto

Don José Alfredo Caballero Gea, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de jura de cuentas con el número 574/1995, a instancias de don Juan Antonio Pérez Angulo, domiciliado en Córdoba, contra don Rafael Arévalo Camacho, domiciliado en calle Bami, número 26-A (Sevilla), en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 5 de mayo de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta, las doce horas del día 5 de junio de 1997, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y en su caso, las doce horas del día 4 de julio de 1997, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique al demandado, servirá de notificación al mismo el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Local comercial en planta tercera, del edificio destinado a oficinas y despachos profesionales, complejo «San Enrique», sito en Torremolinos, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al folio 31, libro 111, finca número 408-B. Tipo de la primera subasta, 4.677.000 pesetas.

Local comercial en planta cuarta, del mismo edificio, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al folio 34, libro 111, tomo 154, finca número 410-B. Tipo de subasta, 20.322.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 18 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Alfredo Caballero Gea.—El Secretario.—19.143.

COSLADA

Edicto

Doña Teresa Orellana Carrasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 620/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Escobar Soler y doña Mercedes Fernández Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de mayo, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta número 2701 que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de la calle Cañada, de Coslada, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de junio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de julio, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca. Piso segundo letra D del edificio número 65, en la parcela 2, del polígono «Valleaguado», en término municipal de Coslada (Madrid), calle

Méjico, número 65, actualmente calle Principes de España, número 33. Está situado en la segunda planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 67,50 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendero y cuarto de baño. Linda por todos sus lados con la parcela de la que procede el solar, y además al frente con hueco de escalera, meseta de planta y vivienda letra A; por la izquierda, entrando, con vivienda letra C, y fondo, edificio número 64. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 1.190, libro 507, folio 75, finca número 9.885.

Tipo de subasta: 10.665.000 pesetas.

Dado en Coslada a 4 de marzo de 1997.—La Juez, Teresa Orellana Carrasco.—El Secretario.—18.943-3.

DOS HERMANAS

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Dos Hermanas, procedimiento número 6/95, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 79, de fecha 2 de abril de 1997, páginas 6133 y 6134, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 6/1996...», debe decir: «Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 6/95...».—18.621 CO.

EL FERROL

Edicto

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 203/1996, a instancias de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Riesgo Fernández, contra don Juan José Pérez López, doña Antonio Losada Doval, doña Patricia Pérez Losada y don José Manuel Fiestras Campos, en los que, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas propiedad de dichos deudores:

Municipio y parroquia de Ares. Dos viviendas unifamiliares de planta baja, con terreno unido al sitio de Rega Da Fraga o Cernada, con una cabida en conjunto de 21 áreas 93 centiáreas, de las que corresponden a una vivienda 20 metros cuadrados, aproximadamente, y a la otra 90 metros cuadrados, aproximadamente. Linda el conjunto: Norte, en línea de 25 metros, carretera de Ares a Cervás; sur y este, don Pedro Peña Cernadas, y oeste, doña Carmen Brandariz Bascoy.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, al tomo 526 del archivo, libro 61 del Ayuntamiento de Ares, folio 215, finca número 8.074, inscripción tercera.

Servirá de tipo para la subasta el de 21.300.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 6 de mayo de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo mencionado.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta 1555-18-20396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la postura.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de esta Juzgado.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación indicada en la condición segunda, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya señalada, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Séptima.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para la misma hora del día siguiente hábil al que se hubiera señalado para la celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Se tendrán en cuenta las demás formalidades y prevenciones señaladas en la Ley y Reglamento Hipotecario y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término de veinte días, el día 5 de junio de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja en el tipo de la subasta del 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por veinte días, para la celebración de la tercera el día 3 de julio de 1997, a las once treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Este edicto servirá de notificación a los deudores, caso de no ser hallados en las fincas subastadas.

Dado en El Ferrol a 19 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Aulet Barros.—El Secretario.—18.958.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 204/1996, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, contra Hernán Joseph Rosalie Segers y Ingeborg Segers, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86. Primera, el día 30 de abril de 1997, de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 29 de mayo de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 26 de junio de 1997, a las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 41.493.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número de cuenta 4236000018, 8.298.600 pesetas, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa sita en término de la Poba de Montornès, compuesta de planta sótano de 148,26 metros cuadrados, planta baja de 253,71 metros cuadrados y planta piso de 159,72 metros cuadrados, con una total superficie construida de 561,69 metros cuadrados. Compuesta de varias habitaciones y servicios. Se levanta sobre una parcela de terreno para edificar, por contar con acceso rodado, conducción y evacuación de aguas y suministro de energía eléctrica, que corresponde a las parcelas 16 y 19 de la manzana 31 de la urbanización «Castell de Montornès», de superficie 1.052 metros cuadrados, equivalentes a 27.846,4 palmos cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 45,55 metros con las parcelas 17 y 18; al sur, en línea de 58,40 metros con parcelas 15 y 20; al este, en línea de 15 metros con calle, y oeste, en línea de 30,95 metros con calle y parcela 17.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, tomo 935, libro 27, folio 200, finca número 1.757, inscripción primera.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a la deudora, la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar a la actual o actuales titulares de la finca.

Dado en El Vendrell a 3 de febrero de 1997.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—La Secretaria.—18.917.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 207/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Francisco Olivenza Guillén y doña María Isabel Gómez Cotes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de junio de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.917, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa número 30 del «conjunto la Villa la Magdalena», sito en término de Mijas, sobre una parcela procedente de los cortijos de la Cruz y doña Bárbara de Obregón.

Es una vivienda unifamiliar adosada, compuesta de plantas baja y alta, distribuida aquélla en salón-comedor, distribuidor, aseo, cocina, escalera, porche y jardín, y la alta, en escalera, distribuidor, dos dormitorios y cuarto de baño, con una superficie construida entre ambas plantas de 64 metros 47 decímetros cuadrados.

Su solar mide una superficie de 103 metros 47 decímetros cuadrados, de los que están ocupados por la edificación en planta baja 37 metros 23 decímetros cuadrados, destinándose el resto a porche en su parte delantera y patio en su parte trasera.

Se le asigna como anejo inseparable una participación indivisa sobre la parcela destinada a zona común del conjunto del 0,873 por 100.

Y otra participación aneja e inseparable de una noventa y seisava parte de la finca destinada a pista de tenis y piscina, que se describirá después.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al libro 454, folio 145, finca número 33.381, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 10.784.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 12 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Esperanza Brox Martorell.—El Secretario.—19.138.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en el edicto publicado con referencia al procedimiento judicial sumario, al amparo

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 384/1996, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Carlos Javier Zamorano Embid, doña Rosa María González Fernández, doña Concepción Arantegui Romero y don José Luis Zamorano Embid, en reclamación de crédito hipotecario, el tipo señalado para la primera subasta de la finca registral 34.541 del Registro de la Propiedad de Fuengirola es de 10.065.000 pesetas en lugar de 8.387.500 pesetas, como figura en el edicto de fecha 5 de febrero de 1997.

Dado en Fuengirola a 18 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—19.131.

GANDÍA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de los de Gandia, que de conformidad con lo acordado en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 333/1996, promovido por el Procurador señor Villaescusa, en representación de Bancaja, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Vicente Pericas Ortiz y doña Carmen López Castillo, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 8 de mayo de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.580.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de junio de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1997, a las doce horas, celebrándose, en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 5.580.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de no concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, al número de cuenta 4360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Una casa y terreno anexo a la espalda de la misma, sita en Oliva, calle Costereta del Corralet, número 10. Ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, la cual se compone sólo de planta baja y del terreno anejo 42 metros cuadrados de monte inculto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.262, libro 385 del Ayuntamiento de Oliva, folio 45, finca registral 9.647, inscripción octava de hipoteca.

Dado en Gandia a 17 de febrero de 1997.—La Juez.—El Secretario.—18.944-3.

GETAFE

Edicto

Don Jesús López García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Getafe (Madrid).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 232/1996, a instancias de Caja de Madrid, contra «Lobato y Bua, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes hipotecados a la demandada y que luego se dirán.

Se ha señalado para el remate, en primera subasta, el día 5 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la suma de 458.600.000 pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, el día 6 de junio de 1997, a las diez treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 4 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, salvo el derecho que tiene la parte actora.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, junto a aquél, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo acreditativo de la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

Edificio industrial, denominado «Euroconfort», destinado a la exposición y venta de muebles, compuesto de dos plantas, baja y primera.

La planta baja, con una superficie de 4.550 metros cuadrados, se destina en su mayor parte a exposición, teniendo, además, otras dependencias dedicadas a almacenes, sala de máquinas, oficinas, muelle de carga y otra serie de servicios. Y la planta alta, también con una superficie de 4.550 metros cuadrados, se destina asimismo en su mayor parte a exposición, ubicándose en ella igualmente otras dependencias y servicios.

Ambas plantas tienen acceso directo desde el exterior y además se comunican entre sí por diversos grupos de escaleras.

La edificación linda por sus cuatro vientos como la parcela sobre la que se ha levantado.

Se encuentra construida sobre el siguiente: Terreno o solar en término de Getafe (Madrid), al sitio denominado Tornatiño o Melgarejo, en el kilómetro 16 de la carretera de Andalucía. Su extensión superficial es de 4.550 metros cuadrados y está en su totalidad ocupado por el edificio del establecimiento denominado «Euroconfort» y por el patio interior del mismo, propiedad de «Lobato y Bua, Sociedad Anónima». Linda por sus cuatro puntos cardinales con terrenos de la finca de que procede, hoy propiedad de la misma sociedad «Lobato y Bua, Sociedad Anónima». Este terreno tendrá acceso por el paso general descrito como servidumbre en el título de adquisición desde la carretera de Andalucía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, al tomo 794, libro 27, sección primera, folio 87, finca 4.104, inscripción segunda.

Dado en Getafe a 4 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús López García.—La Secretaria.—19.112.

GIRONA

Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 385/1996, seguidos a instancias de doña María Remei Pique Casanovas, representada por el Procurador señor Garcés, contra doña María Beatriz Lisón García, en los que en resolución de esta fecha he acordado librar el presente a fin de rectificar el error del edicto de fecha 23 de enero de 1997, en el sentido de que la finca que se saca a pública subasta y cuya descripción consta en dicho edicto no es la registral número 6.306, inscrita al tomo 2.526, libro 11, folio 184, sino la registral número 6.311, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 2.906, libro 149 de Girona tercera, folio 199, inscripción cuarta.

Dado en Girona a 14 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Montserrat Bastit Vallmajo.—La Secretaria.—19.067.

GRANADILLA DE ABONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona, procedimiento número 137/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 63, de fecha 14 de marzo de 1997, página 5037, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la tercera subasta, donde dice: «22 de junio de 1997», debe decir: «22 de julio de 1997».—14.909 CO.

HUELVA

Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Huelva.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 22/1994, se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Credit Lyonnais, Sociedad Anónima», contra «Montajes y Talleres Onubense, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de mayo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1903000018002294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—No podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave destinada a talleres, de planta baja, en cuyo interior vuela una entreplanta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 2, al tomo 1.174, libro 592, folio 168, finca número 41.551, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 35.821.963 pesetas.

Dado en Huelva a 13 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Adriana Cid Perrino.—El Secretario.—18.940-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 535/1995, sobre declaración de ausencia de don Francisco Santana Marente, nacido el día 1 de julio de 1959, soltero, con documento nacional de identidad número 380.344, hijo de Francisco y Carmen,

en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido fue en Jerez de la Frontera (Cádiz), de donde se ausentó el 31 de julio de 1987, expediente que ha sido instado por su hermano don Antonio Santana Marente.

Por providencia de fecha 21 de noviembre de 1995 se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado la publicación del presente edicto, para hacerle saber la existencia del presente procedimiento y pueda comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Jerez de la Frontera a 24 de febrero de 1997.—El Juez.—15.026-E.

y 2.ª 3-4-1997

LA BISBAL

Edicto

El ilustre señor Juez don Jordi Palomer Bou del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 215/1996, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer contra don Joaquín Coll Lloveras, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, y en un solo lote, la finca que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, segundo piso de La Bisbal (Girona), en forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de mayo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.585.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de junio, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de julio, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 1652 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores

que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de subasta

Vivienda en primer piso, que es la entidad número 2, en la segunda planta del edificio radicado en la carretera de Pals, en término de Begur; se compone de sala-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y dos pequeñas terrazas. Su superficie es de 66,30 metros cuadrados y la de las dos terrazas 9,10 metros cuadrados. Linda: Al frente, con cubierta del porche y con proyección vertical de la zona de aparcamiento (teniendo el dueño de esta entidad el derecho de aparcar uno o más coches en finca de la misma procedencia, registral número 3.449); derecha, con otra finca de igual procedencia (registral número 3.451) y con la escalera de acceso al piso de uso exclusivo del mismo; espalda, con resto de finca de donde procede; debajo, con tienda y en parte con porche; y encima, con cubierta del edificio. El dueño de este piso tiene derecho de paso por la finca registral número 3.454 y mediante ella por el patio anexo a la tienda de debajo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 2.782 del archivo, libro 167 de Begur, folio 104, finca número 5.473-N, inscripción tercera de hipoteca.

Dado en La Bisbal a 18 de marzo de 1997.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—19.060.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

Doña Josefa Arévalo López, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Línea de la Concepción,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 237/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Becerra Escobar y doña Manuela Gómez Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de junio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1265.18.0000.023794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de julio de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda letra E, número 17, sita en la planta primera del edificio número 3, de la calle Teatro, esquina a la de Jardines, de La Línea. Está compuesta de vestíbulo con armario empotrado, salón-comedor, pasillo de distribución con armario empotrado, cuatro dormitorios, tres con armarios empotrados, cocina, dos cuartos de baño, terraza-lavadero y balcón exterior y terraza exterior que pisa sobre parte del local comercial número 5. Tiene una superficie de 169,13 metros cuadrados; de ellos, 22 metros cuadrados corresponden a la terraza exterior. Tomando como frente dicha galería, linda: Derecha, entrando, vuelo galería comercial y casas de herederos de don Juan María Sánchez Herrera; izquierda, calle Teatro; espalda, vivienda letra D, y frente, caja ascensor y escalera y patio de luces y vivienda letra F. Finca registral número 17.832, inscrita al tomo 734, libro 317, folio 50, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de San Roque. Tipo de subasta: 6.897.000 pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 4 de marzo de 1997.—La Juez accidental, Josefa Arévalo López.—El Secretario.—19.009.

LA OROTAVA

Edicto

Don Carlos Calero Cedres, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 55 de 1996, seguidos a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Enrique Robles Fernández y doña María Macarena Rodríguez Yanes, en los que en resolución del día de la fecha he acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca embargada a los deudores:

Urbana. Número 4. Local destinado a vivienda, sito a la izquierda en la planta primera de un edificio en el término de Los Realejos, en las proximidades del Ramal que une la carretera general del Norte con la calle de San Agustín; con una superficie útil de 85 metros 43 decímetros cuadrados. Se encuentra distribuida interiormente en recibidor, estar-comedor, tres dormitorios, baño aseo, armario y cocina, más un pasillo; asimismo, cuenta con un balcón situado al frente o este, de 2 metros 80 decímetros cuadrados. Se accede a dicha vivienda directamente desde la calle, a través del pasillo de entrada, escaleras y ascensor. Y linda: Al este o frente, con vuelo de la calle en su situación; al oeste o fondo, con patio de luces, con zonas comunes del edificio, con don Domingo Estévez y herederos de don José García López; al norte o derecha entrando, en parte con zonas comunes del edificio, y en parte con la finca 5, y al sur o izquierda entrando,

con don Emilio Díez-Rodríguez. A esta vivienda le corresponde como anejos privativos el patio de luces, de 10 metros 12 decímetros cuadrados, situado al oeste de la misma, gravado con una servidumbre de luces y vistas en favor de las fincas números 6 y 8; igualmente le corresponde a esta vivienda un cuarto de lavar situado en la azotea, debidamente identificado. Cuota, 10,25 por 100. Inscripción: Finca número 16.261, al folio 135 del libro 212 de Los Realejos, tomo 883, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cologán, 2, La Orotava, a las diez horas del día 6 de mayo de 1997, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación de 7.600.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3770 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la misma, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499,2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—En el caso de que los deudores no sean hallados en su domicilio, el señalado en la escritura, a los efectos de notificarles las fechas de las subastas, el presente edicto sirve de notificación de dichos señalamientos.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y el día 5 de junio del año en curso, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio del año en curso, a las diez horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Dado en La Orotava a 6 de marzo de 1997.—El Secretario, Carlos Calero Cedres.—19.154.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 506/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, en representación de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», contra don José Rodríguez Castellano y «Transportes José Rodríguez Castellano, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo,

la siguiente finca embargada a la demandada don José Rodríguez Castellano:

Finca registral número 11.346, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al folio 221, del libro 86 de Mogán, tomo 723.

Bungaló número 10, del conjunto denominado «Mónaco», en el paseo de la Cornisa, urbanización «Puerto Rico», término municipal de Mogán.

Se desarrolla en dos plantas y un pequeño jardín. Superficie construida, 65 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta, de Las Palmas de Gran Canaria, el próximo día 5 de mayo de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.194.420 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de calle La Pelota, de esta capital, cuenta corriente número 3477-0000-17-0506-93, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 5 de junio de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 4 de julio de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de febrero de 1997.—El Secretario.—19.063.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 793/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Pantaleón Quevedo Vernetta, en representación de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Bolaños Sánchez, don José Luis Cabrera López, doña Carmen Rosa Fuentes Delgado y don Antonio Bolaños Sánchez, en recla-

mación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José L. Cabrera López y doña Josefa Bolaños Sánchez:

Finca registral número 13.979. Urbana. Uno. Vivienda en planta baja del edificio compuesto de dos plantas, sitio donde llaman Lomo de los Frailes, calle Median, número 88, Tamaraceite, municipio de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie útil de 109 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria al folio 187, libro 143, tomo 1.665, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4, de Las Palmas de Gran Canaria, el día 20 de mayo de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle La Pelota, de esta capital, cuenta corriente número 3477-00-17-0793-94, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 20 de junio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados, a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Dado en las Palmas de Gran Canaria a 20 de febrero de 1997.—El Secretario.—19.139.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

número 1.416/1990, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Ojeda Rodríguez, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Viera Ramírez, doña M. Isabel Pérez Mendoza, doña Beatriz Sánchez Gómez, don Momoun Azzouzi, don Abdellah Habida Ben y don Mohamed Abdlkader Hach, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por el tipo que se indica para la finca hipotecada y que luego se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca, y tendrá lugar el día 6 de mayo de 1997, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, la segunda subasta será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera, y se señala para ella el día 5 de junio de 1997, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1997, a las diez horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle La Pelota, con el número 34740000 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos señalados.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben de aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca urbana, sita en el bloque B, construido sobre el solar señalado con el número 11 del plano parcelario de la urbanización destinada a población de servicios de «San Fernando de Maspalomas», término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Vivienda número 79, en la planta tercera del bloque B, del tipo 1, que tiene su acceso por el portal B. Tiene una superficie de 82 metros 85 decímetros cuadrados, construidos de 73 metros 59 decímetros cuadrados de superficie útil; tiene su acceso por el lindero norte, y linda: Al Norte o frente, por donde tiene su acceso, con descansillo del portal B de este bloque, escalera y acceso a dicho portal; al sur o fondo y naciente o izquierda, con resto de la finca sobre la que se construye, y al poniente o derecha, con finca que se describirá con el número 80. Consta de estar-comedor, cocina,

tres dormitorios, baño, aseo, pasillos, vestíbulo, terraza y solana. Tiene como anexo privativo la plaza de garaje distinguida con el número 79, en el garaje bloque B, y linda: Al norte y sur, por donde tiene acceso, con paso de vehículos; al naciente, plaza que se describirá con el número 80 para adjudicar a la vivienda de igual número, y al poniente, con plaza de garaje número 78, adjudicada a la finca número 78. Mide, aproximadamente, 9 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.423, libro 36, folio 75, finca número 2.972, inscripción primera.

Su valor de tasación es de 6.600.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—19.145.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 326/1991, a instancias de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Pérez Afonso, don Leandro Rodríguez Reyes y «Talleres Electromecánicos Veneguera, Sociedad Limitada» y, en ejecución de sentencia, dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.940.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de mayo de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de junio de 1997, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de junio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Veinte veinticuatroavas partes indivisas del inmueble sito en la calle Veneguera, número 21 de esta ciudad. Registral número 1.204.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de marzo de 1997.—El Secretario.—19.057.

LEÓN

Edicto

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 360/1996, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Benigno Martínez Alonso y doña María José Díaz Robles, en reclamación de 4.650.500 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, los inmuebles que se indican al final.

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 7 de mayo de 1997, y tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida Ingeniero Sáenz de Miera, número 6, de León, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 21240000170360/96, el 20 por 100 del tipo que sirve para esta subasta que es el de la tasación pericial acreditándolo con el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no será admitido ningún postor. No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación. Se sacan a subasta los inmuebles sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría. Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiese, quedan subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

Segunda.—De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar el acto de remate de la segunda subasta, las doce horas del día 4 de junio de 1997, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta. Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada. La consignación previa para tomar parte en esta segunda subasta, será el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la misma.

Tercera.—Asimismo y de no tener efecto dicha segunda subasta, se señala para el acto de remate de la tercera subasta, las doce horas del día 2 de julio de 1997, subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar que las anteriores, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley. La consignación previa para tomar parte en esta tercera subasta, será el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, y junto a aquél, el resguardo acreditativo del importe de la consignación correspondiente a la subasta de que se trate, importe que hay que consignar en la forma indicada.

Los inmuebles objeto de subasta y su valoración son:

1. Siete octavas partes indivisas de urbana: Finca número 1. Local garaje situado en la planta semi-sótano del edificio en construcción, en León, a la calle Vegarada, número 3. Tiene su acceso para vehículos a través de la rampa situada a la izquierda del edificio. Ocupa una superficie útil de 199 metros 81 decímetros cuadrados, y construida de 218 metros 93 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle Vegarada, linda: Frente, la citada calle;

derecha, finca de doña Nieves Fernández; izquierda, finca de doña Ángeles Fernández, y fondo, finca de don José Sánchez. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total del edificio de 21,1583 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al folio 156, libro 160, tomo 2.636, finca registral número 9.742.

Se estima para estas siete octavas partes indivisas del local de garaje, un valor de 6.500.000 pesetas.

2. Urbana: Finca número 2. Apartamento-vivienda sito en planta baja del edificio en construcción, en León, a la calle Vegarada, número 3: Es de tipo A. Se encuentra situado al frente izquierda del edificio. Ocupa una superficie útil de 48 metros 84 decímetros cuadrados, y construidos de 55 metros 21 decímetros cuadrados. Consta de salón-cocina, un dormitorio y cuarto de baño. Tomando como frente la entrada a la vivienda, linda: Frente, portal del edificio, cuartos de contadores de agua y electricidad y zona de trasteros; derecha, entrando, finca de doña Ángeles Fernández; izquierda, cuarto de contadores de agua y portal y escaleras del edificio, y fondo, calle Vegarada. Tiene como anejo el trastero sito en la planta baja, señalada con el número 1 de 2 metros 68 decímetros cuadrados útiles. Se le asigna, con su anejo, una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total del edificio de 7,3812 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al folio 160, libro 160, tomo 2.636, finca registral número 9.744.

Se estima para esta finca descrita un valor de 4.900.000 pesetas.

3. Urbana: Finca número 4. Piso-vivienda sito en planta primera del edificio en construcción, en León, a la calle Vegarada, número 3. Es de tipo C. Se encuentra situado a la derecha, según desembarque de escalera. Ocupa una superficie útil de 74 metros 67 decímetros cuadrados, y construida de 84 metros 69 decímetros cuadrados. Consta de distribuidor, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Linda: Frente, rellano, caja de escaleras, vuelo del patio de luces y apartamento vivienda tipo D de su misma planta; derecha, entrando, vuelo del patio de luces y finca de don José Sánchez; izquierda, apartamento vivienda tipo D de su misma planta y vuelo a la calle Vegarada, y fondo, finca de doña Ángeles Fernández. Tiene como anejo el trastero sito en la planta baja, señalado con el número 3, de 2 metros 66 decímetros cuadrados útiles. Se le asigna, con su anejo, una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total del edificio de 11,2849 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al folio 168, libro 160, tomo 2.636, finca registral número 9.748.

Se estima para esta finca urbana descrita un valor de 7.250.000 pesetas.

4. Urbana: Finca número 5. Apartamento-vivienda sito en planta primera del edificio en construcción, en León, a la calle Vegarada, número 3. Es de tipo D. Se encuentra situado al frente, según desembarque de escaleras. Ocupa una superficie útil de 35 metros 56 decímetros cuadrados, y construida de 39 metros 72 decímetros cuadrados. Consta de salón-cocina, un dormitorio y cuarto de baño. Linda: Frente, rellano de escaleras y pisos viviendas tipos C y E de su misma planta; derecha, entrando, piso vivienda tipo C de su misma planta; izquierda, piso vivienda tipo E de su misma planta, y fondo, vuelo de la calle Vegarada. Tiene como anejo el trastero sito en la planta baja, señalado con el número 4, de 2 metros 66 decímetros cuadrados útiles. Se le asigna, con su anejo, una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total del edificio de 5,3742 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al folio 172, libro 160, tomo 2.636, finca registral número 9.750.

Se estima para esta finca descrita un valor de 3.900.000 pesetas.

5. Urbana: Finca número 6. Piso-vivienda sito en la planta primera del edificio en construcción, en León, a la calle Vegarada, número 3. Es de tipo E. Se encuentra situado a la izquierda, según desembarque de escalera. Ocupa una superficie útil de 58 metros 83 decímetros cuadrados, y construida de 68 metros 27 decímetros cuadrados. Consta de distribuidor, salón-cocina, despensa, dos dormitorios y cuarto de baño. Linda: Frente, rellano, caja de escaleras, vuelo del patio de luces y apartamento-vivienda tipo D de su misma planta; derecha, entrando, apartamento-vivienda tipo D de su misma planta y vuelo a la calle Vegarada; izquierda, vuelo a patio de luces y finca de don José Sánchez, y fondo, finca de doña Nieves Fernández. Tiene como anejo el trastero sito en la planta baja, señalado con el número 5, de 2 metros 24 decímetros cuadrados útiles. Se le asigna, con su anejo, una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total del edificio de 8,8910 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al folio 176, libro 160, tomo 2.636, finca registral número 9.752.

Se estima para esta finca urbana descrita un valor de 5.780.000 pesetas.

6. Urbana: Finca número 7. Piso-vivienda-dúplex sito en la planta segunda y bajo cubierta del edificio en construcción, en León, a la calle Vegarada, número 3. Es de tipo F. Se encuentra situado a la derecha según desembarque de escaleras, teniendo acceso a través de la planta segunda y encontrándose comunicadas ambas plantas por escalera interior. La planta segunda ocupa una superficie útil de 61 metros 1 decímetro cuadrado, y construida de 71 metros 5 decímetros cuadrados, constando de distribuidor, cocina, salón, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. La planta bajo cubierta ocupa una superficie útil de 31 metros 51 decímetros cuadrados, y construida de 35 metros 71 decímetros cuadrados, constando de dos dormitorios y cuarto de baño. Sus linderos son los siguientes, en planta segunda: Frente, rellano, caja de escaleras, patio de luces y piso vivienda tipo G de su misma planta; derecha, entrando, vuelo a patio de luces y finca de don José Sánchez; izquierda, piso vivienda tipo G de su misma planta y vuelo a la calle Vegarada, y fondo, finca de doña Ángeles Fernández. Y en planta bajo cubierta, tomando como frente la calle Vegarada: Frente, cubierta de la planta segunda en su proyección con la calle Vegarada; derecha, piso vivienda tipo G en su planta; izquierda, finca de doña Ángeles Fernández, y fondo, cubierta de la planta segunda. Tiene como anejo el trastero sito en la planta baja, señalado con el número 6, de 2 metros 43 decímetros cuadrados útiles. Se le asigna, con su anejo, una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total del edificio de 13,9826 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al folio 180, libro 160, tomo 2.636, finca registral número 9.754.

Se estima para esta finca descrita un valor de 8.800.000 pesetas.

7. Urbana: Finca número 8. Piso-vivienda-dúplex sito en la planta segunda y bajo cubierta del edificio en construcción, en León, a la calle Vegarada, número 3. Es de tipo G. Se encuentra situado al centro según desembarque de escaleras, teniendo acceso a través de la planta segunda y encontrándose comunicadas ambas plantas por escalera interior. La planta segunda ocupa una superficie útil de 52 metros 83 decímetros cuadrados y construida de 56 metros 56 decímetros cuadrados, constando de distribuidor, cocina, salón, un dormitorio y cuarto de baño. La planta bajo cubierta ocupa una superficie útil de 28 metros 93 decímetros cuadrados, y construida de 33 metros 5 decímetros cuadrados, constando de dos dormitorios y cuarto de baño. Sus linderos son los siguientes, en planta segunda: Frente, rellano de escaleras y pisos viviendas tipos F y H de su misma planta; derecha, entrando, piso vivienda tipo F de su misma planta; izquierda, piso vivienda tipo H de su misma planta, y fondo, vuelo a la calle Vegarada. Y en planta bajo cubierta, toman-

do como frente la calle Vegarada: Frente, cubierta de la planta segunda en su proyección con la calle Vegarada; derecha, piso vivienda tipo H en su misma planta; izquierda, piso vivienda tipo F en su misma planta, y fondo, cubierta de la planta segunda. Tiene como anejo el trastero sito en la planta baja, señalado con el número 7, de 3 metros 59 decímetros cuadrados útiles. Se le asigna, con su anejo, una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total del edificio de 12,3564 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al folio 184, libro 160, tomo 2.636, finca registral número 9.756.

Se estima para esta finca urbana descrita un valor de 7.900.000 pesetas.

8. Urbana: Finca número 9. Piso-vivienda-dúplex sito en la planta segunda y bajo cubierta del edificio en construcción, en León, a la calle Vegarada, número 3. Es de tipo H. Se encuentra situado a la izquierda según desembarque de escaleras, teniendo acceso a través de la planta segunda y encontrándose comunicadas ambas plantas por escalera interior. La planta segunda ocupa una superficie útil de 58 metros 15 decímetros cuadrados y construida de 67 metros 20 decímetros cuadrados, consta de distribuidor, cocina, salón, un dormitorio, cuarto de baño y terraza. La planta bajo cubierta ocupa una superficie útil de 26 metros 28 decímetros cuadrados, y construida de 30 metros 48 decímetros cuadrados, constando de dos dormitorios y cuarto de baño. Sus linderos son los siguientes, en planta segunda: Frente, rellano, caja de escaleras y vuelo al patio de luces y piso vivienda tipo G de su misma planta; derecha, entrando, piso vivienda tipo G de su misma planta y vuelo a la calle Vegarada; izquierda, vuelo a patio de luces y finca de don José Sánchez, y fondo, finca de doña Nieves Fernández. Y en planta bajo cubierta, tomando como frente la calle Vegarada, linda: Frente, cubierta de la planta segunda en su proyección con la calle Vegarada; derecha, finca de doña Nieves Fernández; izquierda, piso vivienda tipo G en su planta, y fondo, cubierta de la planta segunda. Tiene como anejo el trastero sito en la planta baja, señalado con el número 8, de 2 metros 65 decímetros cuadrados útiles. Se le asigna, con su anejo, una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total del edificio de 11,2486 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al folio 188, libro 160, tomo 2.636, finca registral número 9.758.

Se estima para esta finca urbana descrita un valor de 8.100.000 pesetas.

9. Urbana: Número 10. Local trastero sito en la planta bajo cubierta del edificio en León, en la avenida de Asturias, número 101, señalado con la letra B. Ocupa una superficie útil de 11 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, trastero A de su misma planta; izquierda, trastero C de su misma planta, y fondo, cubierta de la segunda planta. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total del edificio de 1,952 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al folio 172, libro 126, tomo 2.512, finca registral número 8.574.

Se estima para esta finca urbana descrita un valor de 660.000 pesetas.

10. Urbana: Número 11. Local trastero sito en la planta bajo cubierta del edificio en León, en la avenida de Asturias, número 101, señalado con la letra C. Ocupa una superficie útil de 10 metros 1 decímetro cuadrado. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, trastero B de su misma planta; izquierda, trastero D de su misma planta, y fondo, cubierta de la segunda planta. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total del edificio de 1,691 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al folio 175, libro 126, tomo 2.512, finca registral número 8.576.

Se estima para esta finca urbana descrita un valor de 600.000 pesetas.

11. Urbana: Número 12. Local trastero sito en la planta bajo cubierta del edificio en León, en la avenida de Asturias, número 101, señalado con la letra D. Ocupa una superficie útil de 9 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, trastero C de su misma planta; izquierda, trastero E de su misma planta, y fondo, cubierta de la segunda planta. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total del edificio de 1,607 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al folio 178, libro 126, tomo 2.512, finca registral número 8.578.

Se estima para esta finca urbana descrita un valor de 570.000 pesetas.

12. Urbana: Número 13. Local trastero sito en la planta bajo cubierta del edificio en León, en la avenida de Asturias, número 101, señalado con la letra E. Ocupa una superficie útil de 8 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, trastero D de su misma planta y cubierta de la planta segunda; izquierda y fondo, cubierta de la segunda planta. Tiene como anejo inseparable el trastero sito en la planta baja, señalado con el número 6, de 1 metro 20 decímetros cuadrados de superficie útil. Se le asigna con su anejo una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total del edificio de 1,588 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al folio 181, libro 126, tomo 2.512, finca registral número 8.580.

Se estima para esta finca urbana descrita un valor de 490.000 pesetas.

13. Urbana: Número 9. Local trastero sito en la planta bajo cubierta del edificio en León, en la avenida de Asturias, número 101, señalado con la letra A. Ocupa una superficie útil de 10 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso y trastero B de su misma planta; derecha, entrando e izquierda, cubierta de la planta segunda, y fondo, finca de don Modesto García Álvarez. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total del edificio de 1,774 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al folio 169, libro 126, tomo 2.512, finca registral número 8.572.

Se estima para esta finca urbana descrita un valor de 630.000 pesetas.

14. Urbana: Número 5. Piso vivienda sito en la planta primera del edificio en León, en la avenida de Asturias, número 101. Se encuentra situado al frente según desembarque de escalera. Es de tipo B. Consta de «hall», salón-cocina, distribuidor, cuarto de baño y dos dormitorios. Ocupa una superficie útil de 52 metros 43 decímetros cuadrados, y construida de 61 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y piso vivienda tipo C de su misma planta; derecha, entrando, piso vivienda tipo A de su misma planta y rellano de escalera; izquierda, parcela de don Leandro Álvarez García, y fondo, vuelo de la avenida de Asturias. Tiene como anejo inseparable el trastero sito en la planta baja, señalado con el número 2 de 2 metros 60 decímetros cuadrados útiles. Se le asigna con su expresado anejo una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total del edificio de 9,299 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al folio 157, libro 126, tomo 2.512, finca registral número 8.564.

Se estima para esta finca urbana descrita un valor de 5.450.000 pesetas.

15. Una sexta parte indivisa de urbana: Número 1. Local garaje sito en la planta baja del edificio en León, avenida de Asturias, número 101, situado al fondo del edificio. Tiene acceso directo para vehículos a través de la calle Cebolledo y para peatones a través del portal del inmueble. Ocupa una superficie útil de 116 metros 50 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle Cebolledo, por donde tiene su entrada para vehículos, linda: Frente, dicha avenida y sala de contadores de agua y electricidad; derecha, entrando, parcela de don

Leandro Álvarez García; izquierda, locales comerciales de la planta baja, sala de contadores de electricidad y caja de escalera y cuarto de basura, así como la zona destinada a trasteros, y fondo, finca de don Modesto García Álvarez. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del total del edificio de 19,685 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al folio 145, libro 126, tomo 2.512, finca registral número 8.556.

Se estima para esta una sexta parte indivisa de la finca urbana descrita un valor de 750.000 pesetas.

16. Urbana: Número 2. Local comercial sito en la planta baja del edificio en León, en la avenida de Asturias, sin número. Tiene su frente y entrada por la avenida de Asturias, y ocupa una superficie útil de 16 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, avenida de Asturias; derecha, entrando, local número 1; izquierda, local número 3, y fondo, caja de escalera del edificio. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total del edificio de 3,162 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al folio 39, finca registral número 8.408.

Se estima para esta finca urbana descrita un valor de 1.350.000 pesetas.

Dado en León a 24 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Robles García.—La Secretaria.—17.330.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis F. Santos del Valle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 411/1997, a instancias de Caja Laboral Popular Cooperativa de Crédito, con código de identificación fiscal F-20.02219, representada por el Procurador don José Toledo Sobrón, contra don Raúl Patzing García, con documento nacional de identidad 16.551.386 y doña Susana Peso Gracia, con documento nacional de identidad 72.784.551, con domicilio en Fuenmayor (La Rioja); en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, como de la propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 15.767.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 4 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado.

Y en tercera subasta, de resultar también desierta la segunda, el día 4 de septiembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda subasta, respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante por hallarse dispensado de ello, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número 2255 0000 180441/96, el 20 por 100, como mínimo, del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera, y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo, para la segunda y tercera subastas, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien los licitadores podrán presentar también posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto, con anterioridad a la hora de la celebración.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio de los demandados de no ser hallados en su domicilio, este edicto servirá de notificación a los mismos, del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sita en Fuenmayor (La Rioja), en calle Ollerías, número 32 de la policía, ocupa una superficie de 39 metros cuadrados. Linda: Derecha, rústica de don Agustín García; izquierda, don Antonio Ijalba, y fondo, rústica de Vicente Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, teniendo sus antecedentes al tomo 1.063 del archivo, libro 64 de Fuenmayor, folio 161, finca número 5.461.

Tasada en escritura de hipoteca en 15.767.500 pesetas.

Dado en Logroño a 14 de febrero de 1997.—El Secretario judicial, Luis F. Santos del Valle.—19.074.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 743/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Félix Reyes Valles y doña María del Mar Hernández Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya

(Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto derecha, de la casa número 55 de la calle Tacona, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10, al tomo 1.081, libro 1.069 de Vallecas, folio 106, finca número 63.568, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 9 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—19.108.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 133/1996, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Torres Morales y don Ángel del Rosario López, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 17.214.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de junio de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de julio de 1997, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de septiembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo este edicto de notificación a los demandados don Ángel del Rosario López y doña Concepción Torres Morales.

Finca objeto de licitación

Urbana. Vivienda letra I, de la planta cuarta, ala izquierda del edificio sito en Madrid, calle de Treviana, número 5, con una superficie construida de 73 metros 88 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al tomo 1.526, folio 219, finca número 1.747 continuadora del historial registral de la finca número 23.545.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—19.142.

MADRID

Edicto

Doña María Isabel Fernández del Prado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 60 de Madrid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.059/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Cabral, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de mayo de 1997, a las diez diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2657, oficina 4017, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 38.461 del Registro de la Propiedad número 32 de Madrid. Parcela en calle Josefina, número 3, de Madrid. Inscrita al tomo 753, folio 217. Valorada en 21.225.000 pesetas. Propiedad de la demandada «Cabral, Sociedad Anónima».

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, María Isabel Fernández del Prado.—La Secretaria.—18.916.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 515/1993, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Juan Miguel Sánchez Masa, en representación de «Uninterleasing, Sociedad Anónima», contra don Félix Aranda Crespo y don Carlos Manuel Díaz Escudero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Carlos Manuel Díaz Escudero, calle Castilla, 58, 2, izquierda. Finca número 80.581. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, segunda planta, el día 9 de mayo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de junio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Este edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—19.144.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, bajo el número 849/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Isidoro Rigaud Linares y doña María Estela Quilón Céspedes, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de mayo de 1997, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.350.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de junio de 1997, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de junio de 1997, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las certificaciones registrales, en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesi-

dad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en el que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja, señalada con el número 4 de la calle del Generalísimo, en la barriada de Cabo de Gata, término de Almería, de 116 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al tomo 712, libro 121, folio 59, finca número 4.180.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—18.941-3.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentin, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 305/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Consumo, Sociedad Anónima», contra don Fernando Alfonso Roldán Arroyo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de junio de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2659, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado don Fernando Alfonso Roldán Arroyo.

Bien que se saca a subasta

Casa de planta baja y principal, en Madrid, en la calle Condes de Torrecanaz, 23. Es la finca señalada en el Registro de la Propiedad con el número 10.386, obrante al folio 126, del tomo 1.754-190. Valorada pericialmente en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1997.—La Secretaria, Concepción Riaño Valentin.—19.006.

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Ruiz Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de suspensión de pagos, seguidos en este Juzgado bajo el número 290/1996, por resolución de 12 de marzo de 1997 se ha acordado mantener a la suspensa «Ibérica del Aire, Sociedad Anónima», en situación de insolvencia definitiva y convocar a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias el día 30 de mayo de 1997, a las diez horas, con la prevención a los acreedores de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, hallándose los autos a su disposición a los efectos prevenidos en los artículos 10 y 11 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Ruiz Ramos.—19.094.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición número 1.121/1992, promovidos por comunidad de propietarios edificio «Garcilaso», 7, representada por la Procuradora señora Beatriz Ruano Casanova, contra don Alejandro Ortega Bueno y doña Matilde Bueno Samaniego, representados por el Procurador don Luis Pozas Granero, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1997, a las once treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova-17, oficina 4.043, clave 17 número de cuenta 2.542, clase de procedimiento 14, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del próximo día 3 de junio de 1997, a las diez cuarenta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones antes referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del próximo día 1 de julio de 1997, a las diez treinta horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bien que se subasta

Urbana.—Piso tercero, número 11, situado en la tercera planta alta del edificio «Pinalca II», en urbanización «Pinalca», hoy calle Santa Juliana, número 18, sita en término de El Escorial. Justipreciado en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo, El Escorial, al tomo 2.428, libro 142, folio 94, finca número 7.784.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 12 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—19.072.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 411/1996, instado por Banque La Henin, representado por el Procurador don Emilio García Guillén, contra don Gregorio Antoranz Hernández y doña Esperanza Alvez. Alonso y don Gregorio Antoranz Barrio, se ha acordado notificar a la sociedad «Antalv, Sociedad Anónima», de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndole saber la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas asegurados por la hipoteca.

La finca objeto de ejecución es la sita en Madrid, calle Bravo Murillo, número 358 duplicado, bajo, local comercial, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 984, libro 98, sección quinta, folio 185, finca registral número 3.963.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 65.877.750 pesetas de principal, 32.204.381 pesetas de intereses vencidos más los que se devenguen hasta su completo pago y 11.250.000 pesetas para costas y gastos garantizados por la hipoteca.

Y para que sirva de notificación a la sociedad «Antalv, Sociedad Anónima», libro el presente en Madrid a 14 de marzo de 1997, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—19.013.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Faura Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 604/1996, a instancias de Caja de Madrid, contra don Rafael Calderón Catoría, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de mayo de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de junio de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de julio de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Seis. Vivienda tercero izquierda, de la casa número 99, de la calle Benimamet, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16, al tomo 951, folio 41, finca registral número 73.900.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Faura Álvarez.—La Secretaria.—19.047.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga

Hago saber: Que en resolución dictada en el día de la fecha, en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 105/1995, seguidos a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, contra don Cristóbal Francisco Montiel González y doña Ana María Bautista Molina, he acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se expresa al final de ese edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, tercera planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y reglamento para su aplicación.

Por primera vez el día 6 de mayo de 1997, a las doce horas.

Por segunda vez el día 6 de junio de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez el día 8 de julio de 1997, sin sujeción a tipo. Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate sólo podrá hacerse en calidad de ceder a tercero por el ejecutante; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la publicación del presente edicto de notificación en forma a los deudores hipotecarios del triple señalamiento de lugar, día y hora de las subastas.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 18, letra A, en planta quinta del bloque denominado «Edificio Berlin», situado en la barriada de las Acacias. Inscrita en el Registro

de la Propiedad al tomo 1.586, folio 30, finca número 28.774.

Valor de tasación: 24.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 23 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—18.962.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 365/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Francisca García González, contra doña María Victoria Madrina Arrebola, y por la finca hipotecada que se describe al final, he acordado señalar para la primera subasta el día 11 de junio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la suma de 7.600.000 pesetas, en que fue tasada en la escritura la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 11 de julio de 1997, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 11 de septiembre de 1997, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente, de notificación a la deudora hipotecaria y al ocupante de la finca objeto de subasta, para el caso de que resultaren negativas dichas diligencias.

Asimismo, se hace saber en el presente que, para el caso de que la fecha de algún día señalado para la celebración de las subastas fuera festivo, se acuerda para su práctica el día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Urbana. Finca número 29. Vivienda tipo A, integrada en el grupo G del conjunto urbanizado denominado «Sierra Malagueña», de Cerrado de Calderón, de esta ciudad de Málaga, señala con el número 2 de este grupo. Inscrición en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.357, inscripción primera, folio 123, finca número 37.316, inscripción primera.

Dado en Málaga a 4 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—19.134.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.160/1992, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancia de Banco Zaragozano, contra don Antonio Castillo Oleas y doña Laura Romero Galacho, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien embargado que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de junio de 1997, a las once diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores para la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 76. Vivienda tipo G, sita en la planta cuarta del edificio situado en Málaga, en su barriada de Miraflores de los Angeles, designado como bloque I, hoy 17, teniendo su acceso por el portal número 2, o B, del edificio en que ubica. Comprende una superficie de 89 metros 43 decímetros cuadrados. Finca registral número 6.343, tomo 1.907, libro 123, folio 115 del Registro de la Propiedad número 6 de Málaga.

Valorada en 5.640.000 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—19.127.

MANRESA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa, procedimiento número 206/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 60, de fecha 11 de marzo de 1997, página 4679, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los bienes objeto de subasta, número 1, donde dice: «Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, tomo 108...», debe decir: «Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, tomo 2.108...».—13.910 CO.

MATARÓ

Edicto de subasta

Doña Concepción González Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Matató,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria número 156/1996-J, por demanda del Procurador señor Francesc Mestres Coll, en representación del Banco Central Hispanoamericano, contra «Ezcorintos, Sociedad Limitada», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en Barcelona, el día 11 de marzo de 1993, ante la Notaria doña María Isabel Gabarro Miguel con el número 939 de su protocolo, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por el término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 16 de mayo de 1997, a las diez horas, en este Juzgado, sito en La Riera, 117, primera, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

El tipo de subasta es el de 11.000.000 de pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 16 de junio de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala tercera subasta para el día 16 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar: Sita en el término de El Masnou, con frente a la calle Flos i Galçat, en el que le corresponde en la actualidad el número 138, donde tiene 5 metros de fachada, compuesta de planta baja, con una superficie útil de 70 metros cuadrados y planta piso con una superficie útil de 70 metros cuadrados más una terraza.

Inscrita a nombre de doña Agueda Sanjuán Hombravella, el terreno sobre el cual está constituida la vivienda descrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 1.191, libro 103 de El Masnou, folio 195, finca 3.703, inscripción primera.

Dado en Mataró a 10 de enero de 1997.—La Secretaria, Concepción González Martínez.—18.964.

MOGUER

Edicto

En ejecutivo número 210/1992, seguido a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor Izquierdo Beltrán, contra don José Manuel Márquez Salvatella, doña María Teresa Martín Callejo, doña Ana Salvatella Márquez, don Juan Manuel Callejo García y doña Encarnación Franco Ramos, se ha acordado sacar a subasta pública, término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Moguer, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 23 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, y en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 23 de junio de 1997, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 23 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda subasta.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Sexta.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuar la notificación, se le notifica la fecha de la celebración de las subastas por medio del presente edicto.

Como de la propiedad de don Juan Manuel Márquez Salvatella y doña María Teresa Martín Callejo:

Urbana: Piso H, derecha, en calle C, portal 6, al sitio de Matadero y Arroyo, con una superficie de 112,14 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer, tomo 586, libro 306, folio 140, finca 18.317.

Valorada en 3.784.725 pesetas.

Como de la propiedad de don Juan Manuel Callejo García y doña Encarnación Franco Ramos:

Urbana: Casa en Moguer, en calle Niebla, 5, de Moguer. Inscrita al tomo 543, libro 284, folio 81, finca 16.419.

Valorada en 6.600.000 pesetas.

Dado en Moguer a 13 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.126.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Molina de Segura y su partido judicial,

Por medio del presente hace saber: Que por resolución de fecha 26 de febrero de 1997, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número 358/1994-P, a instancias de «Maderas Lacant, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Iborra Ibáñez, contra don Juan Dolera Manresa, sobre reclamación de 1.500.000 pesetas de principal, más 500.000 pesetas presupuestadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que constan embargados en el presente procedimiento y que más adelante se describen, bajo las condiciones que igualmente se especifican, señalándose para que tenga lugar la primera el día 12 de mayo de 1997; para la

segunda, el día 12 de junio de 1997, y para la tercera, el día 14 de julio de 1997, todas ellas a las diez horas de las indicadas fechas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Madrid, número 70, planta primera, de esta ciudad.

Condiciones que regirán la celebración de las referidas subastas

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura al pie de la descripción de cada uno de los bienes objeto de subasta, resultante de la valoración pericial efectuada. El tipo de la segunda subasta será el 75 por 100 del que sirvió para la primera; no admitiéndose en la primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El ejecutante podrá adjudicarse el remate en calidad de ceder a un tercero, facultad que podrá ser ejercitada solamente por el indicado ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentándolo en este Juzgado juntamente con el resguardo de depósito a que se refiere la condición anterior.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, a quien no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca primera. Registral número 4.553 del Ayuntamiento de Lorqui, que es: Número uno. Vivienda 1.ª planta A, en planta baja, del edificio en Lorqui, calle Montecarlo, sin número, en cuya casa se integra. Es de tipo A1, con acceso por zaguán, escalera y pasillo desde la calle de situación; de superficie construida 79 metros 31 decímetros cuadrados, y útil de 63 metros 66 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, paso y terraza de servicio, y linda, entrando: Frente, calle de su situación; derecha, patio y zaguán; izquierda, «Promoal, Sociedad Anónima», y patio, y por la espalda, vivienda B, y por los cuatro vientos, con chimeneas de ventilación. Tiene vinculada una plaza de garaje como anejo inseparable sita en el semisótano del inmueble, señalada con el número 1, de superficie construida 29 metros 78 decímetros cuadrados. Su cuota de participación en el bloque es de cuatro enteros ocho mil seiscientos cincuenta y dos diezmilésimas de otro por ciento; se encuentra inscrita en dominio a nombre de don Juan Dolera Manresa, mayor de edad, casado con doña Joaquina Pérez García, obrero y vecino de Las Torres de Cotillas, domiciliado

en La Florida, 73, con documento nacional de identidad 22.347.996, con carácter presuntivamente ganancial, por compra a doña Roberta Deffeermain Lamaire y esposo don Antonio López Hernández, en escritura otorgada en Archena el 9 de octubre de 1987 ante el Notario de Abarán don Antonio Navarro Cremades, como sustituto, y para el protocolo del de aquella, don Francisco Sobrao Domínguez; según su inscripción cuarta, al folio 164 del tomo 706, libro 38 del mentado Ayuntamiento de Lorquí, de fecha 28 de octubre de 1987.

Tasación: Servirá de tipo para la primera subasta: 4.000.000 de pesetas.

Finca segunda. Registral número 5.379 del Ayuntamiento de Lorquí, que es: Un solar para edificar en término de Lorquí, partido de Carrascas y Salagar, que tiene de cabida 154 metros cuadrados, y linda: Norte, de don Francisco Martínez Martínez; este, carretera de Archena; sur, otra de don Plácido Valero Sánchez, y oeste, acequia mayor de Molina; se encuentra inscrita en dominio, con carácter presuntivamente ganancial, a nombre de don Juan Dólera Manresa, de las circunstancias expresadas en la finca primera, por compra a don Antonio Hernández Hernández y don Francisco Valero Lorente, y respectivas esposas, doña Teresa Baño Lozano y doña Trinidad Baño Baño, en escritura otorgada el 15 de enero de 1986 ante el Notario de Mula don Pedro Antonio Vidal Pérez; según su inscripción sexta, al folio 64 vuelto del tomo 853, libro 43 del mentado Ayuntamiento de Lorquí, de fecha 23 de febrero de 1993.

Tasación: Servirá de tipo para la primera subasta: 1.540.000 pesetas.

Finca tercera. Registral número 337 del Ayuntamiento de Lorquí, que es: Un solar para edificar en el término municipal de Lorquí, partido de Las Carrascas y Saladar de Arriba, que tiene de cabida 134 metros cuadrados, y linda: Este, carretera de Archena; sur, don Vicente Hernández Pérez en parcela de igual procedencia; oeste, acequia mayor de Molina, y norte, otro solar de don Plácido Valero; se encuentra inscrita en dominio, con carácter presuntivamente ganancial, a nombre de don Juan Dólera Manresa, de las circunstancias expresadas en la finca primera, y por el mismo título de compra que la finca segunda; según su inscripción sexta, al folio 67 vuelto del tomo 853, libro 43 del Ayuntamiento de Lorquí, de fecha 23 de febrero de 1993.

Tasación: Servirá de tipo para la primera subasta: 1.340.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 26 de febrero de 1997.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—La Secretaria.—18.281.

MONCADA

Edicto

Don Juan Carlos Artero Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Moncada (Valencia) y su partido judicial,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de cognición número 242/1994, instados por Mapfre, contra don Antonio J. Rodríguez Martí y doña Amparo Herrero Parrilla, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por el término de veinte días el bien embargado que al final del presente edicto se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 28 de abril de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación de la parte demandante, el día 27 de mayo de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 27 de junio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más adelante se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto la cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda. Dicho establecimiento es el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 4530 000 14024294.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma que establece el artículo 1.499, 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Vivienda. Sita en Albalat dels Sorells, calle Matadero, número 22-7.ª, de 86,8 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.551, libro 39 de Albalat dels Sorells, folio 28, finca 2.333.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

Dado en Moncada a 15 de enero de 1997.—El Juez, Juan Carlos Artero Mora.—La Secretaria.—18.954.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Móstoles,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 550/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Daniel Mencía Rafael y doña María Luisa Rodríguez Parra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2676, oficina 4.470, una cantidad igual, por lo menos, al 20

por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda número 23 del bloque o fase número 1 del polígono R-2 de la carretera de Villaviciosa de Odón a San Martín de Valdeiglesias, en término de Villaviciosa de Odón. Tiene su acceso a planta baja a través de una escalera común con la vivienda número 24. Ocupa en planta una superficie construida aproximada de 46 metros 15 decímetros cuadrados. Tiene una superficie total construida de 137 metros 45 decímetros cuadrados aproximadamente, de los que 104,45 metros cuadrados corresponden a vivienda y 33 metros cuadrados a garaje, y una superficie útil de 112,63 metros cuadrados aproximadamente, de los que 87,57 metros cuadrados corresponden a vivienda y 25,03 metros cuadrados a garaje. Consta de tres plantas, sótano, destinado a garaje; baja, distribuida en estar-comedor, escalera, pasillo, aseo y cocina, y alta, distribuida en escalera, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios. Linda: Frente, norte, por donde tiene su entrada, con calle C; derecha, oeste, vivienda número 24; izquierda, este, vivienda número 22, y fondo, sur, con jardín, cuyo uso exclusivo le corresponde. El jardín, de uso privativo, tiene una superficie de 56 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón en el tomo 655, libro 155 de Villaviciosa de Odón, folio 131, finca número 8.176, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.160.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 10 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—19.025.

MÓSTOLES

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Móstoles, de fecha 23 de enero de 1997, dictado en el juicio voluntario

de quiebra de «Pisciten, Sociedad Anónima», instado por la Procuradora doña Ana María García Orcajo, en representación de «Pisciten, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a «Pisciten, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Enrique Fernández-Yruegas Moro y, posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que manifieste al señor Comisario don Juan Alonso Muñoz entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Móstoles a 4 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—18.926.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 457/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra «Estructuras Guadalfeo, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de mayo de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1754 0000 18 045794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de junio de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de julio de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, local comercial en planta baja, designado con el número 13 en la comunidad del edificio sito en Motril, calle Jorge Guillén, y de nueva apertura, edificio conocido como «Módulo 1», segunda fase, con una superficie de 49 metros 80 decímetros cuadrados, que linda: Frente, calle Jorge Guillén; derecha, entrando, local número 14 y portal número 2; izquierda, local número 12, y espalda, local número 18 del edificio.

Inscrita al folio 123, tomo 989, libro número 17 de Motril II, finca número 2.413, inscripción sexta. Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 24 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—18.946-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Don Alberto Molinari López-Recuerdo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 119/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere Meneses, contra «Ferama, Sociedad Limitada», en los que se ha dictado resolución, acordando sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, la finca hipotecada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle El Escorial, número 13, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 6 de mayo de 1997, a las once treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 6 de junio de 1997, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta, de no haber postores en la segunda, ni solicitarse la adjudicación por el actor con arreglo a derecho, tendrá lugar el día 7 de julio de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, local o de esta Comunidad Autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil.

Estando el demandado en paradero desconocido sirva el presente edicto de notificación en forma.

Condiciones

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta por el tipo de 60.600.000 pesetas, ascendente éste a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2691, el 20 por 100 del tipo esta-

blecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, presentando con aquéllos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de la misma se deriven.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Parcela de terreno en la calle de Nuevo Trazado señalada con los números 3, 4 y 5, del polígono industrial, primera fase, con una superficie aproximada de 1.805 metros 22 decímetros cuadrados. Sobre esta finca existe la siguiente edificación:

Nave industrial de dos plantas denominadas respectivamente baja y primera. Ocupa una superficie total construida de 1.262 metros 71 decímetros cuadrados, de los que 1.015,72 metros cuadrados corresponden a la planta baja y 246,99 metros cuadrados a la planta primera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 759, libro 29, folio 159, finca 2.036, inscripción segunda.

Dado en Navalcarnero a 30 de enero de 1997.—El Juez, Alberto Molinari López-Recuerdo.—El Secretario.—19.099.

NOVELDA

Edicto

Don Rafael Andrés Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Novelda (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de apremio, dimanantes de juicio ejecutivo número 417/1992, promovidos por el Procurador señor Rico Pérez, en nombre y representación de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima» contra «Mercantil Beberli, Sociedad Limitada», «Mercantil Gold Shoes, Sociedad Anónima», don José Esteban Esteve Rico y don Ramón Tendero Alfonso, sobre reclamación de 15.000.000 de pesetas de principal, en los que se anuncia por medio del presente edicto, la venta, en pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al deudor, que se relacionan a continuación:

Urbana. Vivienda número 12, ubicada en la planta alta a la derecha, entrando por el rellano de la escalera de la puerta 11, del edificio sito en Monóvar, calle Padre Juan Rico, número 6, duplicado de policía. Esta vivienda tiene una superficie construida de 118,30 metros cuadrados y útil de 97,56 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y balcón terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al libro 368, tomo 1.302, folio 46, finca número 24.432

Tasada en la cantidad de 5.528.000 pesetas.

Urbana. Vivienda número 7, ático en la cuarta y última planta alzada, subiendo por la escalera que arranca del portal del edificio en Monóvar, calle Segura, número 48. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, aseo, galería, terraza y tres dormitorios. Ocupa una extensión superficial construida

de 160 metros cuadrados y útil de 132 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al libro 368, tomo 1.302, folio 52, finca número 24.983.

Tasada en la cantidad de 3.820.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza de España, número 12, segunda planta, de esta localidad el día 14 de octubre de 1997, a las doce horas, y estará sujeta a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes inmuebles salen a pública subasta por el tipo del avalúo, cantidades que corresponden a las reseñadas anteriormente.

Segunda.—No se admitirán en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes inmuebles que sirve de tipo a esta subasta, debiendo acompañar el resguardo acreditativo de haberlo hecho mediante impreso oficial en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad con el número 0180000170417/92, número de identificación fiscal S 4.613.014-B, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo depositar en la Mesa del Juzgado, junto a él, la consignación o el resguardo a que se refiere la condición anterior.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndole a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que esta subasta se convoca sin haber suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, debiendo observarse lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el mismo lugar, y la audiencia del día 11 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, y debiendo en este caso los licitadores consignar un 20 por 100 del mismo.

Novena.—A prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar y la audiencia del día 11 de diciembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

En caso de que no puedan celebrarse en los días indicados se celebrarán a la misma hora del día siguiente o cuando desaparezca la causa de fuerza mayor que imposibilite su celebración.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Novelda a 12 de marzo de 1997.—El Juez, Rafael Andrés Hernández.—La Secretaria.—19.129.

ORTIGUEIRA

Edicto

Doña María Azucena Recio González, Juez de Primera Instancia de Ortigueira (La Coruña).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos 124/1994, en reclamación de 5.636.558 pesetas de principal, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra don Jesús Pérez Pita y doña Emérita Gundín Díaz, con documento nacional de identidad número 32 604 702-V y número 76 400 985-E, respectivamente, en ejecución de la sentencia recaída en referidos autos, providencia por la que se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que luego se relacionarán, y que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se relacionará por partidas, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de Ortigueira (La Coruña), primer piso, en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 7 de mayo de 1997, a las doce horas, por el tipo de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar remata dos los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de junio de 1997, a las doce horas.

En tercera subasta, en el supuesto de no quedar rematados en ninguna de las anteriores, el día 8 de julio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad, que por partidas se relacionará, en que pericialmente han sido tasados los bienes. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo, en el establecimiento destinado al efecto, el porcentaje legal establecido referenciado en el punto anterior.

Tercero.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes embargados a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Cuarto.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella le serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptimo.—Sin perjuicio de la notificación que se practique judicialmente a los deudores, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el supuesto de no ser hallados, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca número 3.934: Plano de concentración parcelaria de San Román y San Xulián de Montoxo

(Cedeira), número 243, superficie, 2.240 metros cuadrados. Linderos: Norte, zona excluida; sur, porción segregada y Juan José García Villar (244); este, Andrés Sande Sixto (247) y porción segregada, y oeste, carretera de Cedeira a Campo do Hospital, casa de Emérita Gundín Díaz y Juan José García Villar (244). Valoración: 500.000 pesetas.

Finca número 15.199: Superficie, 2.040 metros cuadrados. Nave industrial de 264 metros cuadrados. Linderos: Norte, Emérita Gundín Díaz (243); sur, camino, construcción y Juan José García Villar (244); este, Dolores Garrote Rodríguez (246), y oeste, Emérita Gundín Díaz (243), Juan José García Villar (244) y Andrés Fernández Gabia (245). Valoración: 1.100.000 pesetas.

Finca número 15.198: Casa de bajo y piso de 100 metros cuadrados de superficie. Linderos: Contemplada desde la carretera de Cedeira al Campo do Hospital, frente, con la misma; izquierda, derecha y fondo, finca 207 del plano de concentración parcelaria de Montoxo, adjudicada a doña Emérita Gundín Díaz. Valoración: 4.200.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Santa Marta de Ortigueira a 27 de febrero de 1997.—La Juez, María Azucena Recio González.—El Secretario.—19.065.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 295/1996-2M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan Arbona Rullán, contra don Jaime Fuster Serra y doña Ondulina Moreno Valerón, en reclamación de 12.034.154 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y publica subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana número 66 de orden.—Consistente en espacio de aparcamiento señalado con el número 18 del plano; mide 9 metros cuadrados y linda: Frente y fondo, con terreno; derecha, entrando, aparcamiento número 19; izquierda, con el número 17. Inscrita al tomo 2.166, libro 695 del Ayuntamiento de Calviá, folio 134, finca número 37.214.

2. Urbana número 25 de orden.—Consistente en el local de la planta sótano, bloque A, señalado en el número 1; mide 8 metros 5 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con pasillo; a la izquierda, entrando, con escalera; derecha, con parte determinada número 26 de orden, y por fondo, con terreno. Inscrita al tomo 2.201, libro 599 del Ayuntamiento de Calviá, folio 76, finca número 32.372.

3. Urbana número 4 de orden.—Consistente en la vivienda sita en el nivel 1 del bloque A señalada con la letra B del plano, que mide 88 metros 93 decímetros cuadrados útiles, y linda: Mirando a la fachada del edificio, al frente, con vuelo del solar; a la izquierda, con vuelo del solar y terreno; a la derecha con parte determinada número 3 de orden, con ascensor y caja de escalera, y al fondo, con parte determinada número 5 de orden y caja de escalera. Inscrita al tomo 2.021, libro 599 del Ayuntamiento de Calviá, folio 13, finca 31.651.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el día 7 de mayo de 1997, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100,

el día 9 de junio de 1997, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 9 de julio de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 1.000.000 de pesetas, por el primer lote, 1.000.000 de pesetas por el segundo lote y 13.400.000 pesetas por el tercer lote, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045100018029596, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don Jaime Fuster Serra y doña Ondulina Moreno Valerón, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 22 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.111.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 780/1996, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa Rural de Balears, S. Coop. de Crédito», representada por el Procurador don Miguel Socias Rosselló, contra don Antonio Ripoll Cañellas, don Juan Ripoll Cañellas, don Jaime Enseñat Serra y doña María Ripoll Cañellas, en reclamación de 3.081.842 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Una casa de planta baja con corral, sita en esta ciudad, señalada con el número 22 de la calle de San Rafael, edificada en un solar procedente del predio Son Nadalet, de cabida 180 metros cuadrados (9 metros de fachada por 20 de fondo). Lindante, por frente, con dicha calle de San Rafael; por la derecha, con el solar número 94; por la izquierda, con el 96, y por el fondo, con el 98.

Inscripción.—Registro de la Propiedad número 1 de Palma al folio 37, del tomo 5.272 del Archivo,

libro 1.236 del Ayuntamiento de Palma, finca número 72.425, inscripción séptima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 de esta ciudad, el día 5 de mayo del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 4 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.850.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0454000018078096.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 3 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—19.155.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 256/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don David Robert Solal y Leo Youda Solal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0478-000-17-256/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 50 de orden. Vivienda D-1 de la planta baja del edificio denominado «Es Pinaret», sito en esta ciudad, lugar de La Bonanova, sin número todavía, en la calle Francisco Vidal. Mide 180 metros cuadrados. Mirando desde la calle de Francisco Vidal, linda: Frente, vestíbulo y vuelo de terreno de la propia finca sin edificar; derecha, zona porticada, zaguán de ingreso y su escalera; izquierda, vuelo de terreno de la propia finca sin edificar; y por el fondo, terreno común de la propia finca. Su cuota es del 2,13 por 100.

Se segrega de la finca 12.260, folio 219 del libro 219 de Palma III.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, al folio 74, libro 59, tomo 1.411, Palma sección VII, finca número 2.549.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—19.133.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 513/1995, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Alorda Oliver y doña Antonia Boscana Lladó, representados por los Procuradores don Juan María Cerdó Frias y don Juan María Cerdó Frias, contra «Hinterland Balear, Sociedad Anónima» y don José María Busquets Reus, en reclamación de 83.782.811 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Casa compuesta de planta baja, planta de piso primero y planta de piso segundo, sita en el término municipal de Valldemosa. Tiene una superficie construida en planta baja, de 265 metros 70 decímetros cuadrados; en planta de piso primero, de 203 metros

20 decímetros cuadrados, más una terraza de 52 metros 50 decímetros cuadrados, y en planta de piso segundo, de 203 metros 20 decímetros cuadrados. Dicha vivienda tiene además una terraza a nivel de planta baja, que rodea a la misma. En el mismo terreno y comprendido en su perímetro existe también una construcción accesoria de la anterior consistente en una casita de una sola planta, con una cabida de 95 metros cuadrados.

Está construida sobre una pieza de tierra rústica, improductiva, encinar, olivar y pinar, conocida con el nombre de «Ca s'Hereu», situada en el término municipal de Valldemosa. Tiene una superficie de 15 hectáreas 65 áreas 60 centiáreas, y linda: Norte, predio Sa Coma y tierras de herederos de Rafael Torres y Pedro Juan Cana Guida; este, predio Pastorix, y oeste, resto de la que segrega, mediante camino de Son Veri.

Inscripción: Folio 167, tomo 4.850 del archivo, libro 50 de Valldemosa, finca 2.102, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 de esta ciudad, el día 21 de mayo del corriente año, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 21 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 96.550.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0454000018051395.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 14 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—19.122.

PLASENCIA

Edicto

Don José Félix Martín Corredera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 10/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Carmen Cartagena Delgado, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Ángel Mateos Mellado y doña Argelia Mordillo García, de Malpartida de Plasencia, sobre reclamación de la cantidad de 16.688.387 pesetas, en cuyos autos con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, y precio de tasación, y de no concurrir

a la misma postores, que en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados que en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 27 de mayo de 1997, a las once horas, en su caso, para la segunda el día 27 de junio de 1997, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 28 de julio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Uno. Local comercial, que ocupa la planta de semisótano. Tiene acceso independiente por el patio del edificio a través de puerta abierta a plaza de Picasso. Ocupa una superficie de 92 metros 73 decímetros cuadrados. Linda tomando como referencia a la calle Jardines: Por la derecha, entrando, con don Jaime Mateos Mellado; a la izquierda, con don Emilio Tejada Mateos, y al fondo, con calle Adolfo Maillo.

A este local le corresponde el uso exclusivo del patio que se eleva desde el nivel del suelo de dicha plaza, sin que se pueda realizar en él edificación alguna y debiendo mantenerlo limpio y en buen estado.

Representa una cuota en relación al valor total del inmueble a efectos de beneficios y cargas de 25 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 1.294, libro 79, folio 63, finca 5.517. Valor de la subasta: 11.500.000 pesetas.

B) Número 2. Local cochera, en planta baja situada en la parte central del lateral izquierdo del edificio, según se mira a éste desde la calle Adolfo Maillo. Que ocupa una superficie construida de 16 metros 72 decímetros cuadrados. Al fondo de dicho local se ubica un trastero que ocupa una superficie de 4 metros 28 decímetros cuadrados, ocupando el local propiamente dicho 44 metros 48 decímetros cuadrados. Linda tomando como referencia la calle Adolfo Maillo, por la que tiene su acceso: A la derecha, entrando, con don Emilio Tejada Mateos; a la izquierda, con don Jaime Mateos Mellado, y la calle Jardines, y al fondo, con plaza Picasso.

Representa una cuota en relación con el valor total del inmueble a efectos de beneficios y cargas de 5 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 1.294, libro 79, folio 66, finca 5.518, inscripción primera.

Valor de la subasta 1.719.341 pesetas.

C) Número 3. Local comercial, en planta baja que ocupa la parte del fondo, y de la izquierda

de la misma según se mira a éste desde la calle Adolfo Maillo. Tiene acceso independiente desde la calle Adolfo Maillo. Y ocupa una superficie construida de 54 metros 27 decímetros cuadrados. Linda tomando como referencia la calle Adolfo Maillo, por donde tiene su acceso: A la derecha, entrando, con la cochera antes relacionada; a la izquierda, con don Jaime Mateos Mellado, y calle Jardines, y al fondo, con plaza Picasso.

Representa una cuota en relación con el valor total del inmueble a efectos de beneficios y cargas del 20 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 1.294, libro 79, folio 69, finca 5.519, inscripción primera.

Valor de la subasta: 5.580.659 pesetas.

Dado en Plasencia a 12 de marzo de 1997.—El Juez, José Félix Martín Corredera.—La Secretaria.—18.924.

PONTEVEDRA

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra don Francisco Javier Valdés Garrido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 230/1996, a instancia del Procurador señor Sanjuan Fernández, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña María Presentación Casal Franco, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 8 de mayo de 1997, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 6.003.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 5 de junio de 1997, a las diez horas, por el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

De un edificio actualmente señalado con el número 92, de la avenida de Montero Rios, en el barrio

de Estribela, parroquia de Lourizán, municipio de Pontevedra. Finca número 2. Piso bajo, vivienda sita en la planta baja del edificio, con acceso desde la avenida de Montero Rios y callejón que parte de ésta a través del patio unido a la edificación por su frente (este) y del portal de la misma. Tiene una superficie útil de 54 metros 81 decímetros cuadrados. Linda tomando como referencia su puerta de entrada: Frente, norte, de los herederos de doña Ángela Moreira Nantes, hueco de escaleras y portal del edificio; fondo, sur, de doña Peregrina Área; derecha, entrando, oeste, parcela segregada, hoy propiedad de don S. Antonio Rodríguez Rodríguez y esposa, e izquierda, este, hueco de escaleras, el citado patio unido a la edificación por su frente y, en parte, de doña Peregrina Área. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 923, libro 405 de Pontevedra, folio 147, finca número 38.840.

Dado en Pontevedra a 4 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Valdés Garrido.—La Secretaria.—19.015.

REQUENA

Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 99/1996, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), representada por el Procurador señor Navarro Tomás, contra don Gaspar Eduardo Martín Canoura y doña Isabel Alarcón Muñoz, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 29 de abril de 1997, a las once horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª, en adelante. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la audiencia del día 27 de mayo de 1997, a las once horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 24 de junio de 1997, a las once horas, haciéndose constar que caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se registrarán, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca registral que sale a subasta

Vivienda en el edificio en Utiel, calle de San Ildefonso, números 38 y 38 duplicado, que tiene su acceso por la calle de Las Nogueras; piso quinto, puerta 9, tipo B, consta de cinco dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, distribuidor, cocina con despensa, baño y aseo; tiene una superficie útil de 107 metros 41 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle de Las Nogueras: Por la

derecha, entrando, hueco de escalera, ascensor y patio de luces; izquierda, calle San Ildefonso; espaldas, patio de luces y finca de José Garrido Marzo, y por su frente, la mencionada calle de Las Nogueras. La vivienda descrita con anterioridad se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, tomo 372, libro 85 de Utiel, folio 245 vuelto, finca registral número 12.196.

Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de no poderseles haber notificado la presente personalmente o en el domicilio de la finca registral.

La parte actora goza de los beneficios de justicia gratuita, según las disposiciones legales y sentencias del Tribunal Supremo.

Y para que sirva de señalamiento de subasta, expido el presente edicto que se publicará en los boletines oficiales correspondientes.

Dado en Requena a 31 de enero de 1997.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—18.956.

REQUENA

Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 406/1992, a instancia de «Central Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Alcañiz García, contra don José Luis Ponce Sánchez, don Víctor Manuel Ponce Sánchez y don Manuel Ponce Yuste, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 27 de mayo de 1997, a las doce horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, precio de su tasación y con rebaja del 25 por 100, la audiencia del día 24 de junio de 1997, a las doce horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 22 de julio de 1997, a las doce horas, caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y cuya subasta se registrarán entre otras por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente, una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el producto del remate.

Tercera.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Finca rústica, destinada a tierra de secano con plantación de viñedo en plena pro-

ducción, sita en el término municipal de Requena, partida de los Ruices. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 441, libro 261, folio 42. Con una superficie de 2 hectáreas 10 áreas 83 centiáreas, igual a 21.083 metros cuadrados, así como una caseta construida de 83 metros cuadrados. Finca registral número 42.605.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.560.000 pesetas, la finca registral mencionada.

Valorada la caseta en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Lote número 2. Finca rústica, destinada a tierra de secano con olivos y almendros, sita en el término municipal de Utiel, partida Corral de Majín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 924, libro 134, folio 168, finca registral número 19.147. Con una superficie de 1 hectárea 11 áreas 20 centiáreas, igual a 11.120 metros cuadrados.

Valorada en la cantidad de 467.600 pesetas.

Lote número 3. Finca rústica, destinada a tierra de secano campo, sito en el término municipal de Utiel, partida el Campo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena en el tomo 924, libro 134, folio 167. Con una superficie de 60 áreas 70 centiáreas, igual a 6.070 metros cuadrados. Finca registral número 19.146.

Valorada en la cantidad de 364.000 pesetas.

Lote número 4. Finca rústica, destinada a tierra de secano con plantación de viña, sita en el término municipal de Utiel, partida la Buitrera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, en el tomo 4.378, libro 103, folio 76. Con una superficie de 35 áreas 18 centiáreas, igual a 3.518 metros cuadrados. Finca registral número 14.551.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 337.600 pesetas.

Lote número 5. Finca rústica, destinada a tierra de secano con plantación de viñedo, sita en el término municipal de Utiel, partida la Buitrera. Inscrita al tomo 924, libro 134, folio 49. Con una superficie de 25 áreas, igual a 2.500 metros cuadrados. Finca registral número 19.104.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 336.538 pesetas.

Lote número 6. Finca rústica, destinada a tierra de secano en blanco, sita en el término municipal de Caudete de las Fuentes, paraje Palomera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 161, libro 5, folio 200. Con una superficie de 1 hectárea 88 áreas, igual a 18.800 metros cuadrados. Finca registral número 799.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.129.500 pesetas.

Lote número 7. Finca rústica, destinada a tierra de secano, sita en el término municipal de Caudete de las Fuentes, partida las Cañadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 457, libro 10, folio 122. Con una superficie de 1 hectárea 20 áreas, igual a 11.000 metros cuadrados. Finca registral número 1.584.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 800.000 pesetas.

Lote número 8. Vivienda en cuarta planta alta del edificio sito en Utiel, calle Actor Rambal, sin número, consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, solana, armario, cocina, tendero, tres dormitorios, baño y cuarto trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 416, libro 97, folio 43. Con una superficie de 104 metros 25 decímetros cuadrados, a 90.000 pesetas/metro cuadrado. Finca registral número 13.884.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.382.500 pesetas.

Lote número 9. Finca rústica, destinada a tierra de secano con plantación de viña, sita en el término de Utiel, paraje Banderas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 262, libro 58, folio 68. Con una superficie de 63 áreas, igual a 6.300 metros cuadrados. Finca registral número 8.811.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 454.327 pesetas.

Lote número 10. Finca rústica, destinada a tierra de secano, sita en el término municipal de Utiel, paraje el Monjón. Inscrita en el Registro de la Pro-

piEDAD de Requena al tomo 278, libro 7, folio 248. Con una superficie de 1 hectárea 12 áreas 50 centiáreas, igual a 11.250 metros cuadrados. Finca registral número 1.109.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 676.081 pesetas.

Lote número 11. Finca rústica, destinada a tierra de secano, sita en el término de Caudete de las Fuentes, paraje Cañadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 278, libro 7, folio 245. Con una superficie de 28 áreas 13 centiáreas, igual a 2.813 metros cuadrados. Finca registral número 1.110.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 169.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados caso de no ser posible su notificación personal.

Dado en Requena a 21 de febrero de 1997.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—18.921-54.

REUS

Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 106/1996, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador don Xavier Estivill Balcells, contra «Turba, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de mayo de 1997, a las trece cuarenta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 18 de junio de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, y tercera subasta, para el día 30 de julio de 1997, a las nueve treinta horas,

Condiciones

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

1. Vivienda del edificio sito en Cambrils, con frente a la calle Robinson Cambrils, urbanización «Cambrils-Mediterráneo». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 693, libro 429, folio 135, finca 31.429. Valorada a efectos de subasta en 11.165.000 pesetas.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 17 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario judicial.—19.125.

RIBEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 403/1996, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora señora González Cerviño, contra «Promoción de Viviendas García y Fandiño, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 7.—Vivienda letra C, en primera planta alta, de superficie útil 89 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Este, o frente de la casa, vivienda letra B, patio de luces, pasillo de acceso y vivienda letra D; oeste o fondo, de «Construcciones Tusam, Sociedad Limitada»; norte o derecha, entrando en la casa, pasillo de acceso, patio de luces del norte y calle Santos Mieites, y sur o izquierda, viviendas letras B y C, y después de la terraza, finca de «Promoción de Viviendas García y Fandiño, Sociedad Limitada» sobre la que se construirá el bloque 11. Tiene acceso a ambos patios de luces, con los que linda, y derecho al uso de la mitad de cada uno de ellos. Le son anejos: a) La superficie de 12 metros 69 decímetros cuadrados de la terraza, separada del resto por pared de ladrillo; b) una plaza de garaje y un trastero, una y otra de su misma denominación, cuyo emplazamiento se determinará en el contrato de transmisión. Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble de 4,75 por 100. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 734, libro 119, folio 169, finca número 10.665.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en rúa Barbanza, esquina Mariño de Ribera, el día 5 de mayo de 1997, y hora de las nueve cuarenta y cinco, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.065.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de junio de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de junio, a las nueve cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente de notificación a la demandada «Promoción de Viviendas García y Fandiño, Sociedad Limitada», que tuvo su domicilio en Boiro, de las fechas de la subasta, para el caso de que no sea posible la notificación personal de las mismas.

Dado en Ribeira a 11 de marzo de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—19.123.

RUBÍ

Edicto

Doña María del Carmen Tejerina Antón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado con el número 217/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Victor Medina Duch y doña Ángela Mañer Vila, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta el inmueble que se describirá, teniendo lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, 15, primera planta, de Rubí, por primera vez el día 30 de abril de 1997, a las diez horas; por segunda vez el día 29 de mayo de 1997, a las diez horas, y por tercera vez el día 1 de julio de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma al demandado en caso de resultar negativa la notificación personal.

Quinta.—Si el día señalado es festivo o no pudiere celebrarse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil y a la misma hora, excepto sábados.

Sexta.—El tipo de subasta es 86.000.000 de pesetas.

Finca

Casa en construcción, destinada a vivienda unifamiliar, aislada, sita en el término municipal de Sant Cugat del Vallés y paraje conocido como «La Floresta Pearson», edificada sobre una porción de terreno de una extensión superficial de 1.075 metros cuadrados, equivalentes a 28.469 palmos 51 decímetros de palmo, también cuadrados, de los que lo construido en la planta baja ocupa una superficie de 102 metros 55 decímetros cuadrados, más 21 metros 75 decímetros cuadrados de accesos, estando el resto del solar destinado a patio o jardín. Consta dicha edificación de planta baja, con la superficie ya indicada; planta sótano (aprovechando el desnivel del terreno), con una superficie construida de 188 metros 88 decímetros cuadrados, de los que 70 metros 60 decímetros cuadrados corresponden al garaje, y el resto, esto es, 118 metros 28 decímetros,

también cuadrados, a squasch, y planta piso primera, con una superficie construida de 100 metros 80 decímetros cuadrados, distribuida, tanto la planta baja como la primera, es distintas dependencias propias para habitar, e intercomunicadas todas ellas mediante escalera interior; en su conjunto linda: Por su frente, norte, con la calle Emeterio Escudero, donde tiene asignado el número 20 de gobierno, y mediante ésta, con resto de la mayor finca de procedencia; por la derecha, entrando, oeste, con propiedad de don Ramón Bosch; izquierda, este, con la de doña María Salvat, y fondo, sur, con el pasaje La Salut, y mediante éste, con propiedad de don Agustín Catarineu.

Registro: Terrassa, número 2, tomo 846, libro 428, folio 48, finca número 5.435-N.

Dado en Rubí a 27 de febrero de 1997.—La Secretaria, María del Carmen Tejerina Antón.—19.092.

SAN JAVIER

Edicto

Doña Aurora López Pinar, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 358/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por la Procuradora doña Rosa Martínez Martínez, contra don José Armero García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-000-18-0358-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de junio de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa de planta baja, situada en término de Pacheco, en la avenida de la Estación, sobre un solar que tiene 12 metros de fachada por 25 metros de fondo, es decir, 288 metros cuadrados. Consta de almacén, sin distribución interior, y una vivienda, distribuida en vestíbulo, comedor, cinco dormitorios, estar, cocina y cuarto de aseo; el almacén ocupa una superficie construida de 80 metros cuadrados y útil de 75 metros cuadrados. La vivienda ocupa una superficie construida de 135 metros cuadrados y útil de 126 metros 70 decímetros cuadrados; el resto de la superficie no edificada hasta completar la total del solar se destina a patio. Linda: Norte o frente, avenida de la Estación; sur o espalda, doña Josefina Pardo Peñafiel; este o izquierda, entrando, finca, y oeste o derecha, don José Armero García.

Inscripción: Libro 469, folio 87 vuelto, finca número 32.532 inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 7 de Murcia.

Tipo de subasta: 8.580.000 pesetas.

Dado en San Javier a 27 de febrero de 1997.—La Juez sustituta, Aurora López Pinar.—El Secretario.—19.150.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Matilde Domínguez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Este Juzgado tramita procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 526/1994, instado por el Procurador don Ignacio Farfante Martínez Pardo, en nombre de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla y Jerez, contra doña Nieves Florido Alarcón y don José Fernández del Riesgo. Conforme a lo solicitado por la parte actora, con esta fecha se ha acordado las subastas que se dirán, término de veinte días ante este Juzgado (Bolsa, 30).

Condiciones

Primera.—En primera subasta, a las diez treinta horas del día 12 de mayo de 1997, por el tipo pactado para la subasta, es decir 18.845.360 pesetas.

En segunda subasta, a las diez treinta horas del día 16 de junio de 1997, por el 75 por 100 del tipo de la anterior, es decir 14.134.020 pesetas. (Ello en prevención de que no hubiere postores en la primera, regla 7.ª del artículo 131).

En tercera subasta, a las diez treinta horas del día 14 de julio de 1997, sin sujeción a tipo, para el caso de no haber postores en la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos debiendo consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos número 1292000018052694, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Ancha de esta ciudad, el 20 por 100 y, en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito en pliego cerrado (regla 14) así como el remate que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse esta subasta en las fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente servirá de notificación a los deudores y a cualquier parte interesada, caso de no haberse podido efectuar personalmente.

Urbana. Número 100. Vivienda letra C, planta 2.ª calle Victor Pradera de Chipiona. Inscrita al tomo 1.090, libro 381, folio 76, finca 23.639. Responde de 8.822.680 pesetas de principal. Inscripción segunda de la hipoteca.

Urbana 24. Plaza de Garajc, número 24, planta sótano del edificio al que se accede por rampa que viene de la calle Victor Pradera. Inscrita la hipoteca por la segunda al tomo 1.089, libro 380, folio 72, finca 23.563 y responde de 600.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 10 de febrero de 1997.—La Juez, Matilde Domínguez González.—La Secretaria.—19.104.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Matilde Domínguez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 425/1994, instado por el Procurador don Ignacio Farfante Martínez Pardo, en nombre de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don Antonio Lorenzo González y doña María Palacios Reyes.

Conforme a lo solicitado por la parte actora, con esta fecha se han acordado las subastas que se dirá, término de veinte días, ante este Juzgado (Bolsa, 30).

Condiciones

Primera.—En primera subasta, a las diez veinte horas, el día 12 de mayo de 1997, por el tipo pactado para la subasta, es decir, 8.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, a las diez veinte horas, el día 16 de junio de 1997, por el 75 por 100 del tipo de la anterior, es decir, 6.000.000 de pesetas (ello en prevención de que no hubiere postores en la primera, regla 7.ª del artículo 131).

En tercera subasta, a las diez veinte horas, el día 14 de julio de 1997, sin sujeción a tipo, para el caso de no haber postores en la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, debiendo consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos número 1292000018042594, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Ancha, de esta ciudad, el 20 por 100, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado (regla 14), así como el remate que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse esta subasta en las fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente servirá de notificación a los deudores y a cualquier parte interesada, caso de no haberse podido efectuarla personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno en Chipiona, pago Arboledilla, cabida 1.000 metros. Dentro de su perímetro hay construidas dos naves industriales. Inscrita la hipoteca por la 4.ª, tomo 673, libro 221, folio 204, finca 11.279.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 10 de febrero de 1997.—La Juez, Matilde Domínguez González.—La Secretaria.—19.101.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Matilde Domínguez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Este Juzgado tramita procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 451/1995, instado por el Procurador don Ignacio Farfante Martínez Pardo, en nombre de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don Juan Moreno Pulido y doña Inmaculada Herrera Ganfornina. Conforme a lo solicitado por la parte actora, con esta fecha se ha acordado las subastas que se dirán, término de veinte días ante este Juzgado (Bolsa, 30).

Condiciones

Primera.—En primera subasta, a las diez quince horas del día 12 de mayo de 1997, por el tipo pactado para la subasta, es decir 4.617.000 pesetas.

En segunda subasta, a las diez quince horas del día 16 de junio de 1997, por el 75 por 100 del tipo de la anterior, es decir 3.462.750 pesetas. (Ello en prevención de que no hubiere postores en la primera, regla 7.ª del artículo 131).

En tercera subasta, a las diez quince horas del día 14 de julio de 1997, sin sujeción a tipo, para el caso de no haber postores en la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos debiendo consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos número 12920000180 45195, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Ancha de esta ciudad, el 20 por 100, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito en pliego cerrado (regla 14) así como el remate que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiese celebrarse esta subasta en las fechas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente servirá de notificación a los deudores y a cualquier parte interesada, caso de no haberse podido efectuar personalmente.

Rústica. Suerte de tierra sita en Trebujena, Pago los Llanos, cabida 35 áreas. Inscrita al tomo 1.143, libro 96, folio 140, finca 4.487, inscripción segunda.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 10 de febrero de 1997.—La Juez, Matilde Domínguez González.—La Secretaria.—19.107.

SANTA FE

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez en comisión de servicio, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Fe (Granada)

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen ante este Juzgado bajo el número 648/1994, a instancia del Procurador don Manuel Alameda Ureña, en nombre y representación de la entidad Caja Rural Provincial de Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito Andaluza, domiciliada en Granada, calle Circunvalación, sin número, y código de identificación fiscal A-28/000032, contra don Jorge Reyes Alvea y doña Monserrat Martínez Clemente, con domicilio en Las Gabias, calle Granada, sin número, en reclamación de un préstamo hipotecario con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de la hipoteca, se ha señalado el día 15 de mayo de 1997, a las diecisiete horas, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad, en avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 10 de junio de 1997, a igual hora. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1997, a igual hora.

Primera.—Para intervenir en las subastas, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de calle Real, de esta ciudad, al número 1.787 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrán intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Para el supuesto de que en los días señalados para las subastas esta Comisión de Servicio que actualmente entiende de este procedimiento hubiere cesado, dichos señalamientos se entenderán efectuados para el día siguiente hábil, a los días señalados respectivamente para la primera, segunda y, en su caso, tercera subasta, a las trece horas.

Finca objeto de subasta

1.ª Piso tipo A, en la planta tercera general, que es la segunda de viviendas, con acceso a través del portal de entrada al edificio por avenida de Mallorca, del pueblo de Gabiá Grande. Ocupa una

superficie útil de 66,63 metros cuadrados, construida de 78,25 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al tomo 1.419, libro 12, folio 32, finca 716, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.187.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 4 de marzo de 1997.—El Juez en comisión de servicio, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—18.576.

SANTA FE

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez en comisión de servicio, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Fe (Granada)

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen ante este Juzgado bajo el número 582/1994, a instancia del Procurador don Manuel Alameda Ureña, en nombre y representación de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, calle Alcalá, número 49, y calle Barquillo, números 2 y 4, y código de identificación fiscal A-28/000446, contra don Fidel Sánchez Cortés y doña Carmen Alonso Sánchez, con domicilio en Granada, calle Transversal de Recoletos, 5, primero, A-1, en reclamación de un préstamo hipotecario con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de la hipoteca, se ha señalado el día 15 de mayo de 1997, a las diecisiete horas, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad, en avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 10 de junio de 1997, a igual hora. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1997, a igual hora.

Primera.—Para intervenir en las subastas, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de calle Real, de esta ciudad, al número 1.787 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrán intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Para el supuesto de que en los días señalados para las subastas esta Comisión de Servicio que actualmente entiende de este procedimiento hubiere cesado, dichos señalamientos se entenderán efectuados para el día siguiente hábil, a los días señalados respectivamente para la primera, segunda y, en su caso, tercera subasta, a las trece quince horas.

Finca objeto de subasta

1.ª Parcela de tierra de secano en el pago de Los Rubiales y Llanos, término de La Malahá, de cabida 10 hectáreas. Linda: Norte, con don Luis Alferez del Pino; este, don Miguel Rojas Jiménez; sur, don Antonio Guerrero Martín, y oeste, resto de finca de don Juan Gámez Linares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al tomo 1.168 del libro 45, folio 145, finca 2.609, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 29.850.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 4 de marzo de 1997.—El Juez en comisión de servicio, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—18.580.

SANTANDER

Edicto

Doña Cristina Nogués Linares, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 116/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bantsantander, Sociedad Anónima» (Hipotecansa), contra don Bernardo Antonio Gutiérrez Barreda y doña María Ángela Maza Perojo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3870.0000.18.0116.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela letra C, en Muriedas, Ayuntamiento de Camargo, Mies de Lleruga y sitio de la Maruca o del Rivero, terreno de 1.225 metros cuadrados, que linda: Norte, resto de finca matriz, destinada a paso; sur, parcela D, que se adjudica al señor Portilla; este o frente, carretera vecinal, y oeste, parcela I, que se adjudica al señor Pontón.

Sobre parte de este terreno existe una nave industrial de una sola planta, que mide 975 metros cuadrados, cuyas paredes, salvo la de la fachada principal o este, tienen la condición de medianeras. Linda: Al frente, con terreno sobrante, y en los demás vientos, con la parcela en que está enclavada.

Inscrita en el Registro de Santander número 2 al libro 265, folio 144, finca número 30.013.

Tipo de subasta: 14.625.000 pesetas.

Dado en Santander a 19 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Cristina Nogués Linares.—El Secretario.—19.051.

SANTANDER

Edicto

Don Fernando Andreu Merelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 135/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel G. Cillero Rosellón y doña María Pilar Camus García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de mayo de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3877, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 1. Piso segundo izquierda, o número 5 dentro de la numeración correlativa del inmueble, de un edificio distinguido como bloque número 9 del «Grupo Amaro», radicante en esta ciudad, barrio de Matienzo. Se halla situado en la segunda planta de pisos, tercera del inmueble, a la parte norte de la misma, mano izquierda subiendo por la escalera. Tiene una superficie de 79 metros 61 decímetros cuadrados construida, siendo útil 54 metros 73 decímetros cuadrados, distribuida en comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y lavadero. Linda: Al oeste o frente y al este o espalda, con terreno sobrante de la edificación; al sur o derecha, entrando, escalera y piso derecha de la misma planta, y al norte o izquierda, entrando, con el bloque 8 del mismo «Grupo Amaro».

Inscripción: Al libro 123 de la sección segunda, folio 47, finca número 7.797 del Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

Finca número 2. En el pueblo de Monte, Ayuntamiento de Santander, una tierra labrantía en el sitio de Resconorio, que mide 11 áreas 88 centiáreas o 7 carros 91 céntimos, que linda: Este, otra de don Manuel Guillermo Cillero y doña Pilar Muñoz y herederos de don Erasto Fernández; oeste, herederos de don Ramón Puente, y norte y sur, carreteras públicas.

Inscripción: Libro 118 de la sección primera, folio 150, finca número 10.595 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

Tipo de subasta: Finca número 1, 7.350.000 pesetas; finca número 2, 12.250.000 pesetas.

Dado en Santander a 4 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Andreu Merelles.—El Secretario.—19.055.

SANTANDER

Edicto

Don Fernando Andreu Merelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 153/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Manuel Alonso Herguera, contra «Construcciones Japsa, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de mayo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3877-0000-17-0153/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, debiéndose observar lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Que a instancia del acreedor, podrá reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y que los postores admitan, para el supuesto de que el primero adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Sexta.—Sirva el presente, en su caso, de notificación a los deudores para que, si lo estiman conveniente, antes de verificarse el remate, libre sus bienes pagando principal y costas. Después de celebrado, la venta quedará irrevocable.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Inmueble. Urbana número 15, piso 3.º C de la avenida Los Castros, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, al libro 748, tomo 1.929, folio 165, finca 63.759.

Valoración: 16.640.000 pesetas.

Inmueble. Urbana número 3, local sito en la avenida Los Castros, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, folio 144, finca número 63.737.

Valoración: 1.870.000 pesetas.

Dado en Santander a 6 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Andreu Merelles.—El Secretario.—19.054.

SANTANDER

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 573/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Teresa Moreno Rodríguez, contra «Inmobiliaria Anfasa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 3 A. Local comercial en la planta de entresuelo o segunda del bloque, sin contar el sótano, que se distingue con la letra A, con acceso por el portal número 55 A; tiene una superficie de 134 metros cuadrados, y linda: Al norte, resto de la finca matriz de la que se segregó, rellano y caja de escalera y hueco de ascensores del portal 55 A; al sur, terreno sobrante de edificación, destinado a accesos; al este, con la casa número 55 de la calle Vargas, y al oeste, local E de su misma planta.

Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander número 4, al libro 291, folio 48, finca 26.374, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, en esta ciudad, el día 27 de junio del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 22.756.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3859.000.18057396 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 31 de julio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera el día 30 de septiembre de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda y sin sujeción a tipo.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificar a la deudora el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santander a 10 de marzo de 1997.—El Secretario.—19.059.

SANT FELIÚ DE GUÍXOLS

Edicto aclaratorio

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 376/1994, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Felíu de Guixols, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Peyá i Gascons y dirigido por el Letrado don Joan Vidal Saballs contra don Clemente Carrillo Gilabert, doña Isabel Suñe Roses, doña Dolores Roses Salellas, doña Pilar Acosta Jiménez, por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en auto de esta fecha y como aclaración al edicto de fecha 20 de enero de 1997, y que tenía por objeto señalar subasta de la finca hipotecada por los demandados, en primera convocatoria el día 15 de mayo de 1997; en segunda, el día 25 de junio de 1997, y en tercera, el día 28 de julio de 1997, a las once horas, en el sentido de que el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca urbana.

Propiedad número 1. Local comercial situado en la planta baja de la casa que radica en la calle de la Industria, paraje «Feixa Llarga» del pueblo de Sant Antoni de Calonge, del distrito municipal de Calonge, de superficie 46 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.387, libro 205 de Calonge, folio 175, finca número 11.418, asciende a la cantidad de 18.834.000 pesetas y no a 12.000.000 de pesetas, como se hizo constar por error en el edicto.

Dado en Sant Felíu de Guixols a 13 de marzo de 1997.—El Secretario judicial, Jorge Víctor Iglesias de Baya.—19.075.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.078/1991-1.º, se tramita procedimiento con la Ley de 2 de diciembre de 1872, el cual se ha acomodado a los trámites del procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de conformidad con Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 5 de mayo de 1994, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Domínguez Galán y doña Matilde Zúñiga Fuentes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.035.0000.18.107891, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en avenida Atlanterra, mod. 2, unif. 26, en Zahara de los Atunes, en Cádiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera (Cádiz), tomo 1.199, libro 150, folio 208, finca número 9.548, inscripción primera.

Tipo de subasta: 8.800.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—19.079.

SEVILLA

Edicto

Don Aurelio H. Vila Dupla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 569/1994-1.ª, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Martínez Retamero, contra don Antonio Funes Sánchez, don Juan Antonio Delgado García, don Francisco José Márquez López y doña María Luisa Bernal González, sobre reclamación de 6.093.517 pesetas de principal, más 2.214.268 pesetas de intereses, gastos y costas, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca hipotecada que al dorso del presente se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, la primera, por el tipo pactado en la escritura de préstamo hipotecario ascendente a la suma de 12.705.416 pesetas, el día 11 de junio de 1997; la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de julio de 1997, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre de 1997, si en las anteriores no concurriera licitadores, ni se solicita la adjudicación por la parte actora.

Que para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 señalado

para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, y deberá constar la aceptación a las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas, no admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo todos los licitadores rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora; y para el caso de que la notificación de los señalamientos de subasta a los deudores hipotecarios resulte negativo, servirá la publicación del presente edicto como notificación en forma.

Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 138 de la Ley Hipotecaria se pone en conocimiento de los licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación, su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», se expide el presente edicto.

Descripción de la finca hipotecada

Piso tipo C. Primera planta alta del edificio sito en San José de la Rinconada, en calle Santiponce, número 2 de Gobierno. Se distribuye en vestíbulo, cocina, tres dormitorios, distribuidor, dos cuartos de baño, salón-comedor y terraza. Tiene una superficie útil de 89 metros 10 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 115 metros 55 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Santiponce: Por su frente, con los pisos tipos B y D de esta misma planta y con el vestíbulo común, por donde tiene su acceso; por la derecha, con patio de luces; por la izquierda, con finca de don Marcelo Torres Carraza, y por el fondo, con las de don Francisco Coca Avilés y don Isaías Torres Carranza. Coeficiente: Se le asigna un coeficiente, en relación con el total valor del inmueble del que forma parte, de 7,400 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al tomo 436, libro 194 de la Rinconada, folio 213, finca número 10.263, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 6 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Dupla.—La Secretaria.—19.078.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 932 de 1993-3.ª, se sigue expediente para la declaración de ausencia legal de don Juan Moreno Moreno, natural y vecino de Sevilla, nacido el 15 de marzo de 1932, hijo de José y Rosario, casado con doña Ana Ruiz Moyano, de profesión Aserrador (carpintero), quien se ausentó de su último domicilio conocido en esta ciudad,

calle Abades, números 19-21; no teniéndose noticias de él desde principios de enero de 1973, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Sevilla a 10 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—19.177-E.

1.ª 3-4-1997

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 462/1992 4, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier del Rey Hernández y doña Ana María Quesada Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034000018046292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En parte de la parcela número 120 de la II fase de la urbanización «Las Pilas», término de Valencina de la Concepción. Vivienda unifamiliar, con una superficie construida en planta baja de 133 metros 45 decímetros cuadrados, en planta primera 36 metros 19 decímetros cuadrados, y en garaje de 39 metros 79 decímetros cuadrados, lo que hace un total de superficie construida de 209 metros 3 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Sevilla al folio 21, tomo 737, libro 81 de Valencina de la Concepción, finca número 4.173, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 9.600.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—19.080.

SEVILLA*Edicto*

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.086/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Muelles Vega e Hijos, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de junio 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034/000/18/1086/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Edificio nave destinado a industria o almacén, construido con estructura de hormigón armado, cerramientos de ladrillos visto y chapa aislante, con solera de hormigón y carpintería metálica, con una superficie de 300 metros cuadrados, construido sobre la parcela 17 de la finca denominada «El Rosario Norte», procedente de la hacienda Nuestra Señora del Rosario, polígono industrial «La Canela». Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al tomo 2.599, libro 169-7, folio 164, finca número 7.566.

Tipo de subasta: 14.300.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—18.991.

SOLSONA*Edicto*

Doña María Pilar Ballabriga Cases, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Solsona y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario de menor cuantía, con el número 80/1996, a instancia de «Garage Montaner, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Magin Romero, en reclamación de cantidad, en los que, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y tipo de su tasación, los siguientes bienes inmuebles:

Finca urbana, entidad número 9, piso primero, puerta primera, de la escalera A, del edificio «Castellvell», de Solsona, señalada con los números 9 y 11 de la calle Jacinto Verdaguer, que mide 145,69 metros cuadrados construidos, que son 119,51 metros cuadrados útiles cerrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 603, libro 84, folio 145, finca número 5.377. Valorada en 11.363.820 pesetas.

Finca urbana, dos veintinueveavos partes indivisas de la entidad número 1, destinada a estacionamiento, del edificio «Castellvell», de Solsona, señalado con los números 9 y 11 de la calle Jacinto Verdaguer, que tiene su acceso por la rampa del edificio «Pedraforca», que mide 615,50 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 603, libro 84, folio 146, finca número 5.378. Valorada en 1.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de mayo de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual

les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 5 de junio de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que el tipo del remate será el 75 por 100 del tipo de la primera.

En el caso de resultar desiertas las anteriores subastas se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal de la demandada, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Solsona a 4 de marzo de 1997.—La Oficial en funciones de Secretaria, María Pilar Ballabriga Cases.—19.066.

TARANCÓN*Edicto*

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Tarancón (Cuenta), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 170/1995, seguido a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Castell Bravo, contra «Joyma, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Local destinado a oficina, sito en la tercera planta del edificio en Tarancón (Cuenca), calle Pablo Picasso, número 4. Tiene una extensión superficial construida de 154,21 metros cuadrados y útil de 137 metros cuadrados. Linda: Frente, descansillo, hueco de escalera y ascensor y doña Antonia Morillas Gómez; derecha, entrando y fondo, don Valeriano Serrano, e izquierda, calle Pablo Picasso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón (Cuenca), tomo 624, libro 131, folio 50, finca número 18.680, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Miguel de Cervantes, 46, el día 7 de mayo de 1997, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 16.260.200 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de junio de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 2 de julio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarancón a 10 de febrero de 1997.—El Secretario.—Visto bueno, la Juez.—19.109.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 242/1996 de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Elías Arcalis, contra «Construcciones Masalu, Sociedad Anónima», don Juan Rubio Bausan, doña María Antonia Falla González y don Francisco Rodríguez Gallardo, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más adelante se describen, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de mayo de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 4 de junio de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de julio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera subasta que no cubran el tipo de tasación pactado y en segunda subasta posturas inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse, previamente, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Apartamento de la primera planta, puerta 220 del edificio «Cala Dorada». Registro: Vila-Seca Salou, tomo 1.589, libro 501, folio 48, finca 43.728, inscripción tercera. Valoración: 7.971.156 pesetas.

2. Cuatro/trescientas nueveavanas partes indivisas de la entidad número 1. Local sito en la planta sótano, edificio denominado «Cala Dorada». Esta

finca corresponde a la plaza de parking número 70. Registro: Vila-Seca Salou, tomo 1.700, libro 612, folio 207, finca 43.640-49, inscripción primera. Valoración: 1.062.820 pesetas.

3. Local comercial, número 16, existente en la planta entresuelo del edificio denominado «Bloque 12», sito en Reus. Conjunto residencial «Bell Park». Registro: Reus 2, tomo 502, libro 144, folio 100, finca 9.355, inscripción tercera. Valoración: 4.649.840 pesetas.

4. Local comercial, número 9, existente en la planta baja del edificio denominado «Bloque 12», sito en Reus. Conjunto residencial «Bell Park». Registro: Reus 2, tomo 502, libro 144, folio 94, finca 9.349, inscripción tercera. Valoración: 28.961.865 pesetas.

5. Vivienda, planta primera, puerta B-2 del edificio Vila-Seca, calle Estrella, sin número, escalera segunda. Registro: Vila-Seca Salou, tomo 1.533, libro 445, folio 169, finca 26.630-N, inscripción séptima. Valoración: 8.635.419 pesetas.

Dado en Tarragona a 8 de febrero de 1997.—El Secretario.—19.103.

TOLEDO

Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 554/1995, a instancias de Cajamadrid, representada por la Procuradora doña Dolores Rodríguez Martínez, contra don Evaristo del Pozo Carazo y doña María Aida Aceves Jiménez, en resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil.

En primera subasta, el día 5 de mayo, a las once de su mañana, por el precio de 23.573.285 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 2 de junio de 1997, a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 30 de junio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados, así como a Esteban Javier Calleja Gil y a los herederos de Rafael Olmo Molina.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya 4323-0000-18-554/95, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio.

Cuarta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas

por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósitos.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial número 47. Sita en la parcela de igual número. Mide 582 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle interior del conjunto, por donde tiene su acceso; derecha entrando, con parcela y nave número 46 del conjunto; izquierda y fondo, con calle interior del conjunto. La nave tiene cubiertas de chapa modulada de aluminio-zinc, pórticos metálicos resistentes y cerramientos de fábrica de ladrillo visto; mide 502 metros 92 decímetros cuadrados. Finca 34.026.

Dado en Toledo a 15 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—La Secretaría.—19.114.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 243/1995, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representado por la Procuradora doña Marta Graña Poyán, contra promotora «Las Fuentes de Toledo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se indicarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el próximo día 26 de mayo de 1997, a las once horas; previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 20.700.000 pesetas para la finca 8.380 y 20.700.000 pesetas para la finca 8.381, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el previo remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos deriven.

Los bienes que se sacan a subasta son:

Urbana. Parcela de terreno, número 8, en término de Bargas, en el complejo residencial «Valdelagua». Ocupa una superficie de 407 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, parcela número 7; al sur, parcela número 9; al oeste, jardín público, y al este, red viaria. Edificabilidad máxima: 195,74 metros cuadrados. Destino: Vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 1.028, libro 107, folio 66, finca 8.380. Tasada a efectos de subasta en 20.700.000 pesetas.

Urbana. Parcela, número 9. Parcela de terreno en término de Bargas, en el complejo residencial «Valdelagua». Ocupa una superficie de 418 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, parcela número 8; al sur, jardín público; al oeste, jardín público, y al este, red viaria. Edificabilidad máxima: 290 metros cuadrados. Destino: Vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 1.028, libro 107, folio 69, finca 8.381. Tasada a efectos de subasta en 20.700.000 pesetas.

Las dos fincas anteriores y con posterioridad a la constitución de la hipoteca se agruparon en la finca registral número 8.721, parcela de terreno números 8 y 9, en término de Bargas, en el complejo residencial «Valdelagua». Ocupa una superficie de 826 metros 37 decímetros cuadrados; linda: Al norte, con la parcela número 7; al sur, con jardín público; al oeste, con jardín público, y al este, con red viaria. Sobre la misma se ha construido una vivienda unifamiliar, compuesta de tres plantas, semisótano, baja y primera. En la planta semisótano, se ubica el garaje, un servicio y la zona de bodega y sala de juegos, ocupando una superficie construida de 138 metros 90 decímetros cuadrados. En la planta baja, se encuentra el «hall» de entrada, desde donde se puede comunicar con las diferentes dependencias: Salón-comedor, cocina, despensa, lavadero-tendedero, baño completo y dormitorio, ocupando una superficie construida de 139 metros 60 decímetros cuadrados. Y en planta primera o alta, se ubican cuatro dormitorios, con dos baños uno de ellos incorporado al dormitorio principal, ocupando una superficie construida de 114 metros 20 decímetros cuadrados. La superficie útil total entre las tres es de 329 metros 66 decímetros cuadrados. El resto de la superficie no construida en planta baja, hasta completar la de la parcela, está destinada a jardín. Los linderos son los generales de la parcela antes descrita. Está dotada de los servicios de agua, luz y alcantarillado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 1.057, folios 156 y 157.

Dado en Toledo a 10 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—19.093.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Pedro Javier Altares Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrejón de Ardoz y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 428/1995, que se siguen en este Juzgado, a instancia

de Banco de Santander, contra «Construcciones Metálicas Para Iare, Sociedad Anónima», don Andrés Sánchez García y doña Adela Cobo Diaz Parreño, se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia.—Señor Juez don Pedro Javier Altares Medina.

En Torrejón de Ardoz a 26 de diciembre de 1996. Dada cuenta:

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y término de veinte días, en un lote de la finca perseguida para cuyos autos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 9 de mayo, 6 de junio y 4 de julio de 1997, respectivamente, y todo ello a las catorce horas, entendiéndose que si alguno de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el próximo día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 6.800.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera y, para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo, en cada caso.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa a que anteriormente se hizo referencia; que no se podrá ceder el remate a terceros en las referidas subastas.

Hágase constar también en los edictos que se libren, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante para cuidar de su diligenciado.

Descripción de la finca objeto de subasta

Local comercial bajo D, en el número 3 del paseo de Santiago de Compostela, en Fuenlabrada (Madrid). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada al tomo 1.090, libro 41, folio 31, finca 6.262.

Así lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El Juez.—El Secretario.»

Y, para que sirva de publicación en legal forma en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Torrejón de Ardoz a 26 de diciembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—18.948-3.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Pedro Javier Altares Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 263/1996, a instancias de «Inmobiliaria Financiera Hipotecaria,

Sociedad Anónima» contra don Justo Martín Pinto y doña Remedios Aragón Gordo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 23 de mayo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.575.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 20 de junio, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 18 de julio, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2343 0000 18 0263 96, del Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Enmedio, número 14, de Torrejón de Ardoz, presentando, en dicho caso, el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondiente certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo las que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca número 13, piso cuarto, número 1 del portal doce, del bloque 3, de la urbanización «Pryconsa», denominada «Algete II», al sitio conocido por «María Amor», hoy calle Olivos, número 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, folio 184, tomo 3.021 del archivo, finca número 7.748, libro 99 de Algete.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», tablón de anuncios del Juzgado de Paz y Ayuntamiento de Algete, expido el presente que firmo en Torrejón de Ardoz a 17 de febrero de 1997.—El Juez, Pedro Javier Altares Medina.—El Secretario.—19.128.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 425/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José I. Osset Rambaud, contra «Tamofecu, Sociedad Limitada», en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 6 de mayo de 1997, a las diez y quince horas. Tipo de licitación, 25.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 10 de junio de 1997, a las diez horas. Tipo: El 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: El día 15 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz; cuenta número 2705, clave procedimiento 18, y procedimiento número 425/96. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los pre-

cios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora, caso de que al intentar la notificación a la misma se hallare en ignorado paradero.

Descripción del bien objeto de subasta

Finca número 7, sita en Torrejón de Ardoz, calle Cristo, número 2, piso primero, departamento A, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.275, libro 618, folio 43, finca número 44.661-N.

Dado en Torrejón de Ardoz a 5 de marzo de 1997.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—La Secretaría judicial.—19.106.

TORRELAVEGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 102/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Félix Ariza Colmenarejo, contra doña Mónica, don Sergio y don Germal Calve Salobral, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Parcela número 31 del polígono 13, de monte bajo, al sitio de El Casotón, en el término municipal de Rascafría (Madrid). Tiene una superficie de 2 hectáreas 66 áreas, y linda: Al norte, con la parcela 28, de doña Asunción Espinosa de Prados; al sur, con la parcela 34, de don Francisco Torres; al este, con la parcela 32, de don Felipe González García, y al oeste, con la parcela 34, de don Francisco Torres.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelavega, al folio 71 del tomo 943, libro 39 del Ayuntamiento de Rascafría, finca número 2.999, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle José Antonio, número 6, primero, el día 20 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 24.531.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento correspondiente, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de junio de 1997, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de julio de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Torrelavega a 19 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—19.119

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hago saber: Que en procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 510/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Javier Antolínez Alonso, para la ejecución de hipoteca constituida, por don Pedro Victorio Gutiérrez Gutiérrez y doña María Isabel Fernández Sala, se ha acordado sacar a pública subasta, la finca que más abajo se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Baldomero Iglesias, número 3, el día 23 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 13.102.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el día 20 de junio de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1997, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3890, clave 18, que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente escrito servirá de notificación a los deudores, si resultase negativa la notificación intentada en forma personal.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 73. En el pueblo de Cuchia, sitio de los Arenales de Cuchia, término de Miengo, que constituye una vivienda en la planta baja tipo E, con acceso por el sur del bloque III, que mide 88 metros 51 decímetros cuadrados, compuesta de tres habitaciones, dos baños, salón, cocina con terraza y pasillo distribuidor. Inscrita al tomo 1.101, libro 125, folio 43, finca 15.948.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 10 de marzo de 1997.—La Secretaria, Araceli Contreras García.—18.978.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Dolores de los Ríos Andérez, Juez de Primera Instancia número 2 de Torrelavega y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 576/1992, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Antolínez Alonso, contra don Guillermo Rolland Lanvilleón, en reclamación de un préstamo con

garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, las siguientes fincas:

Radicantes en Selores. Ayuntamiento de Cabuérniga:

Finca A. Una tierra labrantía en la mies de La Fuente de Selores, de cabida aproximada 3 carros o 5 áreas 37 centiáreas, que linda: Al saliente, carretera nacional; Poniente, camino vecinal y terreno común; norte, del señor Rolland, y al sur, herederos de don Fernando Diaz Munio.

Inscripción: Tomo 725, libro 43, folio 153, finca 5.220.

Finca B. En el sitio de la Fuente, una casa señalada con el número 3 de gobierno, de 500 varas superficiales, aproximadamente o 415 metros cuadrados, hoy restaurada, antes en ruinas. Linda: Norte, más de esta pertenencia, y por los otros vientos, terreno común.

Inscripción: Tomo 725, libro 43, folio 157, finca 5.205.

Finca C. En el sitio de La Fuente, una casa sin número de gobierno, de 400 varas superficiales o 334 metros cuadrados, en perfecto estado de conservación por haber sido reconstruida.

Linda: Este y oeste, terreno común; sur y norte, más de esta pertenencia.

Inscripción: Tomo 725, libro 43, folio 158, finca 5.209.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Baldomero Iglesias, sin número, de Torrelavega, el día 20 de mayo de 1997, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que se celebra en el día y hora señalados la tercera subasta, sin sujeción a tipo, que el tipo de la primera subasta es el de finca A: 1.305.000 pesetas, finca B: 10.726.000 pesetas y finca C: 8.658.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo y que el tipo de la segunda subasta, es el 75 por 100 del tipo de la primera.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3888/0000/18/0576/92 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo en la misma, y que para la tercera subasta es el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con la obligación de consignar el 20 por 100, en los términos señalados en este edicto.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptimo.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Torrelavega a 11 de marzo de 1997.—La Juez, María Dolores de los Ríos Andérez.—El Secretario.—18.982.

TORRELAVEGA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 309/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Javier Antolínez Alonso, en representación de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria contra don Jesús Ibáñez Oláiz y doña Elisa Isabel Hoyal Valdés, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Torrelavega, plaza de Baldomero Iglesias, sin número, el día 15 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la del Juzgado número 3.888 del Banco Bilbao Vizcaya o establecimiento que se destine, al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio, también, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Caso de que por fuerza mayor o cualquier otra circunstancia ajena a este Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y hora, caso de que la notificación intentada personal, resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 11. Piso segundo, letra B, situado en la planta baja segunda vivienda, con acceso por el portal A (hoy número 33 de gobierno del paseo de Julio Hauzeur, de Torrelavega), con una superficie 122,61 metros cuadrados. Linda: Al norte, con paseo de Julio Hauzeur; sur, con ascensor, rellano de escalera y piso letra A; este, con el piso

letra C de su misma planta y portal; oeste, con terreno sobrante de edificación.

Anejo: Le corresponde como anejo y en uso exclusivo con la plaza de garaje número 9, con superficie de 13 metros cuadrados, inscrita en el Registro, al libro 321, folio 21, finca número 38.477.

Valor: 11.800.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 19 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—18.987.

TORRENT

Edicto

Don Juan Francisco Mejias Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrent (Valencia),

Hago saber: Que en autos número 233/1995, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Alfonso Fernández Agudo y doña Filomena Pérez Pérez, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 4 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 2 de julio y 17 de septiembre de 1997, respectivamente, a los mismos hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado, al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose, acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda del cuarto piso alto, a la parte de la izquierda, mirando a la fachada, puerta ocho, tipo A, con los departamentos propios para habitar; ocupa una superficie construida de 127 metros 31 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de su situación; derecha, mirando a la fachada, vivienda puerta siete, rellano de la escalera, hueco del ascensor y patio de luces; izquierda, don José Bendito Salafraña, y fondo, la entidad «Hyesa». Forma parte de una casa sita en Aldaya, calle Cuenca, número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al tomo 2.306, libro 237, folio 67, finca registral número 12.704-N, inscripción cuarta.

Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Torrent a 11 de marzo de 1997.—El Juez. Juan Francisco Mejías Gómez.—El Secretario.—19.137.

TUDELA

Edicto

Dón Luis Pablo Mata Lostes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido,

Mediante el presente edicto hace saber: Que a las once horas de los días 12 de junio, 11 de julio y 12 de septiembre de 1997, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por término de veinte días, y que fueron embargados en el juicio de menor cuantía, número 314/1992, promovido por Caja Rural de Navarra, contra don Eugenio Juncal Fernández, sobre reclamación de 2.038.349 pesetas de principal, más 900.000 pesetas, calculadas para intereses y costas, y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado, al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas, obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes inmuebles embargados objeto de subasta

Urbana. Solar en jurisdicción de Murillo del Fruto, sito en delantera de la Magdalena; tiene una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.704, libro 45, folio 160, finca 3.150. Valorada en 2.760.000 pesetas.

Urbana. Vivienda de dos plantas con corral en Murillo del Fruto, sita en la delantera de la Magdalena. Tiene una superficie de 139 metros 14 decímetros cuadrados, de los cuales 59 metros 14 decímetros cuadrados los ocupa la planta baja de la

casa y el resto el corral. Inscrita al tomo 1.704, libro 45, folio 162, finca 31.153. Valorada en 9.180.000 pesetas.

Tierra en jurisdicción de Pasajes de San Pedro, procedente de los pertenecidos del caserío «Larrabide»; tiene una superficie de 140 metros cuadrados, y se halla inscrita al tomo 1.740, libro 206, folio 208, finca número 835; valorada en 224.000 pesetas.

Dado en Tudela a 17 de marzo de 1997.—El Juez titular, Luis Pablo Mata Lostes.—El Secretario.—19.159.

VALDEPEÑAS

Edicto para publicación de subasta

Don Manuel José Baeza Díaz-Portales, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Valdepeñas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 87/93, promovidos por La Caixa, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María José Cortés Ramírez, contra don Justo García García, doña Antonia Merlo Fernández, don Matías García Baldomero y doña Alfonsa García Hurtado, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de las siguientes fincas:

Inmueble, ubicado en la calle Salida de los Llanos, número 30, de Valdepeñas, de una superficie de 167,38 metros cuadrados contruidos. Finca registral número 30.560-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al libro 729 de Valdepeñas, tomo 1.515, folio 92. Valorada, a efectos de esta subasta, en la cantidad de 6.910.000 pesetas.

Tierra viña de secano, ubicada en el sitio Revol, en el término municipal de Valdepeñas, que linda: Al norte con don Nicolás Alcalde; al este, con don Pedro Navarro; al sur, con don Pedro Martínez, y al oeste, con camino de dicho nombre. Tiene una superficie de 1 hectárea 4 áreas. Finca registral número 24.913-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al libro 629, tomo 1.321, folio 167. Con identificación catastral en el polígono 90, parcela 131. Valorada, a efectos de esta subasta, en la suma de 323.000 pesetas.

Tierra viña de secano, ubicada en el sitio Atochar, en el término municipal de Valdepeñas, linda: Al norte, con carril; al este, con don Gabriel Cejudo; al sur, con don Vicente Barba, y al oeste, con don Matías García Baldomero. Tiene una superficie de 21 áreas 47 centiáreas. Finca registral número 44.571, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al libro 629, tomo 1.321, folio 169. Identificación catastral en el polígono 153, parcela 150. Valorada, a efectos de esta subasta, en la suma de 67.000 pesetas.

Tierra secano, ubicada en el sitio Aguzadera, también llamado camino del Atochar, en el término municipal de Valdepeñas, que linda: Al norte, con don Eugenio del Fresno; al este, con don Diego Muñoz; al sur, con don Vicente Barba, y al oeste, con vía férrea y don Diego Castellanos Gómez. Finca registral número 45.179, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al libro 629, tomo 1.321, folio 173. Valorada, a efectos de esta subasta, en la suma de 150.000 pesetas.

Tierra secano ubicada en el sitio camino Viejo de Manzanares, en el término municipal de Valdepeñas. Linda: Al norte, con herederos de don Santiago Martín del Moral; al este, con don Antonio Madrid; al sur, con don Juan de Mata Megía, y al oeste, con expresado camino. Finca registral número 21.422. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al libro 629, tomo 1.321, folio 175. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 255.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle paseo de la Estación,

número 9 de esta ciudad, y a las diez horas del próximo día 2 de junio de 1997, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de su tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo previsto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, de la forma que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su párrafo tercero, reformado por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal.

Sexta.—Se devolverán las cantidades, previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservarán las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación del adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán a cargo del rematante.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a los deudores, a fin de que puedan hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de julio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Valdepeñas a 10 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—18.615.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 309/1996, promovido por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Rueda Armengot, contra «Urbanizadora Casas, Sociedad Anónima», don Pedro Rodríguez Leiva y doña María Josefa Fresno Vicente, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de julio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.000.000 de pesetas cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 1 de octubre de 1997,

a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de octubre de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados.

Bienes objeto de la subasta

Lote número 1. Urbana. Local 31, local en primera planta de sótano, destinado a aparcamiento de un vehículo, identificado como plaza de aparcamiento número 4 de esta planta, del edificio en Valencia, calle Pintor Sorolla, número 25. Superficie aproximada de 11 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.159, libro 64 de la sección de Mar, al folio 74, finca 4.008, inscripción segunda.

Tipo para subasta: 5.000.000 de pesetas

Lote número 2. Urbana. Piso vivienda en quinta planta alta, su puerta a la escalera es la número 10 del edificio en Valencia, calle Felipe de Gauna, número 1. Ocupa una superficie útil de 73 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 858, libro 112 de la sección de Pueblo Nuevo del Mar al folio 139, finca 7.470, inscripción tercera.

Tipo para subasta: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 12 de febrero de 1997.—El Secretario.—18.922.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos ejecutivo otros títulos número 81/1995, promovidos por don Alfonso Francis López Loma, en nombre de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Gestión Clariano Dos, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Vivienda urbana en undécima planta, puerta número 32 del zaguán número 20 de la calle Bélgica, de Valencia. Superficie construida de 110 metros 70 decímetros cuadrados. Registral número 53.005 del Registro de la Propiedad número 14 de Valencia.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.340.000 pesetas.

Se han señalado los días 24 de mayo, 26 de junio y 24 de julio de 1997, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración del bien en la primera, la rebaja del 25 por 100 de tal valoración para la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana, calle Colón, número 39, con indicación del número y el año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992, de 30 de abril, y ceder el remate únicamente la actora en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Se hace constar que los bienes muebles constan depositados según constancia en autos.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados para el caso de no ser habidos, de todo el contenido del presente edicto.

Dado en Valencia a 21 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—18.989.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo otros títulos, que se sigue en este Juzgado con el número 440/1994, a instancia del Procurador don Alfonso Francis López Loma, en nombre de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José de la Vara Domínguez y doña Manuela Borralló Martín, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 19 de mayo de 1997, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 16 de junio de 1997, a las misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500

y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 10/1992, 30 de abril, prohibición ceder el remate, salvo para el ejecutante; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 5941, cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores, que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Parcela en Villamarchante, partida de Roquizas o la Horquera. Inscrita en el tomo 72-1 del archivo, libro 74 de Villamarchante, del Registro de la Propiedad de Benaguacil, folio 17, finca número 9.137, inscripción segunda. Valorada en 2.005.354 pesetas.

2. Parcela de terreno seco, con algarrobos en término de Villamarchante, en la partida de la Balsa, polígono 11, parcela 502. Está inscrita en el Registro de Benaguacil, en el tomo 1.032, libro 112 de Villamarchante, folio 166, finca número 12.587, inscripción primera. Valorada en 1.264.000 pesetas.

3. Chalé situado en término de La Eliana, en la urbanización «Benisol», El Escorial, calle de Ángel Comes, número 14. Está inscrita en el Registro de Liria, en el tomo 1.167, libro 68, folio 125, finca número 5.006, inscripción segunda. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 3 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—18.988.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Valencia, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 500/1996, a instancias de la entidad «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Cerveró Martí, contra don José Luis Pérez Pérez y doña María del Pilar Carrillo García, en reclamación de 2.956.711 pesetas para el principal, más intereses sobre préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez y por un término de veinte días, de los bienes que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 4 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2, undécima planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta de los bienes que al final se describen es el siguiente: Primer lote, plaza aparcamiento, número 41, por 2.362.745 pesetas; segundo lote, plaza de aparcamiento, número 76, por 2.362.745 pesetas; tercer lote, plaza de aparcamiento, número 77, por 2.362.746 pesetas, y cuarto lote, trastero, número 14, por 1.250.865 pesetas; importes estipulados en la escritura. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya,

urbana Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 del tipo de subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 1 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo, los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, como mínimo, rigiéndose para esta segunda subasta las condiciones números 3, 4, 5 y 6, anteriormente expuestas.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y el día 29 de julio de 1997, a las doce horas, debiendo, los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar el 40 por 100, como mínimo, del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones números 3, 4, 5 y 6, anteriormente expuestas.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará al siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración, en los mismos lugar y hora.

Bienes objeto de subasta

Una cuota. De trece trescientas sesenta y seis partes de la siguiente finca, a la que se asigna el uso exclusivo y excluyente de los siguientes: En cuanto a una cuota de cuatro trescientas sesenta y seis partes, la plaza de aparcamiento número 41; en cuanto a una cuota de cuatro trescientas sesenta y seis partes, la plaza de aparcamiento número 76; en cuanto a una cuota de cuatro trescientas sesenta y seis partes, la plaza de aparcamiento número 77, y, en cuanto a una cuota de una trescientas sesenta y seis partes, el trastero número 14.

Uno. Local destinado a garaje y cuartos trasteros que ocupa todo el subsuelo o sótano del bloque, se compone de una nave, mide la superficie construida, aproximadamente, de 2.135 metros cuadrados. Se accede por rampa que se inicia en avenida Tres Cruces, a la derecha del portal de la unidad arquitectónica C, y por todas las escaleras y ascensores del inmueble. Linderos: Los generales del bloque en sus verticales de frontera.

Se integra como propiedad horizontal independiente en el siguiente bloque urbano: En Valencia, con fachada a la avenida Tres Cruces, calle Doctor Rafael Bartual y chaflán formado por ambas. Se integra por cinco unidades arquitectónicas, tres con portales de entrada a la avenida Tres Cruces, hoy números 86, 88 y 90, antes A, B y C, y dos portales a la calle Rafael Bartual, hoy números 4 y 6, antes letras D y E.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2 al tomo 903, libro 356, sección cuarta de Afueras, folio 1, finca número 37.811.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial»

de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto, el que servirá de notificación suficiente a los deudores para el caso de que resulte negativa la diligencia de notificación a los mismos en el domicilio que consta en autos.

Dado en Valencia a 4 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.018.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 280/1996, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor López Loma, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Fidel Aldudo Sanz y doña Amparo Gil Martínez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 5 de junio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, pudiéndola examinar.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallaren en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de julio de 1997, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 23 de septiembre de 1997, a las once horas.

Bien objeto de subasta

La vivienda de la quinta planta alta, tipo E, de la izquierda, mirando a la fachada, demarcada con la puerta número 25; mide una superficie de unos 100 metros 76 decímetros cuadrados; linda: Frente, calle de situación; derecha, mirando a la fachada, con la vivienda puerta 24 y rellano de escalera; izquierda, patio de luces y finca de don Francisco Ferrer Oyangueren, y espaldas, con la finca de doña Consuelo Juan González, de la calle San-

tander, con un porcentaje en los elementos comunes del 2,77 por 100. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Llanera de Ranes, número 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7 al libro 720, finca 15.977-N.

Valorada en 6.650.160 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.990.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 3.004/1997, se sigue, a instancia de doña Benigna Vivas Castán, expediente para la declaración de fallecimiento de don Matias Vivas Castán, natural de Aldeamayor de San Martín (Valladolid), vecino de Aldeamayor de San Martín (Valladolid), de noventa años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en 1936, alistándose como voluntario para luchar con el Frente Nacional en la Guerra Civil Española, siendo la última noticia de su paradero en Peguerinos (Madrid), no teniéndose de él noticias desde el citado año; ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia, puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Valladolid a 21 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—19.152. 1.ª 3-4-1997.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 446/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra don Antonio Castro Carmona y doña Antonia Jiménez Jiménez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de mayo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 48 del régimen de la propiedad horizontal del módulo o portal número X, sito en el conjunto residencial «Nuevo Parque Molino de Velasco», de Vélez-Málaga, IV fase, con una superficie útil de 86 metros 84 decímetros cuadrados. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 26 de febrero de 1997.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario.—19.064.

VÉLEZ RUBIO

Edicto

Por el presente se hace público, para cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Vélez Rubio, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada, en los autos de procedimiento especial judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 72/1996, promovido por el Procurador don Juan Antonio Gómez Uribe, en representación de Caja Rural de Almería, contra doña Amparo Cayuela Pérez, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la demandada, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 28 de mayo de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 6.525.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 20 de junio de 1997, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, y ésta sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1997, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.525.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal de Vélez Rubio, del Banco Central Hispanoamericano, cuenta corriente número 2097/60, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello; para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y los dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trata, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca registral número 5.575, una suerte de tierra de secano en la diputación del Campillo, término de Chirivel, con una extensión superficial de 6 hectáreas 98 áreas 90 centiáreas, equivalentes a 10 fanegas del marzo de 10.000 varas. Linda: Poniente, la parte que de la mayor que se segrega, se dona a don Blas Cayuela Pérez; levante, doña Amparo Cayuela Pérez; norte, doña Francisca y doña Dolores Povedano Delgado, y sur, don Julio Martínez Teruel.

Inscrita al tomo 833, libro 119, folio 91, finca número 5.575 del Registro de la Propiedad de Vélez Rubio.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 3.262.500 pesetas.

2. Finca registral número 5.787; una suerte de tierra de secano, término de Chirivel, diputación del Campillo, con una extensión superficial de 4 hectáreas 59 áreas 8 centiáreas, a que ha quedado reducida su primitiva tras varias segregaciones efectuadas. Esta finca tiene derecho al pozo y a la era existentes, en la finca de doña María Manuela Pérez Yaguela. Linda: Norte, don Ramón Mirón Sánchez; sur, don Juan Martínez, doña María Manuela Pérez Cayuela y don Eliseo García Simón; levante, don Eliseo García Simón, y poniente, don Blas Cayuela Pérez y doña María Manuela Pérez Cayuela.

Inscrita al tomo 833, libro 119, folio 95, finca número 5.787-N del Registro de la Propiedad de Vélez Rubio.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 3.262.500 pesetas.

Dado en Vélez Rubio a 18 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—19.121.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 1.022/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Francisco García Vila, doña Eufrosia García Romero, don José Luis de la Fuente González y doña Peregrina Villanueva

Bouzas, mayores de edad y vecinos de esta ciudad y de Mos, y en lo que se acordó sacar a pública subasta, por primera y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta, el día 16 de julio de 1997; para la segunda, el día 12 de septiembre de 1997; y para la tercera, el día 8 de octubre de 1997, todas ellas a las doce horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes, en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma, es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo, se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados, don Francisco García Vila, doña Eufrosia García Romero, don José Luis de la Fuente González y doña Peregrina Villanueva Bouzas.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. 4. Piso primero A, del edificio señalado con el número 31 de la calle de Marqués de Valterra, de esta ciudad de Vigo, cuyo inmueble total también da frente a la calle Torrecedeira, a la que se marca con el número 46 actualmente. Tiene su acceso indistintamente desde una o otra calle, a través de los portales situados en cada vía, escaleras y ascensores generales. Ocupa la superficie de 122 metros cuadrados, y linda: Oeste o frente, la calle de Marqués de Valterra; este o espalda, medianera con la porción del edificio que da frente a la calle de Torrecedeira, caja de ascensores y patio de luces; sur o derecha, entrando, medianera con la vivienda B, situada en la misma planta, el rellano de la escalera y caja de ascensores; y norte o izquierda, medianera con solar de don Adolfo Vieitez y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al folio 180 del tomo 817 de Vigo y 1.035, finca número 21.632, inscripciones primera y quinta.

Valorado por las partes para el caso de subasta en 18.240.000 pesetas.

2. Urbana. 54. Trastero número once situado en planta novena, del edificio señalado con el número 44, a la calle Torrecedeira, de la ciudad de Vigo, cuyo inmueble también tiene frente a la calle Marqués de Valterra, de la ciudad de Vigo, a la que le corresponde el número 31. Mide 18 metros cuadrados, y linda: Norte, con don Adolfo Vieitez; sur, con el trastero número 10, y el pasillo común de acceso desde la escalera; este, con el vacío de las terrazas de los pisos octavos con frente a Torrecedeira; y oeste, patio de luces. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al folio 177, tomos 652 y 824, finca número 27.176, inscripciones primera y segunda.

Valorado por las partes para el caso de subasta en 960.000 pesetas.

3. Casa sita en el municipio y parroquia de Mos, barrio de Regadas, de sótano, planta baja, sin dividir y un piso a vivienda, y terreno unido a labradío, todo lo cual forma una sola finca de 10 áreas, correspondiendo a la casa 120 metros cuadrados, al nombramiento de «Balaide». Linda: Norte, sur y oeste, don Francisco García Vila; y este, carretera de Redondela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al folio 143 del libro 81 de Mos, tomo 362, finca número 11.395, inscripciones primera y segunda.

Valorada en 38.400.000 pesetas.

Dado en Vigo a 20 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—19.076.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 81/1996, seguido a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ignacio F. Seguí García, contra don José Cerezuela Gimeno, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Entidad número 3. Vivienda sita en la segunda planta alta de la casa, con patio detrás de la misma, sita en el Barrio de Moja, término municipal de Olérdola, con frente a la calle Germandat, en donde está señalada con el número 56; de superficie construida 96 metros 90 decímetros cuadrados, con desván anejo, sito en la tercera planta alta, de superficie construida 30 metros cuadrados; compuesta la vivienda de vestíbulo, sala de estar, comedor, cocina, baño y dos dormitorios. Linda: Al frente, con proyección de la calle de su situación; a la derecha, entrando, con finca del señor Giró; a la izquierda, con finca del señor Cañas, y al fondo o detrás, mediante terraza, con proyección del patio de la entidad número 1; por la parte superior, mediante desván, con el vuelo de la finca, y por la parte inferior o debajo, con la entidad número 2.

Coficiente: 30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, al tomo 1.066 del archivo general, libro 37 de Olérdola, folio 209, finca 2.695, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Penedés, número 3, primero, el día 14 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.918.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de junio de 1997, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafranca del Penedés a 3 de marzo de 1997.—El Juez, señor Fernández Álvarez.—El Secretario.—19.048.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña María Fernanda García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles número 96/206, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Sierra Segura, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que con esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, en el local de este Juzgado, sito en calle La Feria, 41, el bien inmueble que se dirá.

Fechas: Primera subasta, el día 6 de mayo de 1997, a las once treinta horas.

Segunda subasta, el día 3 de junio de 1997, a las diez quince horas. Con el 25 por 100 de rebaja con respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta, el día 1 de julio de 1997, a las diez quince horas. Ésta sin sujeción a tipo.

Primero.—El tipo de remate será de 9.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo. No se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de que se trata

Número 1. Vivienda tipo A. Sita en travesía Queipo de Llano, sin número, de Orce. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orce al tomo 619, libro 51, folio 113, finca número 4.462, inscripción primera.

Y para que tenga lugar lo interesado, expido el presente en Villacarrillo a 25 de febrero de 1997.—La Juez, María Fernanda García Pérez.—El Secretario judicial.—18.968.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña María Fernanda García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles número 96/207, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Sierra

Segura, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que con esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, en el local de este Juzgado, sito en calle La Feria, 41, el bien inmueble que se dirá.

Fechas: Primera subasta, el día 6 de mayo de 1997, a las once cincuenta horas.

Segunda subasta, el día 3 de junio de 1997, a las diez treinta y cinco horas. Con el 25 por 100 de rebaja con respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta, el día 1 de julio de 1997, a las diez treinta y cinco horas. Ésta sin sujeción a tipo.

Primero.—El tipo de remate será de 9.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo. No se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de que se trata

Número 3. Vivienda tipo A. Sita en travesía Queipo de Llano, sin número, de Orce. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orce al tomo 619, libro 51, folio 107, finca número 4.459, inscripción primera.

Y para que tenga lugar lo interesado, expido el presente en Villacarrillo a 25 de febrero de 1997.—La Juez, María Fernanda García Pérez.—El Secretario judicial.—18.966.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Jesús Souto Herreros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villanueva de la Serena y su partido,

Hago saber: Que en virtud de resolución dictada en el día de la fecha en autos de juicio ejecutivo número 70/1996, seguidos a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Pablo Crespo Gutiérrez, contra don José Hidalgo Hidalgo y doña Antonia Carmona Benitez, en reclamación de cantidad (cuantía: 3.824.885 pesetas) se acuerda sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se reseña de los demandados, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Viriato, 3 señalándose para la primera subasta el día 9 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el de tasación ascendente a 5.430.000 pesetas.

Para la segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, se señala el día 4 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el de la primera con rebaja del 25 por 100.

Y caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el día 1 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, y todas ellas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien embargado que al final se reseña sale a pública subasta por el tipo de tasación ascendente a 5.430.000 pesetas.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta expediente número 0386000017007096 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta presentando en el acto el correspondiente justificante bancario, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, que podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la preceptiva consignación para intervenir.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante si existieren quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—A instancia del acreedor se saca el bien a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, expresando en los edictos esta circunstancia.

Con la publicación de edictos se notifica a los demandados las fechas y condiciones de las subastas.

Finca objeto de subasta

Número 5. Urbana. Vivienda tipo B, sita en la cuarta planta, contando la baja como primera del edificio señalado con el número 141 en la calle Hernán Cortés de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 79 metros 91 decímetros cuadrados, según cédula de calificación definitiva 83 metros 55 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza-lavadero y terraza-mirador. Finca registral número 25.534. Inscrita al tomo 821, libro 339, folio 74 del Registro de la Propiedad de esta ciudad.

Dado en Villanueva de la Serena a 26 de febrero de 1997.—El Juez, Jesús Souto Herreros.—El Secretario.—18.488.

VILLARROBLEDO

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial de juicio ejecutivo, con el número 224/1996, a instancia del Procurador de los Tribunales don José María Gil Martínez, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Gaspar Sánchez Martínez, sobre reclamación de cantidad, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el próximo día 29 abril de 1997, sirviendo de tipo el de tasación, no admitiéndose posturas alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 29 de mayo de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar

el próximo día 1 de julio de 1997, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán a las diez treinta horas, y se adecuarán para su celebración a las siguientes

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, en aplicación del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Debiendo verificarlo caso de hacer uso de tal derecho, mediante comparecencia ante este Juzgado, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador los acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca registral número 34.459, vivienda en Villarrobledo, en su calle Pigallas, número 18. Con una superficie de 275 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.206, libro 403, folio 146.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta, es de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Villarrobledo a 22 de enero de 1997.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—18.976.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 689/1996 de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Marcial José Bibian Fierro, contra don Juan José Velilla Castan y doña María Teresa Algas Catalán, con domicilio en autovía de Logroño, kilómetro 12,600, Utebo (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo a la subasta, cantidad que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4919, que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 29 de abril de 1997, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 27 de mayo de 1997, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 24 de junio de 1997, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien a subastar

Casa con terreno descubierto, sita en término municipal de Utebo, partida de Los Llanos, tiene una extensión superficial de 2.300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo 2.303, libro 178, folio 149, finca número 4.272-N, inscripción sexta. Valoración: 38.053.091 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 27 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.983.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Doña María Antonia Amigó de Palau, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que por Resolución de fecha 25 de febrero de 1997, se ordenó la subasta de la finca número 389, de Santa Eugenia de Berga, inscripción quinta, obrante al folio 75 del tomo 1.659 del archivo, libro 20 de dicho término, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, debiéndose aclarar en el edicto librado al efecto, que la entidad que sale a subasta es la mitad indivisa de dicha finca, propiedad del demandado don Francisco Rubio Garrido, manteniéndose el edicto en todos sus demás términos. Ejecución 590/1994.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1997.—La Secretaria, María Antonia Amigó de Palau.—19.146.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Ana Isabel Abancens Izcue, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado al número 478/1996, ejecución número 134/1996, a instancia de doña María Milagros López Azurmendi, doña María del Carmen Pedrosa Ramírez, doña María Soledad Gómez Lorenzo y doña Antonia Lozada Gómez, contra «Lenfi, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Lote número 1:

Una máquina de coser industrial «Refrey», modelo 430, número 554936, con mesa y motor.
Una máquina de coser industrial «Refrey», modelo 430, número 229827, con mesa y motor.
Una máquina de coser industrial «Refrey», modelo 430, número 440217, con mesa y motor.
Una máquina de coser industrial «Refrey», modelo 430, número 506704, con mesa y motor.
Una máquina de coser industrial «Refrey», modelo 430, número 560664, con mesa y motor.
Una máquina de coser industrial «Refrey», modelo 430, número 525520, con mesa y motor.
Una máquina de coser industrial «Refrey», modelo 430, número 507475, con mesa y motor.
Una máquina de coser industrial «Refrey», modelo 430, número 558063, con mesa y motor.
Una máquina de coser industrial «Refrey», modelo 430, número 59805, sin bancada ni motor.
Una máquina de coser industrial «Refrey», modelo 430, número 97075, sin bancada ni motor.
Una máquina de coser industrial «Sigma», número 5005352, con bancada y motor.
Una máquina de remallar «Rimoldi», modelo Euromac, número 127-00-26D-17.
Una cortadora circular «Wolf», modelo Clipper, número 41908, accionamiento eléctrico.
Valor lote: 510.000 pesetas.

Lote número 2:

Dos mesas de escritorio metálicas y formica.
Una silla metálica, giratoria, tapizada, con ruedas.
Tres sillas.
Una mesita de madera con cuatro cajones.
Una estantería metálica con cinco baldas.
Un armario alto metálico, con puertas correderas.
Tres archivadores metálicos con cuatro cajones.
Un radiador eléctrico.
Una mesita «Involca».
Valor lote: 150.000 pesetas.

Lote número 3:

Una calculadora electrónica «Citizen», CX-80 S.
Un telefax «Canon», modelo FAX-170.
Una máquina de escribir «Olivetti», Editor 4.
Una máquina de escribir «Olivetti», Linea 98.
Valor lote: 90.000 pesetas.

Lote número 4:

Furgoneta «Renault», modelo R-4 F-6 matriculada SS-6996-U.
Valor lote: 50.000 pesetas.

Lote número 5:

Urbana. Número 13. Local industrial señalado con el número 13, del pabellón industrial, sito en el polígono 5-7 de la villa de Lazkao, ocupa una superficie de 117 metros cuadrados, y corresponde a la finca número 4.615, inscrita al folio 207, del tomo 1433 del archivo libro 69 de Lazkao, inscripción quinta.
Valor lote: 13.400.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta el día 30 de mayo de 1997. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 27 de junio de 1997. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 5 de septiembre de 1997.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1852000000478/96, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1852000000478/96, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas), del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación de los bienes se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán

los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la demandada.

Décimotercera.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en San Sebastián a 17 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial, Ana Isabel Abancens Izcue.—19.149.

VALENCIA

Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en la ejecución número 3.050/1995, seguida ante este Juzgado a instancias de don Santos Sarriá Nieto y otros contra la empresa «Comercial Alcireña, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote número 1:

Un ordenador marca «IBM», modelo NA5500DXCP9: 40.000 pesetas.
Un ordenador marca «IBM», modelo AL55-000CP9: 40.000 pesetas.
Un ordenador marca «NCR», modelo 35-21338534-A: 40.000 pesetas.
Una pantalla marca «NCR», modelo W98-16793053: 5.000 pesetas.
Una pantalla marca «NCR», modelo 98-20819008: 5.000 pesetas.
Una pantalla marca «NCR», modelo 98-20813062: 5.000 pesetas.
Una pantalla marca «NCR», modelo W98/18417083: 5.000 pesetas.
Una pantalla marca «NCR», modelo W98-16796175: 5.000 pesetas.
Una pantalla marca «NCR», modelo W98-21022940: 5.000 pesetas.
Una pantalla marca «NCR», modelo 98-208004031: 5.000 pesetas.
Una pantalla marca «NCR», modelo 98-20806940: 5.000 pesetas.
Una pantalla marca «IBM», modelo 0653F5799A55W-1235: 5.000 pesetas.
Una pantalla marca «IBM», modelo BW-257/86/ROE: 5.000 pesetas.
Una pantalla marca «NCR», modelo W98-167930053: 7.000 pesetas.
Un teclado marca «NCR», modelo serial 00 dat 22892: 7.000 pesetas.
Un teclado marca «NCR», modelo 00-12-16-91: 7.000 pesetas.
Un teclado marca «NCR», modelo H98-21050290: 7.000 pesetas.
Un teclado marca «NCR», modelo W98/1679175: 7.000 pesetas.
Un teclado marca «NCR», modelo K150-U041-04950: 7.000 pesetas.
Un teclado marca «NCR», modelo Nuber 00-7-18-91: 7.000 pesetas.

Un teclado marca «NCR», modelo Nuber 00: 7.000 pesetas.

Un teclado marca «IBM», modelo SS-0243106-L21395720: 7.000 pesetas.

Un teclado marca «IBM», modelo 55-0305193F: 7.000 pesetas.

Una impresora marca «NCR», modelo 46-21224116: 30.000 pesetas.

Una impresora marca «NCR», modelo 46-21225804: 30.000 pesetas.

Una impresora marca «NCR», modelo 46-18947513: 30.000 pesetas.

Una impresora marca «NCR», modelo 46-18947513: 30.000 pesetas.

Una impresora marca «NCR», modelo 46-18141744: 30.000 pesetas.

Una impresora marca «NCR», modelo 0270642: 30.000 pesetas.

Una impresora marca «Facit E-520», modelo 2020026: 30.000 pesetas.

Una fotocopiadora marca «Canon», modelo DNE-42603: 30.000 pesetas.

Total lote número 1: 460.000 pesetas.

Lote número 2:

Un elevador marca «Harri Walker», modelo 438: 300.000 pesetas.

Un elevador marca «Harri Walker», modelo 2695: 300.000 pesetas.

Una cabina de pintura marca «Cabinauto» Lex-93789: 700.000 pesetas.

Una bancada marca «Celette», modelo 1911: 150.000 pesetas.

Un elevador marca «Isotobal», modelo 42712-1284114: 300.000 pesetas.

Un analizador de gases sin marca, modelo 17-51D93: 100.000 pesetas.

Una estación Diagnosis marca «Sagen», modelo 000584: 300.000 pesetas.

Una estación BIP marca «Tester», modelo 117452: 250.000 pesetas.

Un banco de pruebas marca «Mrisa», modelo 5436: 450.000 pesetas.

Un aparato de aire acondicionado industrial marca «Interclisa», modelo M-TA5 54B 07220376RUFH 05400201: 125.000 pesetas.

Un compresor eléctrico marca «Siemens», modelo 75149: 50.000 pesetas.

Total lote número 2: 3.025.000 pesetas.

Lote número 3:

Vehículo marca «Peugeot», modelo 306-XT, matrícula V-2591-EL: 1.240.000 pesetas.

Lote número 4:

Vehículo marca «Peugeot», modelo 205 Style, matrícula V-2061-EF: 660.000 pesetas.

Lote número 5:

Vehículo marca «Peugeot», modelo 605 SRI, matrícula V-9724-DY: 1.330.000 pesetas.

Lote número 6:

Vehículo marca «Peugeot», modelo 405 SRI, matrícula V-4875-CY: 820.000 pesetas.

Lote número 7:

Vehículo furgoneta marca «Peugeot», modelo 205-XAD, matrícula V-0139-CS: 260.000 pesetas.

Lote número 8:

Vehículo marca «Peugeot», modelo J5 F-950, matrícula V-3108-EF: 630.000 pesetas.

Lote número 9:

Vehículo marca «Peugeot», modelo 106-XT, matrícula V-8599-EM: 1.070.000 pesetas.

Lote número 10:

Vehículo marca «Peugeot», modelo 106-XT, matrícula V-0020-DY: 790.000 pesetas.

Lote número 11:

Vehículo furgoneta marca «Citroën», modelo C-15D, matrícula V-0137-CS: 270.000 pesetas.

Lote número 12:

Vehículo marca «Peugeot», modelo 309-GT, matrícula V-0356-DM: 430.000 pesetas.

Lote número 13:

Vehículo marca «Peugeot», modelo 205-GR, matrícula V-6083-DF: 350.000 pesetas.

Lote número 14:

Vehículo marca «Fiat», modelo Regata ES, matrícula V-7867-BL: 300.000 pesetas.

Lote número 15:

Vehículo marca «Seat», modelo Málaga GLX 1.5, matrícula V-0032-BU: 230.000 pesetas.

Lote número 16:

Vehículo marca «Renault», modelo R-18, matrícula V-2890-AN: 50.000 pesetas.

Para determinar el justiprecio de los bienes, se ha deducido del valor real del mismo las cargas o gravámenes que deben quedar subsistentes tras la venta judicial.

En el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, número 36, Valencia, en primera subasta, el día 22 de mayo de 1997, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 12 de junio de 1997, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 3 de julio de 1997, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para toma parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad, por los menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisitos no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Alzira, calle Joanot Martorell, 27 (siendo depositador don Juan Ballester Carrión, con domicilio en Gandía, calle Valencia, 6), donde podrán ser examinados por los interesados.

Sirviendo el presente edicto de legal notificación a los ejecutados y terceros interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 13 de marzo de 1997.—El Secretario, Santiago de la Varga Martín.—19.147.

ZARAGOZA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 35/1996 y ac., seguida en este Juzgado de lo Social, a instancia de don Manuel Gregorio Pérez y otros, contra «Vicen Interiorismo, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, 1-3-5, 5.º, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 15 de mayo de 1997, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el 12 de junio de 1997; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el 10 de julio de 1997; en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Segunda.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad al iniciarse la licitación.

Cuarta.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que de los bienes embargados que se relacionan en el presente edicto, a partir del reseñado con el número 10, es depositario don Alfonso Vicen Portillo, representante de la empresa demandada, con domicilio en carretera N-II, kilómetro 222 de Ateca (Zaragoza), y de los bienes reseñados del 1 al 9 es depositario don Juan Tineo Casas, con domicilio en calle San Miguel, 11, de Ateca (Zaragoza).

Bienes que se subastan

1. Materias primas/tableros. Valoradas en 17.849.765 pesetas.
2. Materiales diversos/tableros. Valoradas en 22.399.031 pesetas.
3. Elementos y conjuntos incorporables/tableros. Valorados en 8.267.810 pesetas.
4. Productos en curso/tableros. Valorados en 538.213 pesetas.
5. Productos terminados/tableros. Valorados en 2.855.410 pesetas.
6. Materias primas/muebles. Valoradas en 8.363.241 pesetas.
7. Elementos y conjuntos incorporables/muebles. Valorados en 1.923.475 pesetas.
8. Productos en curso/muebles. Valorados en 13.150.830 pesetas.
9. Productos terminados/muebles. Valorados en 17.665.277 pesetas.
10. Máquina de escribir «Olivetti» ET 506. Valorada en 20.000 pesetas.
11. Máquina de escribir «Olivetti» CT 605. Valorada en 20.000 pesetas.
12. Máquina de escribir «Olivetti» CT 605. Valorada en 20.000 pesetas.
13. Teléfono «Teide» Teide-5-10-3. Valorado en 20.000 pesetas.
14. Fotocopiadora «Olivetti» modelo 7041. Valorada en 90.000 pesetas.
15. Máquina de escribir «Olivetti» ET 70. Valorada en 20.000 pesetas.
16. Máquina de calcular «Olivetti» Logos 49. Valorada en 20.000 pesetas.

17. Máquina de calcular «Olivetti» Logos 48. Valorada en 20.000 pesetas.
18. Equipo megafonía «Gold King» KA-83. Valorada en 88.000 pesetas.
19. Máquina de calcular «Olivetti» 43-PD. Valorada en 25.000 pesetas.
20. Máquina de calcular «Olivetti» 75-B. Valorada en 25.000 pesetas.
21. Máquina de calcular «Olivetti» 41 PD. Valorada en 25.000 pesetas.
22. Ordenador «IBM» AS-400: Compuesto de 6 pantallas «IBM» Infowindow, 6 teclados «IBM», 1 impresora «Propinter»; 2 impresoras escritura rápida, y 1 CPU, valorado todo en 596.000 pesetas.
23. Telefax «Olivetti». Valorado en 80.000 pesetas.
24. SAI «Olivetti». Valorado en 50.000 pesetas.
25. Ordenador «Olivetti» M-44. Valorado en 150.000 pesetas.
26. Máquina contable «Olivetti» A-5. Valorado en 400.000 pesetas.
27. Camión «Man» modelo 9236-A, Z-7843-V. Valorado en 500.000 pesetas.
28. Furgoneta «Mercedes», Z-2570-O. Valorado en 300.000 pesetas.
29. Camión «Man-I», Z-7699-W. Valorado en 500.000 pesetas.
- 30.
31. Ordenador «IBM», modelo 30-021: Compuesto de 1 pantalla, 1 teclado, 1 impresora «Epson» LO-850, 1 CPU. Valorado en 180.000 pesetas.
32. Lijadora «Inf-Sup», «March, Sociedad Anónima». Valorada en 8.500.000 pesetas.
33. Batidora «Luarsa». Valorada en 90.000 pesetas.
34. Caldera aceite térmico «Sugimat, Sociedad Limitada». Valorada en 1.350.000 pesetas.
35. Compresor «Atlas-Copco». Valorado en 564.000 pesetas.
36. Cosedora transversal «March, Sociedad Anónima». Valorada en 1.700.000 pesetas.
37. Compresor «Grasso Aracom, Sociedad Anónima». Valorado en 400.000 pesetas.
38. Taladro punto, «Morbidelli». Valorado en 1.800.000 pesetas.
39. Carretilla apiladora «EGU» 1250-T. Valorada en 750.000 pesetas.
40. Encoladora clavijas «Morbidelli». Valorada en 700.000 pesetas.
41. Seccionadora «Homag España». Valorada en 280.000 pesetas.
42. Prensa automática, «Comil». Valorada en 1.880.000 pesetas.
43. Sotformadora «Homag». Valorada en 11.800.000 pesetas.
44. Compresor «Tecyser». Valorado en 451.000 pesetas.
45. Chapeadora doble «IDM». Valorado en 5.700.000 pesetas.
46. Carretilla «Dieselfenwick». Valorada en 950.000 pesetas.
47. Taladro bisagras «Berle». Valorado en 1.560.000 pesetas.
48. Fresadora «Virutex» As-93. Valorado en 1.500.000 pesetas.
49. Traspaleta AM-540*1150 C-BV. Valorado en 300.000 pesetas.
50. Refrigerador «Chaumecca» Artic-380. Valorado en 560.000 pesetas.
51. Biselador aluminio «Homag». Valorado en 250.000 pesetas.
52. Ingletadora doble, «Omga-Espinosa». Valorado en 400.000 pesetas.
53. Cinta transportadora «Trans-Zaragoza». Valorado en 450.000 pesetas.
54. Prensa armar Aut., «Contil, SPA». Valorada en 880.000 pesetas.
55. Grapadora «Bea Hispania». Valorada en 160.000 pesetas.
56. Compresor «Tecyser». Valorado en 450.000 pesetas.
57. Lijadora cantos «Orcal». Valorado en 180.000 pesetas.
58. Chapeadora cantos redondos «Orcal». Valorado en 360.000 pesetas.
59. Canteadora «Homag». Valorada en 8.180.000 pesetas.
60. Perfiladora «Homag». Valorada en 2.380.000 pesetas.
61. Girapiezas «Homag». Valorado en 800.000 pesetas.
62. Apilapiez «Homag». Valorado en 550.000 pesetas.
63. Mesa elevadora «March». Valorado en 800.000 pesetas.
64. Transfer «Homag». Valorado en 150.000 pesetas.
65. Embaladora. Valorada en 2.620.000 pesetas.
66. Silo polvo. Valorado en 50.000 pesetas.
67. Secador frig. y refr. «M. Carrera». Valorado en 760.000 pesetas.
68. Traspaleta, «Mic-Tecno Aragón». Valorado en 300.000 pesetas.
69. Tupi sotformadora «Homag». Valorado en 150.000 pesetas.
70. Chapeadora línea «Aguirrezabala». Valorada en 2.520.000 pesetas.
71. Perfiladora línea «Sagrera». Valorada en 5.600.000 pesetas.
72. Taladro línea «Sagrera». Valorado en 1.800.000 pesetas.
73. Transfer línea «Talleres Biele». Valorado en 300.000 pesetas.
74. Tupi «Guillén». Valorado en 150.000 pesetas.
75. Cepilladora «Universal». Valorada en 25.000 pesetas.
76. Regresadora «Guillén». Valorada en 54.000 pesetas.
77. Sierra de cinta. Valorada en 20.000 pesetas.
78. Prensa cajones «Reinique». Valorada en 1.800.000 pesetas.
79. Escuadradora «Reinique». Valorada en 400.000 pesetas.
80. Calderín vertical «Josval». Valorado en 200.000 pesetas.
81. Transf. film barniz «Tayreca». Valorado en 350.000 pesetas.
82. Mesa roldanas barniz «Barberán». Valorada en 2.500.000 pesetas.
83. Laminadora «Barbera RB-1300». Valorado en 3.000.000 de pestas.
84. Lijadora barniz «Zurlán» Z016/3BBp-1300. Valorado en 8.500.000 pesetas.
85. Tren barnizado «Barberán». Valorado en 16.000.000 de pesetas.
86. Lijadora inferior «March». Valorado en 150.000 pesetas.
87. Compresor Atlas Copco «Teciser». Valorado en 400.000 pesetas.
88. Repasadora manual «Rosales». Valorada en 20.000 pesetas.
89. Guillot/Juntad. Transp. «Rueckle». Valorado en 21.000.000 de pesetas.
90. Contenedor «Hernández». Valorado en 80.000 pesetas.
91. Escuadradora «Gibén». Valorada en 1.200.000 pesetas.
92. Transfer «Belloso». Valorado en 150.000 pesetas.
93. Compresor «Harry Walker». Valorado en 300.000 pesetas.
94. Carretilla elevadora. Valorada en 1.100.000 pesetas.
95. Juntadora. Valorada en 200.000 pesetas.
96. Silo polvo rechapado. Valorado en 80.000 pesetas.
97. Desbarbadora «March». Valorada en 2.000.000 de pesetas.
98. Prensa «Cortazar». Valorada en 1.700.000 pesetas.
99. Guillotina «Juype, Sociedad Limitada». Valorada en 1.450.000 pesetas.
100. Repasadora manual «Rosales». Valorada en 20.000 pesetas.

101. Apiladora prensa «Dresán». Valorada en 300.000 pesetas.

102. Guillotina pequeña «Juype, Sociedad Limitada». Valorada en 1.400.000 pesetas.

103. Juntadora «Juype, Sociedad Limitada». Valorada en 1.100.000 pesetas.

104. Carretilla elevadora. Valorada en 940.000 pesetas.

105. Elevador «Juype, Sociedad Limitada». Valorado en 600.000 pesetas.

106. Elevador «Juype, Sociedad Limitada. Valorado en 600.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zaragoza a 14 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario.—19.148.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/13/97, por un presunto delito de abandono de destino, del soldado Rubén Alonso Ibáñez, de dieciocho años de edad, hijo de Manuel y de Carmen, y con documento nacional de identidad número 51.984.952 para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar) de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 20 de marzo de 1997.—El Juez togado.—19.219-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Jorge Rola Morgado, hijo de José Antonio y de María Fernanda, natural de Mieres (Asturias), nacido el 24 de octubre de 1968, con documento nacional de identidad número 9.403.273, procesado en la causa número 45/51/90, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, por un presunto delito de Insulto a Superior.

La Coruña, 19 de marzo de 1997.—El Presidente de Sala, Alfredo Fernández Benito.—19.217-F.